

LA HISTORIA IGNORADA

Una visión sobre el papel de las mujeres en la
vida pública de Hernani

S.XVI-S.XIX

Miren Aintzane Egiluz Romero

Hernaniko Udala.

Hernaniko Berdintasun Kontseilua.

“Emakumeek Hernaniko Historiari egindako ekarpena” II. Ikerketa Beka.

Egilea / Autor: Miren Aintzane Egiluz Romero. Geografía eta Historian Lizentziaduna

Data / Fecha: 2006/12/15

Lan koaderno hau herritarren artean zabaltzen da inolako lege gordailurik gabe. Lana argitaratua izan ez den arren, Hernaniko emakumeek historian zehar izan duten garrantzia azpimarratzen duenez herritarren eskura jartzea premiazkoa ikusi da. Lanaren erreprodukzioa onartzen da, baldin eta merkataritza xederik gabe egiten bada. Beste lanen batetarako erabiltzen denean autorearen eta lanaren erreferentzia egin beharko da. Ez da onartzen halaber, lanaren moldaketarik.

Este cuaderno está a disposición del ciudadano sin ningún tipo de depósito legal. Aunque el trabajo no ha sido publicado, entendiendo que subraya la labor hecha por las mujeres de Hernani a lo largo de la Historia, se ha visto oportuno ponerlo en manos del ciudadano. Se permite la reproducción del trabajo, siempre que no se haga con fines mercantiles. Cuando se use para otro trabajo se deberá respetar la autoría de dicho trabajo, usando las referencias necesarias. No se permite así mismo, hacer cambios en el trabajo.

NOTA PRELIMINAR

Todo investigador ha de plantearse los supuestos desde los cuales va a plantear su trabajo: es el principio básico de toda tesis. La tesis fundamental de este trabajo, una vez examinados los datos del Archivo Municipal de Hernani, era que, dentro de un contexto general europeo de represión sobre la mujer a lo largo de los siglos XVI a XIX, la sujeción de las mujeres hernaniarras de estos siglos estuvo determinada y matizada por el peso de unas ideas conservadoras de carácter tradicionalista, perpetuadas gracias al fuerte peso de lo rural en la economía y cultura de la villa, y el sistema troncalista de herencia que, hasta la llegada de las ideas burguesas-liberales, les permitió cierta presencia pública entre las clases propietarias de la población. Debido a esta situación, las mujeres de la villa, sobre todo las humildes, se convirtieron en grandes sometidas y explotadas, siendo casi completamente ignoradas por una administración municipal que sólo se ocupaba de ellas cuando se veía en la imperiosa necesidad de contratar sus servicios (siempre peor pagados que los realizados por los varones) y cuando creía conveniente censurarlas y someterlas a las directrices morales vigentes.

El panorama resultante no es muy diferente al que se veía a lo largo de los países católicos europeos durante las edades moderna y contemporánea pero choca frontalmente con una de las corrientes más tradicionales de entender el devenir histórico de la mujer en estos territorios y que llega a presentarla como verdadera conductora de la sociedad prehistórica de nuestro pueblo, preeminencia, también de tinte cultural, que perduraría a lo largo de los

siglos en las tradiciones e ideología vasca llegando a nuestros días. Aunque en la introducción trataremos ampliamente este tema, nos conformaremos ahora con decir que semejante teoría es imposible de casar con los datos que hemos obtenidos de los papeles históricos consultados para este trabajo por lo cual y, debido a la importancia que la corriente matriarcalista tiene aún en nuestro territorio, hemos hecho un pequeño análisis de las corrientes actuales sobre el estudio de la mujer en el País Vasco y hemos justificado la elección de una de las mismas para nuestra investigación, lo cual nos ha llevado a renegar de los principios del matriarcado vasco.

Nuestra ambición es haber sido coherentes con esta elección. En sus manos tienen nuestra mejor defensa. Esperamos que les proporcione tanta satisfacción e interés como la que obtuvimos nosotras en su elaboración.

ÍNDICE

Introducción. MITO, REALIDAD Y TRABAJO: algunas cuestiones generales.....	p. 6
Metodología.....	p. 30
Cap. I. Siglo XVI.....	p. 34
Cap. II. Siglo XVII.....	p. 67
Cap. III. Siglo XVIII.....	p. 106
Cap. IV. Siglo XIX.....	p. 143
Conclusión.....	p. 180
Agradecimientos.....	p. 191
Abreviaturas.....	p. 192
Bibliografía.....	p. 193

INTRODUCCIÓN

MITO, REALIDAD Y TRABAJO: Algunas cuestiones generales

El estudio del devenir histórico de la mujer en el País Vasco es un tema poco tratado, no tanto porque se carezca de falta de documentación (muy abundante en cuanto a la mayoría de las villas se refiere sobre todo a partir del XVI) sino porque hay serios impedimentos externos que dificultan el tratamiento imparcial de los datos. Estos impedimentos se cristalizan en una división en dos visiones irreconciliables, fundamentadas no en hechos históricos sino en razones ideológicas, sociológicas y etnológicas, que tienen su origen en la evolución política y social del propio territorio. Una defiende el amplio manto del matriarcado o la más leve manta del matriarcalismo (predominio del elemento femenino en el ideario común), mientras que la otra visión niega ambos puntos por completo.

Hoy en día, los estudios de investigación que se realizan sobre la mujer en el territorio prefieren soslayar este tema que tiene demasiados tintes políticos pero, si ambicionamos partir de un punto cero, es importante determinar la validez o no de estas ideas, ya que la aceptación popular del matriarcado en Euskal Herria es un hecho incuestionable y la mayor parte de quienes se enfrentan al tema histórico de la mujer en estos territorios esperan hallar alguna referencia a esta cuestión por lo cual, en un estudio histórico

como el nuestro, que abarca tantos siglos y épocas tan distintas, es necesario establecer un punto de partida a partir del cual sepamos a qué enfrentarnos.

La afirmación de que en Euskal Herria hubo una sociedad prehistórica en la que la mujer fue la detentadora del poder es una idea que aún en la actualidad se ve recogida en varias publicaciones y foros de Internet como se ve, por ejemplo, en el libro *La MUJER en Euskal Herria: hacia un feminismo propio*, de varios autores y autoras, publicado por Basandere en el 2001. La defensa a ultranza del matriarcado que nos ofrecen varios trabajos de esta publicación muestra como esta idea sigue siendo indiscutible en ciertos sectores de la sociedad vasca contemporánea. Esta falta de cuestionamiento del matriarcado, cuando la antropología y la historiografía contemporáneas afirman que *jamás* se han encontrado restos de ninguna sociedad matriarcal en Europa¹, siendo los restos orales que perduran leyendas inventadas por los hombres para alejar su mala conciencia sobre las mujeres, evidencia de que forma en Euskal Herria aún pesan ideas con casi un siglo de existencia y unas raíces históricas aún más hondas.

Aunque la mayor parte de quienes se dedican a estas investigaciones se han visto obligados, ante las pruebas evidentes ofrecidas en su contra, a renegar, mal que bien, contra un posible matriarcado en el seno del pueblo vasco, el todavía evidente gran peso del matriarcalismo sigue ensombreciendo la investigación sobre la mujer. El que no aparezca la cuestión en sí en los trabajos no quiere decir que esa influencia no exista: en muchos escritos la aceptación no reconocida del matriarcado o del matriarcalismo hace que sus

¹ **ARANA**, Anuntzi: "Emakumeak Euskal Mitologian". En **EMAKUMEAK** Euskal Herriko Historian=[Las mujeres vascas en la historia]/ Dolores Juliano...[et al.]. [Bilbao], Ipes, [1998?], p. 120.

ideas giren en torno al tema de la situación privilegiada de la mujer en Euskal Herria de tal forma que se defiende a una mujer vasca con unos derechos que la hacían merecedora de una aceptación y reconocimiento social generalizados muy superiores a la de cualquier otra mujer del estado español o francés o incluso del resto de Europa. Quienes niegan el matriarcado y el matriarcalismo, de forma explícita o no, también aceptan que existió una situación jurídica privilegiada para la mujer pero no creen que ésta se plasme en un mayor reconocimiento social generalizado sino que, en todo caso, este reconocimiento se daría con determinadas mujeres (sobre todo herederas y cabezas de linajes) en unas circunstancias muy concretas. El resto de las féminas vascas, tanto de linajes poderosos como de la gente del común, sufrirían un sometimiento generalizado a manos del hombre que se aprovechaba de la sumisión de sus mujeres para asegurarse, mediante la concesión de ciertos derechos jurídicos, la perpetuación de un sistema social de privilegio que recluía a la mujer en la casa para mayor gloria de la familia, el linaje y el solar².

Que la mujer *siempre* ha ejercido un dominio claro en la familia por el simple hecho de que *siempre* ha participado en el sostenimiento de la casa con su trabajo fuera del hogar, ya fuese en los campos, en las fábricas, en los mercados, etc., ha sido, sin embargo, una opinión generalizada en el entorno vasco, que fue compartida por todos los visitantes masculinos que ha tenido esta tierra desde hace siglos. De hecho, la conciencia de las mujeres de que

² Aunque hoy en día no se distingue muy bien a nivel popular la diferencia entre estos tres términos es evidente que tal diferencia existe: el solar era la casa sobre la que se asentaba el linaje, es decir, la familia extensa, con su red de hermanos, tíos, etc., que se entendía más allá de los que propiamente habitaban la casa que eran la familia en sí. Este es un resumen bastante simple de un tema que fue tratado por primera vez en profundidad en el País Vasco por **ARPAL POBLADOR, J.:** La sociedad tradicional en el País Vasco: (el estamento de los hidalgos en Guipúzcoa). San Sebastián, Aramburu, 1979.

este trabajo era un verdadero sustento para la economía familiar ha llevado incluso a creer a las mujeres vascas, hasta hace bien poco, que ellas eran las que dominaban en la casa (el estudio coordinado por Teresa del Valle en 1985 recoge varios testimonios de mujeres que así lo afirmaban)³ ya que esa fue la idea, combatida y rechazada, que también los hombres poseían:

“El hábito del trabajo que en nuestro país es común a ambos sexos se lleva a veces en el femenino a un extremo que nos repugna profundamente y nos favorece poco a los ojos de los forasteros, que lo creen efecto de falta de amor al sexo débil y suponen que éste no tiene aquí la debida consideración y la debida influencia en la familia. Esta suposición es errónea, porque precisamente en este país la mujer, y sobre todo la madre de familia, ejerce en la vida doméstica un predominio frecuentemente excesivo por cuanto se sobrepone al del marido. A muchos forasteros...que han tenido ocasión de penetrar en nuestros hogares, sobre todo en los rurales y estudiar un poco su fisonomía interna, hemos oído censurar lo común que es ver a los hombres supeditados a la voluntad de las mujeres.”⁴

Esta ha sido también la idea que el nacionalismo vasco tomó del ideario popular y ha promovido de forma generalizada en la sociedad desde el acceso de la mujer al voto en los años de la II República y que, por ejemplo, condujo al dirigente nacionalista Ariztimuño a afirmar en octubre de 1931:

³ **MUJER** vasca: imagen y realidad/ Joxe Martín Apalategi, Begoña Aretxaga, Begoña Arregui... [et al.]; directora Teresa del Valle. Barcelona, Anthropos, 1985.

⁴ Artículo de *El Noticiero Bilbaíno*, 1879. Cit. **ARESTI, N.:** Las trabajadoras vizcaínas. (1870-1936). Bilbao, B.B.K., 2006, colección “temas vizcaínos” 367-368, pp. 14 y 16.

“La mujer ha obtenido el sufragio para que sea la directora de la sociedad, como la mujer vasca lo fue en el tiempo en que regían las leyes de Vasconia”⁵.

Debido a los serios ataques que ha recibido la tesis del matriarcado por parte de los investigadores de ambos sexos, quienes defienden el predominio de lo femenino en la sociedad vasca admiten que no puede haber existido una sociedad dominada por la mujer, puesto que el poder y el dominio “parecerían” inventos masculinos⁶, centrándose sus argumentos en el matriarcalismo como “estructura psicosocial” que “impregnaría” al grupo humano dotándole de ciertas características tenidas como propias del carácter femenino como son el naturalismo, el comunalismo (que en el País Vasco desembocaría en el foralismo), una unión casi mística con la tierra así como la aceptación de un sustrato mágico⁷.

Estas tesis, sometidas a un examen exhaustivo, difícilmente se sostienen⁸: en primer lugar, incluso los autores, hombres en su mayor parte,

⁵ Cit. **UGALDE SOLANO**, Mercedes: Mujeres y nacionalismo vasco: génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza (1906-1936). Bilbao, Universidad del País Vasco=Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio Editorial, 1993, p. 218.

⁶ A este respecto recomendamos leer el inciso en castellano que introduce Sonia Polo en su artículo “Historiaren eta emakumea”, inciso que extrajo de un artículo sin autor conocido que localizó durante la realización de un congreso, y que sirve perfectamente para comprender cómo el hombre prehistórico se aprovechó de las desventajas que suponían para la mujer los continuos embarazos y maternidades, absorbiendo su tiempo y debilitándolas físicamente: los varones supieron ante semejante situación promocionar socialmente sus tareas de caza y pesca frente a las tareas domésticas y reproductoras de las mujeres produciéndose la primera gran división sexual del trabajo, raíz de una desigualdad que aún no ha sido superada. **POLO, Sonia**: “Historiaren eta emakumea”. En **EMAKUMEAK** Euskal Herriko Historian, op. cit., p. 46-49.

⁷ **HORNILLA**, Txema: Sobre mitología femenina del pueblo vasco. Donostia=San Sebastián, Txertoa, 1994, p. 17, p. 80-90. Cualquier trabajo de este investigador redundará en las mismas tesis que toma, por otra parte, de Ortiz Osés autor de “El matriarcalismo vasco” (1980).

⁸ La peor crítica que ha recibido la teoría del matriarcado vasco procede de **ARANZADI, Juan**: El milenarismo vasco: edad de oro, etnia y nativismo. Aunque la edición original es de 1981 la

tienen que llegar a reconocer que apenas disponen de pruebas para demostrarlas. Es lo que le ocurre, por ejemplo, a Txema Hornilla cuando intenta calificar el avunculado (derechos y deberes del tío materno respecto a los hijos de su hermana) como propio de la “sociedad matriarcal vasca”: aporta tres ejemplos de los cuales tan sólo uno es aceptable para intentar demostrar su idea lo cual le hace reconocer que su teoría es una “hipótesis”... aunque él la cree acertada⁹.

Dentro de esta defensa del matriarcado y el matriarcalismo, se encuadra el recurso a las figuras de la mitología tradicional vasca y surge, por lo recurrente, el mito de Mari, que se asimila a una gran diosa de la fertilidad y es central en todas estas teorías debido a la identificación que se hace entre religión con un gran culto a una figura femenina y sociedad que respeta las ideas femeninas¹⁰. Comenzaremos afirmando que la imagen actual de Mari tiene que ver poco con la divinidad femenina que se heredó del pasado: en épocas precedentes la figura de Mari era sobre todo negativa debido a sus características de ira, veleidad, creadora de tormentas, afán destructivo, etc. (recordemos que muchas leyendas de Mari la asimilan a las brujas), que sobresalían más allá de los atributos positivos de creación y fertilidad y que la hermanaban con mitos europeos similares como, por ejemplo, el del hada Melusina, aquella que tenía su cola de pez en un tonel y fue fundadora de un linaje real en Francia¹¹. Además, Mari estaba subordinada a una figura terrestre

consultada ha sido Madrid, Taurus, 2000.

⁹ **HORNILLA, Txema**: Sobre mitología femenina del pueblo vasco, op. cit., pp. 30-70.

¹⁰ Barandiarán fue quien de forma fundamental rescató el mito de Mari y lo elevó entre las diversas divinidades vascas. Lo demuestra las diversas reseñas y trabajos que publicó al respecto: el Diccionario de Mitología Vasca, “Mari o el genio de las montañas”, Euskal-Mitologiaren Ikaspiderako, Mitología Vasca y “Contribución al estudio de la mitología vasca”. Todos estos estudios están recogidos en **BARANDIARÁN, J.M.**: Obras completas, vol. I. Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1972.

¹¹ **ARANA**, Anuntzi: “Emakumeak Euskal Mitologian”, op. cit., p. 118-119.

y masculina con la que formaba un todo complementario, Sugaar, la serpiente, lo cual nos vuelve a remitir al aspecto destructivo de Mari más que al creador.

Existe, por otra parte, un gran riesgo en suponer que por el hecho de que exista una gran figura femenina en la mitología de un pueblo (e incluso, en el caso de Euskal Herria, se le unan otras figuras menores como las lamias) la situación social de la mujer era buena cuando surgió esa figura en el ideario popular. Tal afirmación lleva a extralimitarse en las conclusiones que podemos obtener en nuestro entorno ya que en la mitología vasca destacan sobre todo las figuras masculinas (Sugaar, Basajaun, los gentiles, Urtzi, etc.): según los estudios etnológicos a lo largo del mundo, el hecho de que exista una divinidad femenina central no quiere decir de ninguna manera que exista un predominio femenino en la sociedad¹². Incluso el hecho de que una mujer mítica tenga poderes no presupone que las mujeres reales fuesen por ello más respetadas: ¿acaso la sociedad griega era matriarcal a pesar de venerar a Atenea, Afrodita o Artemisa? Sin embargo, pese a todo lo que se pueda argumentar en su contra, la manipulación del mito de Mari en Euskal Herria ha hecho que *ahora* nuestra mitología *sí* sea matriarcalista sin que haya ninguna prueba científica que lo sustente.

Desde los años 80 del pasado siglos las tesis matriarcalistas, que han tenido una larga evolución y permanencia temporal, han sido atacadas desde diversos escritos y por diversos autores¹³ demostrando la falta de bases de semejante idea que si aún tiene tanto predicamento se debe en exclusiva a

¹² **ARANA**, Anuntzi: "Emakumeak Euskal Mitologian", op. cit., p. 119.

¹³ Al ya citado libro de Aranzadi, que arremete de forma directa contra el matriarcado, se suman aquellos que tampoco admiten el matriarcalismo como **MUJER** vasca: imagen y realidad, op. cit., 1985, pp. 36-55; **ASTELARRA, J.:** "El patriarcado como realidad social". En **II CONGRESO** Mundial Vasco: Mujer y realidad social. Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, Servicio de Publicaciones, 1988, pp. 39-59; **ARANA**, Anuntzi: "Emakumeak Euskal Mitologian"..., op. cit.; etc.

razones ideológicas: la mujer en el País Vasco, y nuestro estudio también lo pone de relieve, ha estado tan reprimida en lo social y cultural como en cualquier otro territorio europeo aunque no se puede negar que ha gozado de ciertas prebendas en lo legal que hacen que se pueda hablar de una situación diferencial respecto a las mujeres de su entorno más cercano . Estos derechos jurídicos, tanta veces citados, que les permitía convertirse en herederas (gracias a la herencia troncal), manejar el patrimonio familiar, actuar como cabezas de la familia y tomar decisiones que afectaban a su “clan”, no fueron en ningún momento suficientes para aumentar su consideración social y pública como grupo, consideración de las que carecieron hasta el siglo XX, respondiendo la situación de estas pocas elegidas al interés de una sociedad patriarcal privilegiada que se valía de una mujer sometida, que aceptaba su condición como tal, para lograr su perpetuación en el tiempo¹⁴. En una sociedad donde se instauró el mayorazgo y la validez del sistema del heredero único, la necesidad de asegurar el mantenimiento del solar y el linaje a falta de los varones es lo que permitió que la consideración jurídica de la mujer vasca se consolidase¹⁵. En este sentido debemos entender pervivencias en el derecho, como la no distinción del sexo en la primogenitura de Lapurdi, consiguiéndose de este modo impedir disputas por la herencia y garantizando la pervivencia del solar en diversos trances, interpretación que nos aleja de las conclusiones ciertas autoras francesas que afirmaban ver en estos hechos un

¹⁴ La teoría de la desigualdad de los sexos en el País Vasco debido a la desigualdad de una sociedad estamental que emplea a la mujer sólo como elemento de transacción para lograr el crecimiento y la defensa del solar fue tratado ya en 1979 por **ARPAL POBLADOR, J.**: La sociedad tradicional en el País Vasco, op. cit., p. 21 y ss.

¹⁵ Este hecho se ve con claridad, por ejemplo, en el texto que la villa de Hernani envió a las Juntas Generales de Guipúzcoa en el siglo XVII para solicitar que las mujeres guipuzcoanas pudieran acceder a sus herencias sin problemas, siempre y cuando no existiese un heredero varón “porque estos han de ser preferidos a ellas”. A.M.H. Libro de actas, A-1-I, lib. 8, 21-IV, 1673, p. 299.

“derecho vasco excepcionalmente puro” que dataría de unos “primeros tiempos de una organización social en los Pirineos, [con] un derecho comunitario e igualitario, donde la mujer era, de derecho, igual al hombre”¹⁶

Para comprender la manipulación de los hechos históricos conocidos a la que se ha llegado para alentar la defensa del matriarcado o el matriarcalismo no hace falta más que referirse a la situación del matrilinearismo que se ha dado en el País Vasco: el matrilinearismo, fenómeno por el cual la mujer se convierte en heredera de la familia a través del tío carnal (es decir, por intercesión de un hombre), ha sido ampliamente estudiado desde Julio Caro Baroja hasta la actualidad y se tiene como un hecho comprobado en estos territorios. Este fenómeno se remontaría a la época de los grupos tribales donde existían conflictos permanentes entre el grupo que cede a la mujer y el que la adquiere y donde la mujer no es más que el símbolo de un linaje. Siguiendo al etnógrafo y filósofo Lèvi-Strauss, se entiende que en este sistema la mujer no es otra cosa que una mediadora gracias a su papel de madre, hija, hermana o esposa, mediadora simbólica de la alianza de los varones que da legitimidad (por la legitimidad de sus futuros hijos) a la estirpe en la que se integra¹⁷. Para varios estudiosos del País Vasco este sistema no hace más que reforzar su idea de pervivencia del matriarcalismo a lo largo del tiempo llegando a calificarla de “subestructura social” propia de la estructura matriarcal¹⁸.

¹⁶ **LAFOURCADE, M.:** “La condición jurídica de la mujer en Iparralde bajo el Antiguo Régimen”. En **EMAKUMEA** Euskal Herriko Historian=La mujer en la historia de Euskal Herria/ Milagro Riveras Garretas, Carmen Díez, M^a Isabel del Val Valdivielso...[et al.]. [Bilbao], IPES, [1988], n^o 12, pp. 59-60.

¹⁷ **MOLINA PETIT, Cristina:** Dialéctica feminista de la Ilustración. Barcelona, Anthropos, 1994, p. 257.

¹⁸ **HORNILLA, Txema:** Sobre mitología femenina del pueblo vasco, op. cit, p. 17.

Abordar el estudio de la que hemos denominado “segunda corriente” dentro de los estudios sobre la mujer en el País Vasco, nos lleva a la visión de una mayor crítica con la herencia tradicionalista a la vez que se recoge la simiente de los diversos trabajos feministas que han surgido desde la década de 1960¹⁹. La base de estos trabajos es un hecho incuestionable: el contexto histórico de la mujer en Euskal Herria se basa en una relación de poder entre hombres y mujeres en la que los hombres son los opresores y las mujeres las oprimidas sin que los derechos jurídicos concedidos por los primeros a las segundas tengan que ver nada con su reconocimiento social o con la pervivencia de tradiciones prehistóricas igualitaristas. No debemos pensar, por otra parte, que las mujeres de épocas pasadas tuvieran gran conciencia de esta relación de sometimiento: debido a su educación y al concepto jerárquico del mundo que les era imbuido, en la mayor parte de las ocasiones, las mujeres no sólo van a estar de acuerdo con su lugar en la estructura social sino que van a defender a esa sociedad como la única posible utilizando, como ya hemos dicho, los pocos recursos que les permitía el hombre para lograr una presencia social que se les negaba de forma reiterativa.

Este reconocimiento de la superioridad de los varones era avalado por una total sumisión a los preceptos masculinos, reconociendo la autoridad paterna primero y del marido después: las mujeres se casan con quienes sus padres deciden, sus iguales en jerarquía, debido a las necesidades del solar y el linaje. Entre las mujeres más pobres el sistema es menos rígido y entra en él la posibilidad de ascenso gracias al recurso del “amancebamiento”, especie de

¹⁹ Pionera en este sentido es la investigación llevada a cabo bajo la supervisión de Teresa del Valle, citada ya anteriormente, **MUJER** vasca: imagen y realidad, a la que seguirían los trabajos recopilatorios publicados por IPES a lo largo de la década de 1990 como **EMAKUMEAK** Euskal Herriko Historian, obra también citada, y otros más específicos: **UGALDE SOLANO**, Mercedes: Mujeres y nacionalismo vasco..., op. cit.; etc.

prostitución encubierta que generaliza la ilegitimidad en el País Vasco, y que permitía a veces a estas mujeres el acceso a un matrimonio provechoso y, si no, la consecución de un dinero necesario para su supervivencia²⁰. Este hecho, sin embargo, no altera la norma cultural del sometimiento generalizado que permanece incólume durante siglos y que sólo permite la movilidad social de la mujer en base a una moral irreprochable (moral basada en el cumplimiento estricto de sus deberes como madre y esposa católica, sustento ideológico de la familia) y a la ausencia de un cabeza de familia varón. Estos preceptos encontrarán su plasmación y reconocimiento más destacado en la figura de la viuda que vela por sus hijos y por los intereses económicos y espirituales de su familia.

Este estrechísimo margen de movilidad social, en el que la pervivencia del solar y del linaje era fundamental, es lo que explica la aparición de varias mujeres como cabezas de familia y lo que las lleva a desempeñar funciones que en esa época se consideraban inapropiadas para ellas como la de comerciante, corredora de beatillas (telas bordadas), traductora, corredora de navíos (estos dos últimos casos los tenemos en la figura bilbaína de Maria Geraldino en el siglo XVIII), cartera, relojera, etc., sin contar con los trabajos que debían desempeñar las mujeres de clase humilde como peonas, descargadoras de los muelles, barrenderas, etc., siempre con la mirada puesta en la supervivencia familiar. Los trabajos desempeñados por las mujeres de cierta categoría daban, sin embargo, un prestigio del que carecían los realizados por las mujeres de condición más humilde²¹ aunque ninguna estaba

²⁰ **ENRIQUEZ, J.C.:** Sexo, género, cultura y clase: los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya Tradicional. Bilbao, Beitia: Ediciones de Historia, 1995, pp. 40-41.

²¹ Una excepción sería la buena reputación que ostentaban las descargadoras de los puertos, sobre todo las de Bilbao, cuya imagen "limpia", "honesta" y "laboriosa", fue destacada por varios de los viajeros del siglo XVIII que pasaron por la villa vizcaína como el irlandés Guillermo

libre de caer bajo la sospecha de los varones, como le ocurrió a la citada María Geraldino.

María Geraldino era la viuda de Miguel Archer, primer profesor de la escuela de navegación de Bilbao. Esta mujer era hermana de Pedro Geraldino, bilbaíno de origen británico que ocupó el puesto de intérprete de lengua inglesa y corredor de navíos de esta nacionalidad en el puerto de Bilbao. A su muerte el puesto le fue confiado a su hermana María, la viuda de Miguel Archer, que, tanto por su herencia británica como por la vinculación con su hermano y su marido, debía de reunir cualidades suficientes como para desempeñar estos oficios. No duró mucho en ellos sin embargo. En 1756 Juan de Alday, vecino de Bilbao, solicitó el puesto que ella desempeñaba aduciendo que esta mujer se valía de dos "manzebos" para semejante labor, "manzebos" que esperaban heredar el puesto a su muerte ya que María debía ser bastante mayor. Alday no duda en calificar la situación de indecente, apelando a la moralidad patriarcal de los miembros de Consulado que otorgaban este cargo, y, para terminar de convencer a estos hombres, insiste en que él necesita ese trabajo y recuerda que en las ordenanzas del Consulado no se determina para los cargos "*el nombramiento de ellos a las señoras mugeres*" por lo cual "*parece que quedan escluidas*"²². Es casi innecesario decir que se despojó a María Geraldino de su cargo concediéndoselo a Juan de Alday.

Pese a la exposición que hemos llevado a cabo hasta el momento y que parece reducir a la mujer al mero papel de víctima sumisa, volvemos a insistir

Bowles o el alemán Humbolt que aseguraba "respecto a la laboriosidad [...] en Bilbao llevan, en la descarga de los buques, los más grandes pesos en la cabeza desde el río a los almacenes, en particular barras de hierro, con que allí se hace frecuente comercio". Cit. **ARESTI, N.:** Las trabajadoras vizcaínas: (1870-1936), op. cit., p. 12.

²² A.F.B. Libro de actas del Consulado de Bilbao 10; 22-V-1756 p. 46.

en que la mujer vasca no siempre se conformó con ser la esclava de sus intereses que los hombres buscaban. El estrecho margen de movilidad que le permitían las necesidades sociales de los varones (incluida la defensa del sistema foral) fue empleado por las mujeres de la época para lograr ocupar un lugar de mayor relevancia en el mundo que le había tocado vivir como bien demuestra la aparición fuera de los muros del hogar de múltiples mujeres que se presentan ante la sociedad como cabezas de familia, comerciantes, representantes legales de sus maridos, propietarias de tierras vinculadas, etc.

Incluso las leyes que los hombres aprobaron para mantener bien sujetas a sus mujeres, como la Real Pragmática de 1776 que prohibía casarse sin la aprobación de los padres a los menores de 25 años en el caso masculino y menores de 23 en el caso femenino, corriendo el riesgo de ser desheredados si lo hacían, fueron empleadas por ellas para escaparse de su tutela. La ley, en principio, era tan severa para los hombres que se casaban contra la voluntad de sus padres como para las mujeres en semejante situación, pero son las mujeres las que van a sacar más partido a la ley ya que, en caso de no existir una causa justa y racional en contra, ésta permitía el matrimonio pese a la negativa paterna. Tenemos un buen ejemplo en la misma Hernani: en 1797 Juana Fermina, hija de Francisco Ignacio Bengoechea, recurrió a la ley para obligar a su padre a dar su consentimiento y casarse con un joven de 27 años, hijo legítimo y vecino de Goizueta, en Navarra. Ella tenía sólo 19 años y, por tanto, estaba bajo la tutela de Francisco que insistía en negarse a dar su consentimiento bajo la acusación de que Juana no se lo había pedido y que *“por serle desobediente”* no se lo pensaba dar. Como el padre no pudo alegar ninguna razón lógica para su negativa (desigualdad social de los novios,

desórdenes sexuales en su comportamiento, etc.), el alcalde, como juez ordinario de la villa, dictó que estaba obligado a dar el consentimiento aunque el padre siguió negándose a ello. Finalmente se pasó por encima de la autoridad paterna y el alcalde dio por otorgado el consentimiento para el matrimonio, realizándose éste al poco tiempo²³.

También las mujeres pobres supieron recurrir a las leyes para defensa de sus intereses como lo demuestran los numerosos casos de estupro que se vieron en la sala de Vizcaya de la Chancillería de Valladolid. Incluso las mujeres pobres, abocadas al trabajo fuera del hogar para el mantenimiento de la economía familiar, intentaron encaminar sus esfuerzos diarios en la consecución de una posición más fuerte dentro de sus familias aunque, tanto ricas como pobres, nunca tuvieron entre sus fines llegar a amenazar de ningún modo la supremacía de los varones.

Hasta ahora hemos tratado de exponer uno de los problemas que surge al tratar el tema de la mujer en los estudios históricos del País Vasco, por creerlo necesario para enfocar de forma clara nuestra investigación. Pero, para poder llevar esta adelante, hemos debido hacer frente a varios problemas específicos que pasamos a exponer a continuación. En primer lugar teníamos que explicar por qué hablamos de la presencia de la mujer en la vida pública de Hernani ya que estamos reconociendo que la aparición de la mujer en la vida pública, tal y como la entendemos actualmente, no existe hasta casi el siglo XX. Para dar una razón adecuada debemos empezar por distinguir los espacios a los que tenía acceso la mujer en los siglos estudiados de aquellos

²³ A.M.H. Expedientes judiciales, E-7-IV, lib. 3, exp. 14, 1797. Diligencias para lograr el asenso de Francisco Ignacio de Bengoechea para el matrimonio que pretende contraer su hija.

otros de los que estaban alejadas por imperativos sociales y legales. Es en este punto cuando se hace necesario hablar del “espacio doméstico”, el “espacio público” y el “espacio privado”.

Debido a que el acceso a los espacios del hombre les fue negado tanto por la sociedad del Antiguo Régimen como por la sociedad liberal surgida tras la Revolución Francesa, los estudios que parten del principio de dominación dan gran importancia al espacio “privado”, en el caso de la mujer el espacio “doméstico”, en el que hasta hace bien poco se desarrollaba toda la vida de la mujer. En algunos casos el espacio privado es casi la única base de estos estudios alegando la incapacidad de la mujer por asomarse a los espacios públicos reservados a los varones²⁴ pero en otros, sobre todo en los que se adentran ya en el siglo XX, se abordan ambos aspectos viendo su complementación²⁵. El problema fundamental estriba, en estos casos en la definición de “espacio público” y “espacio privado”, así como su aplicación en los diversos momentos históricos.

Se admite de forma clara que hasta la llegada del estado liberal surgido tras la Revolución Francesa no se puede hablar en puridad de un “espacio público” y un “espacio privado” pues la propia sociedad no tenía claras las diferencias entre uno y otro concepto. De hecho el concepto de “espacio privado” es una aportación burguesa que alude a la intimidad de la persona, a lo que posee y a sus necesidades primarias, principios básicos que han de ser resueltos para que pueda ocuparse de la esfera pública, la única que le permite realizarse como individuo: lo público es el espacio de la libertad, de la opinión,

²⁴ Modelo reciente de este tipo de trabajos sería **MANZANOS ARREAL, Paloma; VIVES CASAS, Francisca**: La vida cotidiana de las mujeres en Vitoria de los siglos XVIII y XIX. Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento, 2005.

²⁵ El trabajo de las mujeres y el nacionalismo vasco elaborado por Mercedes Ugalde ya citado es un buen ejemplo.

del debate y la política. Fue gracias a la ideología de la Ilustración, donde el sometimiento de la mujer permite la libertad del ciudadano, que el hombre se reservó de forma exclusiva este espacio. Debido a esto, cuando hablamos del espacio de la mujer, del “espacio doméstico-privado” que le fue asignado, hablamos de un concepto que sólo puede asignarse históricamente a partir de finales del siglo XVIII, con el acceso de la ideología burguesa al poder, pero no antes. Para periodos anteriores se deben hacer matices puesto que la sociedad en su conjunto carecía de un concepto para “espacio privado”: recordemos que la nobleza europea únicamente tenía vida pública (sólo hay que recordar a Luis XIV con su séquito de aristócratas, a su disposición en cualquier momento) y las clases populares, imbuidas de la ideología de los poderosos, no podían ni imaginar siquiera un “espacio privado”. Por ello cuando en un trabajo como el nuestro se habla de “vida pública” en realidad aludimos a la aparición de la mujer en los lugares reservados a los hombres en los que estos *expresan* (el concepto de negación de la voz es fundamental para concebir el sometimiento de la mujer a quien la palabra le fue arrebatada por sistema desde la Antigüedad) su ideología y excelencia jerárquica mediante la aplicación de la ley en ordenanzas, fueros, decretos sinodales, etc., y exhiben su excelencia, como actores en un escenario, siempre de cara al conjunto de la sociedad de la que forman parte. De esta forma tanto los espacios de la administración como los religiosos y casi todos los urbanos, fuera de las viviendas particulares, entrarán dentro de nuestro estudio.

Llegados al siglo XIX esta distinción ya no tendrá razón de ser puesto que, con la triunfante ideología burguesa, se definen con claridad el “espacio público” y el “espacio privado”, tal y como ya han sido definidas, por lo que la

exclusión de los espacios masculinos será mucho más evidente que en siglos anteriores debido, precisamente, a la escrupulosa delimitación que los hombres van a hacer del espacio reservado a la mujer fuera de todo lugar público, recluida de forma definitiva, mucho más ferozmente que en los siglos pasados, en las cuatro paredes de su hogar.

La forma en que las fuerzas gubernativas, siempre valedoras de la ideología imperante y garante social de la misma, se sirvieron de los medios a su alcance para lograr el alejamiento de la mujer de los espacios públicos en el Antiguo Régimen y su total reclusión en la casa al llegar la Edad Contemporánea, se refleja en buena manera en los papeles de la propia Hernani. Como nuestro estudio se sustenta en documentos municipales, creados por las autoridades administrativas locales, es decir, por el poder mismo delegado en los representantes locales, la visión de la mujer en los espacios públicos, ya sea con su presencia o su ausencia, nos revelará no sólo el concepto que el poder local tenía de las mujeres sino también lo que para el poder del momento y los hombres en general, imbuidos de las ideas patriarcalistas imperantes, significaba que la mujer tuviese acceso a estos lugares que se juzgaban exclusivamente masculinos.

Habiendo mostrado primero los problemas de nuestra investigación, tanto respecto a la forma de abordarlo como respecto a los términos empleados de “espacio público” y “espacio privado” creemos que debemos presentar también un panorama histórico resumido de la cronología elegida en nuestro trabajo en cuanto a la mujer se refiere. No debemos olvidar en ningún

momento que esta cronología está determinada por los documentos que se hallan en el archivo municipal de Hernani y que su inicio en el siglo XVI se basa en la imposibilidad de remontarnos documentalmente más allá. Por otra parte, fue sobre todo a partir de este siglo cuando la mujer se vio reducida al ámbito doméstico tanto por razones ideológicas como económicas, para lograr un dominio masculino que garantizase su dependencia respecto al hombre. En la época moderna

“la marea misógina, creciente en Occidente desde el siglo XIII, toma cuerpo en un discurso que, si bien halla sus fundamentos en creencias y costumbres de siglos anteriores tanto religiosas como paganas, se encargará de difundir, con contenidos reformulados, una imagen negativa de las mujeres y de sustentar los intentos de modulación de unas conductas, supuestamente negativas y socialmente dañinas, a través de arquetipos femeninos creados de acuerdo con las necesidades de los tiempos”²⁶.

La difusión del catolicismo sería clave a la hora de determinar el progresivo sometimiento real y legal de la mujer en el País Vasco así como de su alejamiento de la vida pública en base al atentado contra “las buenas costumbres”, la “decencia” y la moral que ello suponía. A partir de la llegada a la península de las resoluciones del Concilio de Trento (1545-1563) la consideración social de la mujer en el País Vasco correrá de forma paralela a la de la Corona Española, sufriendo el mismo tipo de represión moral y legal. La pervivencia de determinados usos (la propiedad de la dote matrimonial, la

²⁶ **MUJERES** en la Historia de España: enciclopedia biográfica, dir. Cándida Martínez...[et al.]. Barcelona, Planeta, 2000, p. 190.

sucesión troncal que les permitía heredar, algún cargo público en determinados lugares y momentos históricos o unos mínimos derechos políticos)²⁷ no puede ser interpretada como un reconocimiento a la labor de las mujeres sino que encuentra su razón de ser en la determinación de los vascos de ambos sexos para lograr la pervivencia del solar y el linaje tantas veces comentado. Admitir la vigencia de esos usos heredados suponía la aceptación, aunque fuese mínima, de aquellos que permitían cierto desahogo a la condición femenina, lo que no impidió que los varones vascos fuesen limitando cada vez más la vida pública de sus mujeres con el devenir del tiempo, sobre todo durante el siglo XVII y de forma casi normalizada en el XVIII. Este sometimiento es más evidente, sobre todo, en las villas.

En los medios rurales las costumbres heredadas del pasado perviven durante más tiempo pero los centros urbanos siempre han sido receptores avanzados de los cambios realizados en la sociedad. Los centros vascos cumplen también esta función asimiladora convirtiéndose, a su vez, en difusores de las nuevas ideas. Por estos motivos las villas serán los primeros lugares del País Vasco que cercenen las aspiraciones públicas de las mujeres mientras que en el mundo rural ciertas tradiciones perdurarán hasta la llegada del siglo XX. De hecho, al abandonar el seno de una familia extensa e integral, donde todos los miembros tienen un valor claro para la supervivencia del linaje, y pasar a una familia más nuclear, aún no la burguesa posterior al XVIII pero sí más jerárquicamente establecida en cuanto a derechos y obligaciones se

²⁷ En algunas comunidades rurales de Iparralde las mujeres tenían derecho a ser representadas en las asambleas del común aunque no podían representarse a sí mismas, lo cual remite de nuevo a la importancia del linaje y el solar para acceder a un lugar visible en la sociedad. **TESSIER, Albert**, ob. cit., p. 142.

refiere, en cuyo establecimiento el papel del cristianismo será decisivo, la situación de la mujer empieza a resentirse al quedar su papel más circunscrito a la casa. Obligadas a someterse o rebelarse, las mujeres de las villas procurarán resistir a la presión masculina buscando todo tipo de salidas a su condición inferior pero dentro del reconocimiento de la superioridad del varón. Más fácil para las privilegiadas, casi imposible para las mujeres del pueblo, la posición de la mujer no fue puesta en tela de juicio hasta finales del siglo XVIII bajo la influencia de las ideas ilustradas.

Sin duda, es excesivo decir que la llegada de la Ilustración supuso una liberación para la condición femenina habida cuenta de las ideas de un Rousseau, filósofo francés pilar de la Ilustración, que pensaba que la mujer era “el mal”, que no se la podía permitir educar a sus propios hijos y que se la debía mantener recluida en la casa sometiendo sus pasiones²⁸. Sin embargo, hay estudiosos que siguen calificando el siglo XVIII como “el siglo de las mujeres” en base a su mayor presencia social²⁹ prefiriendo ignorar todas las evidencias que obligan a matizar seriamente esta afirmación. No será hasta bien avanzado el siglo XIX que las ideas liberales-ilustradas experimenten ciertos cambios en este sentido aunque, en definitiva, los ideólogos de esta tendencia seguirán defendiendo el hogar, junto a la familia, como el lugar natural de la mujer. Ahora bien, para que pudiese llevar la tarea de dirigir su casa de forma adecuada la mujer debía ser “instruida” tanto para aceptar su sometimiento como para poder realizar su cometido en la sociedad de forma

²⁸ Un estudio sobre Rousseau y su opinión de las mujeres se incluye en el magnífico trabajo ya citado sobre Feminismo, Ilustración y otras ideologías realizado por **MOLINA PETIT**, Cristina: *Dialéctica feminista de la Ilustración*, op. cit.

²⁹ **BOLUFER, M.**: “Transformaciones culturales: luces y sombras”. En **HISTORIA** de las mujeres en España..., op. cit., p. 480.

adecuada. Tal principio condujo a la generalización de la educación femenina. Al poder acceder al conocimiento, sobre todo en cuanto a las clases medias se refiere, se pusieron las bases para las futuras reivindicaciones feministas que se darán desde mediados del XIX.

En definitiva, la actitud burguesa-liberal del siglo XIX, no será mejor que la del XVIII, difundiendo el ideal de la mujer como “ángel del hogar”, arquetipo que fue asumido por la clase trabajadora y sus defensores hasta bien entrado el siglo XX. Este hecho nos demuestra cómo las ideas patriarcalistas eran asumidas por los hombres de forma generalizada, sin que la posición social y la preparación cultural variase su tratamiento hacia las mujeres. Un buen ejemplo de la indiferencia hacia la mujer entre los abanderados del primer socialismo, e incluso su clara misoginia a lo largo del XIX, es el paternalismo primero y el olvido después a que se vio sometida la figura de la pionera Flora Tristán, hija de peruano y francesa, que en 1843 reclamaba:

“A vosotros, obreros que sois las víctimas de la desigualdad de hecho y de la injusticia, a vosotros os toca establecer al fin sobre la tierra el reino de la justicia y de la igualdad absoluta entre la mujer y el hombre. Dad un gran ejemplo al mundo [...]; proclamad, vosotros, los hombres fuertes, los hombres de brazos desnudos, que reconocéis a la mujer como a vuestra igual, y que, a este título, le reconocéis un derecho igual a los beneficios de la unión universal de los obreros y obreras”³⁰.

³⁰ Flora Tristán, La Unión Obrera, 1843. Cit. **HISTORIASIGLO20.ORG**: sufragismo y feminismo: la lucha por los derechos de la mujer: 1789-1945 (sitio web).

Este mismo espíritu es el que alienta las palabras que sobre la mujer se dicen en el II Congreso de la Federación Regional de la I Internacional celebrada en Zaragoza en 1872:

“Los que quieren emancipar a la mujer del trabajo para que se dedique exclusivamente al hogar doméstico, al cuidado de la familia, suponen que ésta es únicamente su misión [...] La mujer es un ser libre e inteligente, y, como tal, responsable de sus actos, lo mismo que el hombre; pues si esto es así, lo necesario es ponerla en condiciones de libertad para que se desenvuelva según sus facultades. Ahora bien; si relegamos a la mujer exclusivamente a las faenas domésticas, es someterla, como hasta aquí, a la dependencia del hombre, y, por tanto, quitarle su libertad. ¿Qué medio haya para poner a la mujer en condiciones de libertad? No hay otro más que el trabajo.”³¹

Pero estas buenas intenciones quedaron en nada cuando se creó el partido socialista menos de una década después, ya que sus fundadores dieron la espalda a los problemas de las mujeres obreras, asumiendo respecto a ellas los principios burgueses de reclusión a pesar del número cada vez mayor de mujeres trabajadoras. Para demostrarlo tenemos las ideas expresadas a comienzos de siglo por los pensadores del socialismo vizcaíno en el periódico que fundaron a fines del XIX, *La Lucha de Clases*:

“Obreros: sólo en caso de absoluta necesidad, mandaréis vuestra mujer a la fábrica. Si no tenéis hijos, haréis lo posible para que vuestro sueldo le permita quedarse en casa; su salud será más robusta, aún la vuestra,

³¹ Cit. **NASH, Mary**: *Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936)*. Barcelona, Anthropos, 1983, pp. 299-300.

pues las comidas preparadas con esmero, más apetitosas, os incitarán a mayor alimentación. No pensaréis en ir a la taberna, teniendo la doble satisfacción de un estómago satisfecho y la vida agradada por la vivienda con aseo”³².

De cualquier manera, el tema de la mujer obrera en la industrialización guipuzcoana es algo que se escapa de nuestro estudio puesto que tanto por su baja concentración fabril como por la llegada de contingentes humanos concentrados después de 1900, éste es un estudio que en Guipúzcoa pertenece ya al siglo XX.

El largo y difícil recorrido que la mujer ha llevado a cabo a través de una historia dominada por una visión patriarcal del mundo, historia de la que ha sido apartada tanto como intérprete como redactora, se ve reflejado de forma clara también en el País Vasco, en Guipúzcoa, y en Hernani, villa que fue una de las dieciocho sedes de las Juntas Generales, señera en el territorio histórico. El estudio de las relaciones de poder que se dieron entre los hombres y las mujeres de esta villa debe beneficiarse del conocimiento histórico de la sociedad en que se vieron inmersos y ser reflejo de las consecuencias diferenciales que ambos experimentaron. Nuestro objetivo, siempre peor resuelto de lo que desearíamos, será aportar una visión de unas mujeres que, en muchos casos, nos resultan lejanas y ajenas en un mundo que reconoce la igualdad de hombres y mujeres como principio inalienable... al menos en la

³² La Lucha de Clases, Bilbao, 3-XII-1904. Cit. En **PÉREZ FUENTES, Pilar**: “Sistema de género y proceso de modernización social en el País Vasco contemporáneo. Una aproximación desde el caso de Bilbao”. En **EMAKUMEAK...**, op. cit., p. 194.

teoría. Rescatar los nombres de estas desconocidas, sus vivencias, sus batallas pequeñas y sordas la mayor parte de las veces aunque cargadas siempre de más significados de lo que a primera vista parecen, es nuestro objetivo. Esperamos responder a las premisas que hemos expuesto y que este trabajo ayude a recuperar la memoria de unas mujeres que lucharon diariamente por su dignidad y la de aquellas que les sucederían.

Metodología

El principal objetivo de este trabajo es proporcionar una visión general de la situación social de las mujeres de la villa de Hernani en diversos momentos históricos. Como nuestro estudio se centra en la documentación municipal, más ocupada en recoger los gastos públicos que los nombres de aquellos que realizaban trabajos para la villa, en muchas ocasiones el nombre de estas protagonistas nos es negado.

Debido a que este trabajo se realiza casi en su totalidad sobre las fuentes históricas de carácter municipal, nos planteamos una investigación centrada en los periodos moderno y contemporáneo, con el límite temporal del siglo XX. Dentro de cada periodo se hizo también una división por siglos, separando en la época moderna los siglos XVI, XVII y XVIII. A su vez, en la edad contemporánea se desligó el siglo XIX del XX, investigándose tan sólo la época decimonónica

En cada siglo estudiado se da una pequeña introducción histórica general pasando a la situación del País Vasco y, por fin, a la de la villa. El siguiente paso es abordar la situación femenina, tanto a nivel europeo como a nivel local, para centrarnos finalmente en la vida pública de las mujeres en la villa.

La documentación empleada en la investigación es, de forma fundamental y como ya se ha dicho, la que se alberga en el Archivo Histórico Municipal de la villa: libros de decretos y actas, libros de cuentas, padrones municipales, privilegios, expedientes jurídicos, libramientos, etc. En ciertas ocasiones haremos alguna alusión a datos extraídos de otras colecciones archivísticas que serán debidamente localizadas y catalogadas. Toda la documentación utilizada es debidamente señalizada en las notas a pie de

página y en la bibliografía final, citándose las páginas de los libros con la numeración antigua siempre que ha sido posible.

Aunque se ha manejado una amplia bibliografía sobre el tema, de la cual queda amplia constancia en la introducción así como en la bibliografía que aparece al final del trabajo, a lo largo del trabajo se citarán muy pocos de estos estudios en aras a una mayor claridad expositiva. En todo momento nos vamos a guiar por un espíritu divulgativo con lo cual se prescindirá de algunas citas en notas, aunque proporcionaremos todas aquellas que se consideren básicas para la comprensión de la lectura y puedan ser pilar de una investigación más detallada en este tema histórico.

En cuanto a la grafía, se ha respetado de forma generalizada la del momento haciendo una transcripción literal de las palabras y frases. Respecto a los nombres y los topónimos también se conservan tal y como aparecen en la documentación de la época: habida cuenta de que el idioma de la administración hasta el siglo XX ha sido en castellano todos los topónimos de lugares y de personas se han escrito en esta lengua excepto cuando en el propio documento venían en euskera como sucede con nombres y lugares como Errotaberria, Zaldibia, Zabaleta, etc.

Por último, queremos hacer constar la dificultad que ha entrañado proporcionar un marco histórico adecuado al trabajo en cuanto a la villa de Hernani se refiere pues no existe aún una monografía histórica de entidad que pueda facilitar la labor de los investigadores: sólo existen tres trabajos que puedan ser calificados de monografías sobre Hernani todos bastante selectivos, breves, en un par de casos antiguos, y, por desgracia, incompletos. El primero de ellos, unos apuntes históricos sobre la villa, es de Salustiano

Gaztaminza publicado en 1913; para encontrar el siguiente tenemos que llegar al año 1970 con la breve obra de Luis Murugarren titulada *Hernani: (su historia e instituciones)* que es apenas una refundición de la anterior con pocos datos nuevos; el último trabajo sobre la historia de la villa data de 1997 y ha sido realizado por Antxon Aguirre Sorondo bajo el título *Hernani eta hernaniarrak: (mendeetako zertzeladak)= Hernani y los hernaniarras: (retazos de siglos)*, trabajo que une datos históricos comprobados con otros cuyo origen es desconocido para quienes se enfrentan a su lectura y proporciona conocimientos de tipo etnográfico y folclóricos de la villa.

Estos trabajos, en su conjunto, no logran presentar una visión clara y continuada de la historia del municipio que aún tiene muchas sombras: el único trabajo de entidad que se ha hecho sobre la historia de la villa a lo largo de un periodo de tiempo prolongado (excepción hecha de las investigaciones monotemáticas dedicadas al convento de San Agustín y la Fábrica de Anclas) es el realizado por María Lourdes Soria *Los hombres y los bienes de la villa de Hernani entre 1585 y 1650*, tesina aparecida en 1982 que representa el mejor esfuerzo realizado en torno a la historia local de Hernani hasta el momento (hay algunos trabajos más en el Archivo Municipal como el dedicado a la educación durante los siglos XVIII y XIX o la higiene y la sanidad en el municipio pero jamás han llegado a ser publicados y son de desigual calidad). Por esta cuestión a veces nuestro trabajo se moverá por territorios inexplorados en los que esperamos aportar nuevos datos que ayuden a reparar las lagunas que todavía existen en la historia de la villa y que esperamos sean llenados en poco tiempo gracias a la elaboración de la monografía histórica que Hernani, con una historia llena de lugares interesantes y singulares, se merece.

SIGLO XVI

Adentrarse en el siglo XVI europeo es introducirse en una época convulsa marcada por la expansión de las ideas humanistas, la desaparición de

la supremacía católica en el plano religioso y político que conllevará una reacción conservadora a ultranza de la iglesia católica, la creación de los grandes imperios supranacionales ejemplificados, sobre todo, en el español, y la aparición y aplicación del concepto de “nación” tal y como hoy se entiende.

Con la escisión purista de Lutero y sus tesis de Wittenberg en 1517, se abría paso al cisma en el seno de la iglesia católica que, más allá de cualquier cuestión religiosa, conllevaría un cambio en todas las relaciones europeas del momento: amparados por una nueva religión que les permitía liberarse del yugo imperial de los Habsburgo, representado en esas primeras décadas del XVI por Carlos, primero de España y quinto de Alemania, los príncipes alemanes iniciaron una serie de guerras que, con la excusa de la religión, alterarían el orden político hasta entonces imperante en Europa iniciando un largo conflicto que comenzaría a verse realmente detenido hasta el final de la Guerra de los Treinta Años en el siglo siguiente.

El joven emperador, Carlos I poseía, por herencia y no por guerras, un extenso territorio que abarcaba la Península Ibérica (excepto Portugal que sería anexionada en tiempos de Felipe II), los Países Bajos (incluyendo la actual Bélgica), Alemania, Austria, Milán, Nápoles y las posesiones del continente americano entre otras. Su hijo Felipe II perdería con su acceso al trono gran parte de este contingente territorial pues, con la muerte de su padre, los territorios pertenecientes a la corona austriaca, bastante mermados tras las guerras, retornarían a los Habsburgo de origen alemán. Obligado a defender sus derechos hereditarios frente al resto de las monarquías europeas, Carlos I se embarcó en una serie de guerras, las llamadas de “religión”, que heredarían su hijo y sus nietos y que no finalizarían hasta casi la conclusión del siglo XVII.

La consecuencia más trascendental de estas guerras en los territorios gobernados por los Austrias españoles fue el hundimiento de la economía, siempre subordinada a los vaivenes bélicos. Arrastrados por el endeudamiento real, que se sustentaba tanto en las riquezas americanas como en las peninsulares, los territorios de la corona española se vieron sometidos a una crisis cada vez más profunda que alcanzaría su punto más alto en el siglo XVII y que ya comenzó a tomar forma en los últimos años del reinado de Felipe II.

Entre todos los territorios de los Austrias los peninsulares fueron, sin lugar a dudas, los más afectados por las cargas de impuestos que cayeron sobre ellos para avalar las guerras en las que se embarcaron sus reyes: al proclamarse la monarquía española como la defensora de la iglesia católica, ligó su destino al de la propia Iglesia e hizo suyas una larga sucesión de guerras por todo el continente europeo. Esta decisión, en principio fundamentalmente política, hizo que la apertura europeísta española que significó la llegada al poder de Carlos I, hombre educado en los principios humanistas del Renacimiento, desembocase en un catolicismo a ultranza en el transcurso del reinado de su hijo, Felipe II.

Este rey, preocupado de forma intensa por la administración de su imperio y por el triunfo de los principios católicos, subordinó cualquier otra consideración a las cuestiones religiosas y políticas. Empeñado en la defensa a ultranza de la religión, reforzó el papel de la Inquisición, que los Reyes Católicos habían reinstaurado debido a la expulsión de los judíos en 1492, con la consiguiente represión, no sólo religiosa sino también cultural y moral, que afectaría el país durante siglos.

Arruinados por la financiación de las guerras religiosas y vigilados por la Inquisición que velaba ante la posible desviación de la ortodoxia católica, los territorios peninsulares vivieron los últimos años del siglo XVI bajo el fantasma de la inflación continua, la desforestación por la construcción de los barcos que la Armada Española necesitaba para la carrera de América y la guerra contra los turcos, por las diversas epidemias, el hambre y la peste que asoló de forma especial Guipúzcoa en las últimas décadas del siglo.

Guipúzcoa, durante este siglo, experimenta el asentamiento del sistema político cimentado en la Edad Media: el siglo XVI es el periodo en el que se consolida la reciente Provincia de Guipúzcoa, que se suele dar por fundada en la fecha de 1463, año en el que se configura el Cuaderno Nuevo de la Hermandad de Guipúzcoa³³. La Hermandad de Guipúzcoa, formada por las villas más importantes del territorio, surgió en el siglo XIV y pronto centró su existencia en la lucha contra los Pariente Mayores. En el siglo XV pasan a conformarse como una entidad propia y diferenciada, con un elemental sistema político, revisándose antes los títulos del Fuero y las Juntas Generales, que daría lugar a las Juntas Provinciales. Las villas que sirvieron de sede a las Juntas por turno hasta el XIX fueron 18, encontrándose entre ellas Hernani.

El gobierno provincial, que surge en el en XV y que se consolida en el siglo siguiente, se prolongará a lo largo de todo el Antiguo Régimen entrando en crisis en el XIX. Este gobierno estará en manos de una nueva clase rica (cuya riqueza estaba basada en el comercio, el ejército y el ejercicio de los cargos del estado), educada y que conocía el castellano, dejando fuera a la mayor parte de los guipuzcoanos, euskaldunes, y a los antiguos Parientes

³³ VALVERDE, Lola: Historia de Guipúzcoa. San Sebastián, Txertoa, 1984, p. 78.

Mayores. A partir de ese momento la lucha se va a centrar políticamente en la provincia en dos frentes: la lucha por la supremacía entre las villas representadas en Juntas, de la que saldrá claramente victoriosa la villa de San Sebastián (la disputa por Urnieta en la que también participa Hernani y de la que nuestra villa sale perdedora es una buena prueba de ello), y la disputa de los pequeños lugares por alcanzar representación en Juntas en la que la intervención de San Sebastián fue decisiva al favorecer las desanexiones que le otorgaban un mayor provecho, logrando a principios del XVII que los treinta participantes de las reuniones del XVI pasasen a partir de ese momento a 65.

En cuanto a la economía, se suele hablar de un periodo de expansión económica hasta 1570 debido a la salida de la lana castellana y navarra, el desarrollo de la industria ferrona (alrededor de 1550 había 150 ferrerías en Guipúzcoa) y, sobre todo, el comercio de cereal, productos manufacturados y hierro hacia Flandes e Inglaterra. Pero este periodo de expansión llega a su fin a finales del periodo no sólo por el progresivo declive de la industria ferronera, ahora en manos de comerciantes, que contempla cómo el hierro del báltico, de mejor calidad y más barato, va acaparando los mercados, sino por la suma de una serie de circunstancias como la escasez de cereales, de los que la provincia era deficitaria dependiendo del comercio exterior, la llegada de la peste (que asolará Hernani con especial virulencia en 1531) y la crisis generalizada que se va extendiendo por todos los territorios de la corona española.

La situación de la mujer en Europa al acabar el periodo medieval es bastante diferente de la que encontraremos a lo largo de la época moderna: en estos siglos la mujer tendrá mucha mayor libertad de movimientos que la disfrutada en los siglos siguientes. A pesar de que la Iglesia comenzará con sus ataques misóginos desde el siglo XIII, la situación a la que había llegado en ese momento la mujer era bastante positiva con la reivindicación de su figura a través de la devoción a la virgen María y la revalorización de su posición en el mundo gracias a la aparición del “amor cortés” por lo que el siglo XV y la primera mitad del XVI serán todavía años de transición en la consideración de la mujer en toda la Península en los que ésta detentará una gran presencia en el ámbito económico e incluso jurídico en lo que al País Vasco se refiere. Esto no quiere decir que ya en esta época no se ejerciera una estricta tutela legal y social de la mujer puesto que había leyes a este respecto, emanadas tanto desde Castilla como desde Navarra, que las sometían al marido, padre u otro varón de la familia; sin embargo, en la práctica cotidiana, al acceder a los recursos económicos, a la propiedad y a la riqueza familiar, tenían la posibilidad de actuar por cuenta propia³⁴. Esta “libertad”, sin embargo, recibió ataques desde la misma época medieval por parte de los hombres de Iglesia y los hombres de letras cuyas tesis serían reforzadas en los siglos siguientes llegando al siglo XVI con un modelo de mujer bien establecido a lo largo de todo el territorio europeo, modelo que tanto los estados como la Iglesia lucharán por implantar en todos los países.

El control ejercido sobre la condición femenina en el territorio español se cimienta en los trabajos realizados a finales del siglo XV para justificar el acceso

³⁴ **VAL VALDIVIESO, M^a Isabel:** “El trabajo de las mujeres en el Bilbao tardomedieval”. En **EMAKUMEAK** Euskal Herriko Historian=[Las mujeres vascas en la historia]/ Dolores Juliano, Lourdes Méndez, Sonia Polo...[et al.]. [Bilbao], IPES, [1998], p. 69.

al poder de la reina Isabel de Castilla: fray Martín de Córdoba, dentro de la defensa católica del papel de la mujer en la sociedad, nombraba a la familia como la razón primordial de la existencia de la mujer: a la paz familiar debía la mujer el ser tratada como moneda de cambio entre linajes e intereses políticos³⁵. Se le reconocían, sin embargo, ciertas virtudes como la vergüenza, la piedad y la obsequiosidad aunque también varios vicios como la intemperancia, los sentimientos extremos, la charlatanería o la volubilidad. A partir de este “reconocimiento” de la naturaleza femenina, a lo largo del siglo XVI los moralistas españoles se dedicaron a elaborar modelos para las mujeres que sólo podían enmarcarse en cuatro tipos de estados: doncella, casada, viuda y monja. Todos los escritos que hablen sobre la mujer en este siglo y el posterior tratarán de convencer a sus lectoras del deber de ajustarse a unas normas sociales y a unos papeles que el poder masculino les había asignado. Estas normas estaban destinadas a las mujeres urbanas de las clases medias y altas cuyos comportamientos creaban modelos a imitar por las pertenecientes a estamentos más bajos, con lo cual la necesidad de vigilancia por parte del sector masculino se hacía imprescindible, aunque las relaciones de dependencia y sometimiento entre ellas sean muy diferentes según su estatus social.

Para todos estos pensadores, que plasmaban en sus escritos no sólo los prejuicios aristocráticos de su sociedad sino también los prejuicios de todos los hombres en general, la mujer es un ser débil por naturaleza, no sólo en lo físico sino también en lo mental e, incluso, en lo moral. Esta “debilidad” implicaba un control que, en primer lugar, se encargó de ejercer la Iglesia Católica. Hemos

³⁵ **VIGIL, Marilo.** La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII, Madrid, Siglo XXI, 1986, p. 12-14.

hablado del papel represor de la Iglesia en estos siglos (recrudescido con la llegada del protestantismo y el Concilio de Trento) siendo la principal difusora de la misoginia masculina y celadora de las actitudes femeninas. Este control, que es promovido también desde los sectores religiosos, será pronto ejercido por las instituciones públicas, haciendo suya la defensa de una moral que buscaba la supervisión exhaustiva de la actividad pública femenina para reducir, en lo posible, el papel desestabilizador en lo social que esta actividad implicaba. En lugares en los que el comercio y el trasiego de mercancías provocaba una gran actividad económica que daba lugar al trabajo femenino, los próceres municipales se dedicaron a vigilar estrechamente esta labor a través de las ordenanzas, los bandos y los decretos, dedicándose de forma incasable a multar cualquier tipo de exceso o defecto de estas artesanas y comerciantes. Como consecuencia, los ayuntamientos se inmiscuirán en la vida cotidiana de sus vecinas sancionando, incluso, la moral pública de las mujeres de la villa, no sólo en cuanto al comercio se refiere, sino en todo tipo de actividades como reunirse a la puerta de las casas, agruparse en número excesivo, hablar en las iglesias, etc.

HERNANI

Hernani será a lo largo de este siglo y buena parte del siguiente una pequeña población que apenas llegará a las mil personas, superpoblada en relación a sus recursos, sujeta a una emigración forzosa semi-permanente;

marinera sin estar cerca del mar y ferrona sin tener minas de hierro³⁶. En medio de un panorama de dedicación agrícola sus cosechas carecen en la mayor parte de la época moderna de importancia y, aunque sus habitantes siguen dedicándose al campo, viven fundamentalmente del metal hasta la gran crisis del XVIII. Gracias a las rentas que generará la exportación de los productos manufacturados del hierro podrá mantener también un comercio que le permitirá adquirir materias primas tan necesarias para una población deficiente en cereales como sucede en todas las poblaciones del País Vasco.

El siglo XVI en Hernani está caracterizado por una serie de acontecimientos luctuosos como el incendio de 1512 provocado por los navarros sumergidos en la lucha contra el rey de Castilla³⁷, otro incendio que provocaron los franceses, en disputas con la corona española por sus aspiraciones europeas, tras la toma de la ciudad en 1521 y las epidemias de peste que asolaron la villa, la peor en el año de 1531 junto a la que entró por Navarra en 1566. A estas circunstancias hemos de sumarle las crisis de abastecimiento de trigo y las epidemias finiseculares que se dieron desde el año 1587. Este panorama nos está hablando de un progresivo deterioro de la situación de la villa que se acentuará, precisamente, en las últimas décadas debido al cierre de numerosas ferrerías en el valle del Urumea. Esta primera crisis ferrona en la localidad se deberá a problemas en el abastecimiento de carbón vegetal y a la carestía del mantenimiento de las mismas debido al aumento de salarios por falta de mano de obra que tenía su origen en la

³⁶ **SORIA SESÉ, M^a Lourdes:** Los hombres y los bienes de la villa de Hernani entre 1585 y 1650. San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1982, p. 279 y ss.

³⁷ Luis Murugarren afirma que fueron los franceses que defendían los intereses del rey de Navarra, descendiente de los reyes de Francia y en abierto conflicto con las aspiraciones de los castellanos, los que incendiaron la villa. **MURUGARREN ZAMORA, Luis:** Hernani: (su historia e instituciones). San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal, 1970.

mortalidad provocada por las epidemias y la carestía de trigo³⁸ con lo cual se cierra el siglo en medio de una gran crisis general tanto demográfica como económica.

Excluidas del trabajo siderúrgico casi hasta nuestros días, es evidente que las mujeres no participaron físicamente apenas en ninguna de las grandes actividades económicas de la villa: ni la ferrería, ni el comercio, ni la marinería³⁹. Tan sólo tendrán acceso a la ferrería en trabajos menores como, posiblemente, acarreadoras del carbón vegetal necesario para su funcionamiento⁴⁰ y tal vez tuvieran también acceso a la marinería como “boteras”, trasladando a los viajeros de una orilla a otra del Urumea. Más relevancia tendrán, sin duda, en el comercio aunque éste encuentre un pálido reflejo en los papeles municipales.

En los papeles del ayuntamiento vamos a encontrar citadas a panaderas, molineras, tabernerías y mesoneras de forma casi exclusiva, lo cual entra dentro de la lógica de una villa dedicada fundamentalmente al tráfico de mercancías y personas. El número de mujeres que se ocupan del sector servicios será, por lógica, muy grande.

³⁸ **SORIA SESÉ, M^a Lourdes**: Los hombres y los bienes de la villa de Hernani, op. cit., p. 283-285.

³⁹ A pesar de carecer de un puerto marítimo propio la presencia de un tráfico fluvial considerable aumentó la importancia de Hernani como puesto de cruce de mercancías hacia la costa, desde Castilla a través de Tolosa hacia San Sebastián. Por ello sus marinos gozarán de reputación y se verán afectados a menudo por las levadas reales. *Ibidem*, pp. 279-280.

⁴⁰ Las mujeres fueron utilizadas como peonas de forma reiterada a lo largo de la Edad Moderna pero pocas veces este trabajo les fue reconocido en los papeles administrativos como comprobaremos a lo largo del trabajo. Este hecho es el que conlleva que el trabajo de las mujeres no aparezca señalado en los papeles de las ferrerías (donde, con toda seguridad, fueron empleadas para trabajos menores y de limpieza) y menos en los documentos de las hernaniarras, como queda evidenciado en un tan trabajo fundamental como el realizado por **DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel**: Ferrerías guipuzcoanas: aspectos socio-económicos, laborales y fiscales: (siglos XIV-XVI). Aunque existe una primera edición editada por Aramburu en 1983, la obra que nosotros hemos analizado es la edición preparada por Rosa María Ayerbe publicada en Donostia, Fundación Social y Cultural Kutxa, 1997.

Las panaderas aparecen habitualmente, lo que no debe extrañarnos pues desde época medieval este oficio se consideró como propio de mujeres. En Hernani destacan, hasta las últimas décadas del siglo, las panaderas de Urnieta, que desaparecen de los papeles municipales en el XVII, con la pérdida de esa población por parte de la villa: en 1543 el ayuntamiento paga 61 panes a Gracia de Ganbara, mujer de Martín de Nobleza, y otras personas, dados a doscientos soldados que pasaron por la villa; en 1565 un jurado de la villa fue a Urnieta para que las panaderas bajaran desde allí el pan necesario para el recibimiento del Duque de Orleans; ese mismo año se pagó a María de Errecondo por 44 panes de medio real y 10 panes de 12 maravedíes por la gente *“extranjera que bino de Asteasu y Aya al recibimiento de la reyna nuestra señora”*, etc.⁴¹. Parece que era algo frecuente que el alcalde se ocupase directamente del aprovisionamiento de pan para los soldados que cruzaban por la villa y así se pagaron cinco reales *“al tiempo que los soldados binieron a esta villa para Fuenterravia porque se allo la villa del apercivido e aviendo ido el alcalde en persona con el escribano a Lasarte fizo cozer pan a todas las panaderas y traer a la villa la noche y el día siguiente”*⁴².

Al parecer las panaderas de Lasarte sustituyeron a las de Urnieta tras la desanexión, ya que en 1596 se nos señala que Catalina de Bidaondo, Mari Juan de Lasarte y *“consortes panaderas”* abastecieron de panes cocidos a las compañías de soldados que pasaron por la villa. Las continuas referencias a panaderas que no eran de la localidad parece que nos están hablando de un pequeño número de panaderas propias de Hernani que, en ocasión de acontecimientos con gran confluencia de gente (recibimientos de gente

⁴¹ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1, exp.7, 1543, p. 9; C-2-I, lib.3 exp.1, 1-VIII-1565, p. 16 y 26v.

⁴² A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.7, 1596-1606, p. 110.

poderosa o paso de compañías de soldados), resultaba insuficiente acudiendo por ello a las panaderas de las poblaciones cercanas que pertenecían a la villa. Esto se debe a que el único pan que se permitía cocer en la villa era el que se hacía con el trigo molido en los molinos municipales o de participación municipal: en 1546 María Juanes de Arbide, viuda de Martín Pérez de Ayerdi, arrendador de los molinos de Ceago y Errotaberria (en ese siglo, ambos con participación municipal), atacó a la mujer y a la criada de Juan López de Alcega que llevaban pan cocido en el caserío de Lasao, propiedad de la mujer de Alcega, María López de Achega, pues en la villa sólo podía entrar el de los molinos municipales al parecer gracias a una prohibición establecida por la villa en el año de 1418⁴³. Esta mujer, María Juanes de Arbide, parece ser una de las más activas económicamente de la villa en este periodo y responde de forma perfecta al modelo de viuda emprendedora y responsable del patrimonio heredado que se ocupa de ampliarlo ella misma asumiendo el papel de cabeza de familia.

En este siglo encontraremos menciones a varias molineras, como la ya citada María Juanes de Arbide⁴⁴, que llegaron a desempeñar este oficio por viudedad, tras arrendar sus difuntos maridos los molinos de la villa: en 1543 pagaba la renta del “molino del ayuntamiento” (sin duda Franco que era el único que pertenecía por completo al consistorio) Catalina de Oynat; ese mismo año se pagó también a Catalina de Barcaztegui, la molinera de Errotaberria, por la piedra nueva que adquirió para el molino; en 1574 tiene arrendado el molino de Franco Isabel Cruzat⁴⁵, etc. Que fuesen viudas las

⁴³ A.M.H. Sección de Justicia, C-5-III, lib. 1, exp. 7, 1546.

⁴⁴ Tuvo arrendado el molino de Ceago ya en solitario desde 1545. A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.2, exp.1, 1545, p. 11v.

⁴⁵ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1, exp.7, 1543, p. 1v., pp. 18v-19; C-2-I, lib.5, exp.3, 1577-1578, p. 162v.

arrendatarias de los molinos es algo habitual en todo el territorio peninsular; que no solían depender de los varones de sus casa para desempeñar su trabajo⁴⁶ lo demuestra la disputa que mantuvo María Juanes de Arbide con su hijo debido a los dos tercios que debían pagar por las reparaciones que se hicieron en el molino de Ceago y que, al parecer, su hijo no quería asumir⁴⁷. Estas mujeres, además solían delegar el trabajo duro en otros como Arbide que contrató a *“unos molineros desde hace diez y doce años, con muchos hijos, que no cumplen bien con su labor”*⁴⁸ o al menos eso era lo que le imputaron dos molineros varones de la villa que se quejaron del servicio que daban esos contratados y que posiblemente esperaban de esta forma que se le retirase a Arbide el arrendamiento del molino de Ceago, que llevaba muchos años en sus manos, en favor de un varón como ellos.

Pese a que panaderas y molineras aparecen de vez en cuando en la documentación municipal, las que destacan en estos papeles, y continuarán haciéndolo a lo largo de los siglos, son las taberneras y mesoneras que en múltiples ocasiones acogerán a los huéspedes ilustres de la villa en nombre de su ayuntamiento, darán comida y bebida a los que visitan los términos municipales, abastecerán a los soldados que pasen por la localidad, venderán la sidra necesaria para apagar los numerosos fuegos que se daban en las casas de madera de la villa (se utilizaba la sidra para extinguir el fuego en vez del agua), darán de comer a los bailarines en las fiestas, etc. La labor de las taberneras es, además, la única que se va a ver controlada a través de las ordenanzas municipales como en la ordenanza 113 que dice *“ordenamos que*

⁴⁶ VAL VALDIVIESO, M^a Isabel: “El trabajo de las mujeres en el Bilbao tardomedieval”, op. cit., pp. 72-73.

⁴⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.2,exp.6, 1560, p. 1.

⁴⁸ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.1,exp.2, 15-XII-1546, p. 21.

*qualquier o qualesquier taverneras que vinos y sidras venden sean tenidas [obligadas] de dar a qualquier persona o personas que fueren e vinieren por vino o sidra mientras tuvieren en casa*⁴⁹; y en 1546 encontramos una relación de taberneras castigadas por contravenir las ordenanzas⁵⁰. Pese a todo, parece que las contravenciones a las ordenanzas por parte de mesoneras y taberneras no fueron demasiado frecuentes o, al menos, no son recogidas por la documentación municipal con frecuencia.

Aunque hay alguna referencia más sobre aquellas que se dedican a actividades comerciales éstas son más escasas ya que las autoridades se encargan de dejar claro que la mujer no puede acceder a los abastos de la villa: en 1568 se llega a prohibir que los arrendatarios permitan pesar a la mujer en el contrapeso municipal de la carnicería⁵¹, impidiéndola de este modo acercarse a los cuchillos de ese lugar; algo muy comprensible ya que al parecer, en esa época, en la villa tan sólo los varones adultos estaban autorizados a poseer su propio cuchillo⁵². No debemos pensar, por otra parte, que Hernani fuese la única que prohibiese el acceso de la mujer a la carnicería y a los cuchillos, armas que no debían llegar a las manos femeninas, y encontramos una prohibición parecida, por ejemplo, en Valmaseda (Vizcaya) en 1558: *“Otrosi le fue fecha relacion [al corregidor] de las mugeres de los jurados desta villa que tienen cargo del contrapeso[...] en lo qual los vezinos de la dicha villa recibian agrabio porque los dichos jurados no acian aquello que debiesen en el repesar de la carne por ende dixo que mandaba e mando al alcalde y rregimiento desta dicha billa que no asientan ny den lugar a que*

⁴⁹ A.M.H. Ordenanzas del 12-XII-1542, A-6, lib. 1, exp. 1.

⁵⁰ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.1, exp.3, 10?-XII-1549, p. 4.

⁵¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.1, exp.4, 22?-XII-1568, p. XVI (16).

⁵² **AGUIRRE SORONDO, Antxon:** Hernani eta hernaniarrak: (mendeetako zertzeladak)= Hernani y los hernaniarras: (retazos de siglos).Donostia=San Sebastián, Kutxa Fundazioa=Fundación Kutxa, 1997, p. 44.

*ninguna muger de jurado que tenga cargo de contrapeso benda tripas algunas y lo mismo no agan... de aquí en adelante las mugeres de los dichos jurados de agora son y fueron de aquí en adelante...*⁵³. Y, aunque la provisión de la villa de Hernani cubría varios alimentos como el tocino, la grasa, el aceite dulce, el bacalao, las ya citadas carnicerías y el vino navarro, en todo este siglo, así como en los siguientes, estos abastos van a ser cubiertos por mujeres en contadas excepciones, lo que demuestra el poco aprecio que los próceres locales sentían por aquellas que regentaban solas sus comercios y otras empresas.

A pesar de la reticencia de las autoridades municipales a confiar en las mujeres que detentan el poder de sus familias no dudarán, por otra parte, en recurrir a aquellas que podían proporcionarles fondos y recursos varios para afrontar la marcha del consistorio. En el siglo XVI, debido a las especiales circunstancias económicas que atraviesa la villa, estas cabezas de familia serán varias. Pese a lo que podría pensarse en un principio, estas mujeres no se plegarán a las exigencias de las autoridades ni actuarán frente a ellos como seres sumisos: el caso más destacado es el de Juana de Elduayen, viuda de Miguel de Fagoaga, que reclamó al ayuntamiento 60 ducados de cuya deuda tenía libranza. El ayuntamiento le dio la primera parte de lo adeudado ya con retraso y se demoró más de lo acordado en el pago del resto diciendo que no tenía dinero, por lo cual Juana recurrió a la justicia ya que alegaba que no existían leyes que le impidiesen cobrar lo que le pertenecía *“e quanto era muger dixo que nombraba las leyes de los enperadores senatus jurisconsultor beliano que hablan en favor de las mugeres”*⁵⁴; con lo que se acogía a las leyes

⁵³ A.H.M.B. Libros de cuentas, 1556-1574, 22-VIII-1558, p. 20.

⁵⁴ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.3,exp.1, 17-III-1565, p. 82.

de origen romano y medieval que protegían a la mujer en base a su minoría de edad y debilidad frente al varón pero que le servían a Juana perfectamente para exigir el pago de la deuda a los próceres locales pese a su analfabetismo (un tal Martín de Sasoeta firmó por ella ya que no sabía escribir) y su falta de cultura.

Las únicas mujeres cuya actividad se refleja con cierta regularidad en las actas y cuentas del ayuntamiento van a ser las “mozas”, aquellas que desempeñaban tareas sin ninguna cualificación similares a las de los peones y jornaleros. En general, el término “mozas” suele aplicarse a las jóvenes que desempeñan trabajos domésticos aunque también se las emplee como fuerza de trabajo auxiliar para labores puntuales⁵⁵; en Hernani se denomina con este término tanto a criadas como a jornaleras como, por ejemplo, la primera mujer que encontramos contratada por el ayuntamiento en 1531, Catalina de Alzate, a quien se le pagó por trabajar cuatro días en la “*plaza nueva*” (la recientemente acabada plaza mayor hoy Gudarien Plaza). Esta misma Catalina, junto a María de Arzamendi, fue contratada de nuevo ese año para realizar una tarea en la plaza “*de la puerta de suso*”⁵⁶. Hay más mozas contratadas a lo largo del siglo como Catalina *Hereñoça* (probablemente Ereñozu) por “*limpiar y abrir los camynos y acequias del concejo*”, a Catalina de Berastegui que ayudó durante 24 días a los canteros junto a otro compañero varón; las 34 que Juan, criado de Juan de Lubelza, llevó a los canteros para que les ayudasen a acarrear cal, arena, piedra y agua; las que acarrearón una

⁵⁵ VAL VALDIVIESO, M^a Isabel: “El trabajo de las mujeres en el Bilbao tardomedieval”, op. cit., p. 81-85.

⁵⁶ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1,exp.1, 1531, p. 5v y 19v..

carreta con robles comprados por el ayuntamiento, etc.⁵⁷ Cuando las mujeres aparecen en grupos numerosos se prescinde de nombrarlas, como ocurre con las 34 que ayudaron a los canteros en 1537, con las que trabajaron con “*la mujer de San Juan el enpedrador*” acarreando tierra, posiblemente las 69 citadas más tarde que recibieron una paga diaria de 20 maravedíes⁵⁸ pero cuando las contratadas son un número escaso se suele dar su nombre, lo que no deja de ser indicativo, más que de un cierto reconocimiento a su labor tal vez de una asunción de su categoría social puesto que debían ser naturales de la villa y, por tanto, hidalgas aunque de baja posición. En palabras de Larramendi en el siglo XVIII:

“Siendo nobles todos los guipuzcoanos, es preciso que las artes y oficios mecánicos estén en los nobles, si no en todos, en los que no tienen bienes y rentas para sustentar la vida si no es con el sudor de su rostro y el trabajo de sus manos. Los vecinos de Esparta todos eran soldados, y para los oficios mecánicos traían de fuera ilotas que todos eran esclavos. Guipúzcoa más racional y política que Lacedemonia en este punto y otros, emplea en los oficios humildes de las repúblicas a guipuzcoanos”⁵⁹.

Así, las mujeres pobres de la villa que necesitan recurrir al trabajo remunerado para sobrevivir son conocidas y reconocidas por su nombre incluso cuando están casadas y no son tantas a las que se cita como “hija o esposa de”: de esta forma, por ejemplo, junto a Domingo de Arbide, que allanó

⁵⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1,exp.3, 1535, p. 2 y 19; C-2-1/4, 1537, p. 31v. Libros de actas, A-1-2, 31-VIII-1588, p. 136.

⁵⁸ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1,exp.4, 1550, p. 21 y 30.

⁵⁹ Cit. **ARPAL POBLADOR, J.:** La sociedad tradicional..., op. cit., p. 24.

calles, se encuentra su mujer María de Zaldibia; una Mariaco de Zaldibia (tal vez la misma mujer) fue la que embetunó la sala concejil de la villa; Catalina de Zabaleta y Catalina de Arrascue junto a María, sobrina de Martín de Egulurreta, trabajaron en quitar piedras y cal de la puerta de la villa; a Anaco y María de Basaun que, junto a la hija de Miquele Andia, trabajaron en Lasunbe echando tierra a los caminos, etc.⁶⁰

Todos estos trabajos son, casi siempre, de carga: las mujeres acarrear piedras, robles, tierra, cal... para las diversas obras o para limpieza. Una de las tareas más curiosas que llevan a cabo es la plantación de árboles que realizan junto con los hombres como en el bienio de 1577-1578 cuando se plantaron en los montes del concejo casi 500 robles o en el bienio de 1578-1579, cuando se hizo un plantío de 118 fresnos⁶¹. Pocos requieren una cierta cualificación y destacan por ello el que realizó Catalina de Zabaleta en 1566 arreglando el reloj, por lo que recibió un real; o el más relevante realizado por María de Berastegui por *“regir e gobernar el reloj de esta dicha villa”* desde el día de Todos los Santos de 1536 hasta el mismo día de 1537 y por el que percibió 60 chanfones⁶². Ambas labores parecen dar a entender que el trabajo de cuidar el reloj era algo que los próceres locales consideraban adecuado a las habilidades femeninas aunque siempre cabe la posibilidad de que estas adjudicaciones fueran debidas a un conocimiento previo del consistorio que sabía que ambas delegarían el trabajo físico en individuos del sexo contrario.

Si hay un aspecto en el que se reconozca de forma activa la discriminación de estas mujeres que durante años fueron contratadas de forma

⁶⁰ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1,exp.4, 1550, pp. 12v-13; C-2-I, lib.1,exp.8, 1563, p. 9; C-2-I, lib.3,exp.1, 1565, p. 15v. y 83.

⁶¹ De 1576 a 1579 se plantaron cientos de árboles en los montes municipales (robles, castaños, fresnos...) y las mujeres participaron en esa tarea. A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.5, exp.3, 1577-1578, p. 7, 21v. y 34v.

⁶² A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.3, exp.2, 1566, p. 43; C-2-1/4, 1537, p. 28v.

frecuente para trabajos pesados y cuya pertenencia a la vecindad era conocida y reconocida en los papeles municipales, es en la reducción de su salario frente al recibido por el hombre: en 1537 a las mozas se les pagaba medio real por día y seguían cobrando lo mismo en 1550. Ese año de 1550, mientras a las mujeres se les pagaba 20 maravedíes al día por la obra de empedramiento de las calles, a los hombres se les pagaba 41 maravedíes y medio; en los plantíos que se hicieron entre 1577 y 1579 las mujeres percibieron sólo un real por día mientras que los hombres cobraban entre dos reales y medio o tres⁶³.

La contratación de mujeres para trabajos pesados no llegará, sin embargo, hasta finales de siglo: a lo largo de los años 80 vamos a presenciar la desaparición de contrataciones para este tipo de trabajos, quedando las mujeres pobres reducidas a simples labores de limpieza como en el bienio 1586-1587, en que se pagó a dos mozas por limpiar *“lo debaxo del campanario”*⁶⁴. Cuando vuelva a haber plantíos en los montes se contratará a las mujeres sólo para que les hagan las comidas, como en 1600 cuando para un plantío de 500 robles y fresnos se contrató 30 peones y 6 *“criadas que entraron y anduvieron en servicio de los dichos peones”*⁶⁵. Aunque aún hay alguna mujer contratada, como Madalena Dioztegui, que ayudó al albañil que se trajo de San Sebastián para *“luzir y aderezar”* la sala y casa del concejo⁶⁶, lo normal es que toda referencia a los trabajos físicos desaparezcan.

Esta desaparición de las mujeres contratadas para esfuerzos físicos es, sin duda, la primera consecuencia de las resoluciones de Trento que la iglesia católica acababa de sancionar en 1563. Aunque sus peores consecuencias

⁶³ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1, exp.4, 1537, p. 31v.; C-2-I, lib.2, exp.4, 1550, p. 21, 23v., 30; C-2-I, lib.5, exp.3, 1577-1578, p. 21v.; 1578-1579, p. 34v.

⁶⁴ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.6, 1586-1587, p. 239v.

⁶⁵ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.7, 1596, p. 71v.; 1598-1599, p. 141v.; 1600-1601, p. 243.

⁶⁶ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.7, 1596, p. 72v.

para las mujeres se encuentran en el siglo siguiente, ya a finales del XVI se comienzan a notar sus efectos represivos con este alejamiento de las mujeres de los trabajos más cercanos a las labores consideradas “de hombres”. Es casi seguro que las mujeres dedicadas a estas tareas seguirán trabajando pero los ayuntamientos prescindirán en delante de ellas pues no era adecuado para ellos faltar al “decoro” que la Iglesia estaba intentando imponer con sus nuevas normativas que reducían a la mujer en exclusiva al trabajo del hogar y anatimizaban cualquier labor fuera de él. Es cierto que en todo el País Vasco la mujer seguirá trabajando tanto fuera como dentro del hogar en labores que requerían fuerza física, ya que eran necesarias para la supervivencia de la familia, y que eso se tradujo, como ya hemos visto, en un peso específico dentro de la casa, pero, a nivel social, estas mujeres pobres fueron reducidas aún más a los estrechos márgenes de su hogar, y sus labores fuera de él se vieron condenadas mientras que las que se hacían dentro (incluidas las labores del caserío y la venta de sus productos que se consideran propias de las mujeres en el medio rural) fueron ensalzadas, perjudicando fundamentalmente a aquellas que vivían en el medio urbano y que tan sólo contaban con su fuerza física para aportar ingresos a la casa.

Es por estas razones por las que durante el siglo XVII la única tarea que el ayuntamiento hernaniarra encargará a las mujeres fuera del ámbito de su casa o su comercio será el despacho de mensajes, dinero y cartas. Esta función también era llevada a cabo en el XVI, de forma abundante, por las mujeres: la primera que encontramos es Catalina, la hija de Juan de Enbelça, que lleva una carta a Oyarzun; María de Beraztegui, criada de María de Elezmendi, que lleva otra carta a Villabona; Mari Martínez de Vidaurreta, que

fue a Azcoitia a llevar el dinero recogido en la fogueración; a la ya citada Mariaco de Zaldibia, que fue 5 veces a Azpeitia y otras cinco a San Sebastián con cartas del ayuntamiento... o la última citada en el siglo, Doña María de Ribas, mujer perteneciente a un linaje relevante en la villa casada con Juan Pérez de Ereñozu, que fue ante el nuncio a recoger un breve⁶⁷.

Pero, excepto por este tipo de labor que, como luego veremos, también irá desapareciendo, las únicas tareas que estarán consagradas a las mujeres desde el comienzo de la época moderna, pagadas por el ayuntamiento, y que permanecerán de forma inalterable hasta el siglo XIX son las dedicadas a la limpieza de calles y edificios y a la crianza de los niños huérfanos. Estas últimas mujeres eran comisionadas por el municipio para ocuparse de los bebés que se encontraban abandonados dentro del territorio municipal: en el siglo XVI encontramos a María de Arrospide, que recogió en su casa a una criatura encontrada en las puertas de la iglesia parroquial de San Juan y que el concejo decidió criar a sus expensas pagándosele a María 11 ducados al año⁶⁸. Un caso extraño es el de Ana de Goyaran, que crió a una niña llamada Joana (Juana): pese a que el ayuntamiento se hizo cargo de la crianza de la criatura, el corregidor obligó a los oficiales que la pagaron el año de 1570 a restituir todo lo dado hasta entonces a la mujer. Creemos que en realidad se trata aquí de un tema de malversación de fondos ya que también se obligó a los regidores a abonar de su bolsillo los gastos realizados para las fiestas. De cualquier manera, esta mujer siguió ocupándose de la crianza de la niña ya que en 1572 aún se le pagaban 12 ducados por esa tarea, aunque en la visita del corregidor

⁶⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1, exp.3, 1535, p. 40; C-2-I, lib.1, exp.4, 1537, p. 34v.; C-2-I, lib.2, exp.3, 1547, p. 1v.; C-2-I, lib 3., exp.1, 1564-1565, p. 18; C-2-I, lib.7, 1599-1600, p. 210.

⁶⁸ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.2, exp.1, 1545, p. 9.

en 1577 de nuevo éste criticó el dinero que se había pagado a Ana de Goyaran por considerarlo excesivo y prohibió que en lo sucesivo los ayuntamientos de Hernani gastasen tanto en la crianza de los niños, bajo pena de multa (10.000 maravedíes)⁶⁹. Teniendo en cuenta que por la crianza de un niño en 1545 ya se pagaron 11 ducados y el corregidor no se quejó, cabría preguntarse por que 25 años después 12 ducados parecían una cantidad exorbitante. Posiblemente la crisis económica que empezaba a cernirse sobre la provincia tuviese algo que ver.

Hubo más mujeres dedicadas a la crianza de niños, como María de Orcolodi, ocupada con el niño Gonzalo Ventura “*echado*” a las puertas del hospital y a la que se le pagó ya sólo 6 ducados al año; o como Catalina de Alcega, viuda de Francisco de Hermua, que crió a Juana Bentura⁷⁰. En la mayor parte de estos casos, no debemos imaginarnos a una especie de padres adoptivos que acogieran a los niños, los alimentaran y los cuidaran. Casi siempre, y por todo el territorio peninsular, los niños eran recogidos en las casas para hacerlos servir de criados cuando llegase el momento, siendo echados de las mismas en muchas ocasiones por aquellos que les habían criado tras desaparecer el dinero que el ayuntamiento les pagaba.

Ninguna de estas mujeres impartió enseñanzas a sus recogidos, como sucedió en algunos casos de la villa de Bilbao, aunque ello hubiese sido muy necesario en una localidad donde las mujeres eran casi todas analfabetas. Aunque en las poblaciones euskaldunes se suele aludir a esta realidad para justificar el analfabetismo femenino el caso es que en la villa si existía, al

⁶⁹ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.4, exp.3, 1570, pp. 82 y 82v, 28-IX-1572, p. 155; 1577, p. 255.

⁷⁰ Ibidem, 1573-1574, p. 184v.; C-2-I, lib.7, 1580, p. 99.

menos desde septiembre de 1589, un maestro municipal para los niños que impartiría sus lecciones en castellano. Aunque nosotros no hemos encontrado datos que lo avalen, Lola Valverde afirma que las clases de estos profesores eran, en principio, mixtas puesto que admitían tanto a niños como a niñas “pero nos inclinamos a pensar que casi ninguna niña las frecuentaría”⁷¹: en un estudio que hizo para valorar el analfabetismo femenino en Guipúzcoa a través de los contratos matrimoniales a lo largo de los siglos XVII y XVIII sólo encontró 10 firmas de mujeres lo que equivaldría a una tasa de analfabetismo del 96 % en la provincia, perteneciendo las firmas a mujeres de linajes elevados o emparentadas con familias comerciantes acomodadas. Ninguna era campesina. Un ejemplo de este analfabetismo en Hernani entre las mujeres de clases elevadas lo tendríamos en la hija del difunto escribano Nicolás de Ayerdi, Ana de Ayerdi, que tuvo que permitir en 1602 que otra persona firmase por ella para poder recibir el salario que el ayuntamiento aún le debía a su padre, ya que ella no sabía leer ni escribir⁷².

Aunque el número de niños que fueron criados en el XVI por el ayuntamiento no pueda parecer excesivo (cuatro en total) es indicativo de una situación sexual en la villa mucho más permisiva de lo que cabría pensar en un principio. Esta situación venía determinada por una serie de costumbres relacionadas con la seducción y el matrimonio en el País Vasco de las que no vamos a tratar pero que es necesario conocer aún someramente para entender su trascendencia en la vida pública de la villa.

⁷¹ **VALVERDE, Lola**: “Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen”. En **EMAKUMEA** Euskal Herriko Historian=La mujer en la historia de Euskal Herria, op. cit., p. 36.

⁷² A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.7, 1602-1603, p. 354v.

Desde época medieval las leyes escritas se esforzaron en sujetar a las hijas a las decisiones de su padre en cuanto a la elección de marido y, aunque también existía una legislación que ataba a los muchachos, ésta era mucho más severa con las mujeres. Tengamos en cuenta que en la honra de la mujer recae la legitimidad del linaje y, en múltiples ocasiones, la supervivencia del solar. Las bodas de las hijas no eran algo que pudiera dejarse al azar sino que debían ser tratadas como un asunto legal de enorme importancia. Así, mientras las hijas de linajes de cierto rango siempre se verán sujetas a la servidumbre de su estirpe, sin embargo, en el caso de mujeres de baja extracción social, la sujeción será menor. En el entorno campesino, sobre todo, se dan situaciones que permiten, si no una mayor libertad legal, si una mayor libertad real al posibilitar el conocimiento sexual sin mediación del matrimonio. Estas costumbres a que nos referimos son, fundamentalmente, las romerías y bailes que son origen de buena parte de los pleitos que se cruzan entre mujeres abandonadas y sus seductores en la sala de Vizcaya de la Chancillería de Valladolid⁷³.

Pero, además, en el caso de Hernani concurren otras circunstancias que aumentan las relaciones sexuales libres con el consiguiente riesgo de los embarazos no deseados. Estas circunstancias son el tránsito de hombres y mercancías que se da a través de Hernani, tanto por tierra como por agua, y también la continua corriente migratoria que se da en la villa hacia las grandes villas de la Corona o las Indias (casi siempre se trata de hombres solteros) a la que se suma la migración estacional hacia el ejército y la armada con la llegada de los hombres en los meses de invierno. Sería interesante constatar, a

⁷³ **BARAHONA, Renato:** "Mujeres vascas, sexualidad y ley en la época moderna (siglos XVI y XVII)". En **HISTORIA** silenciada de la mujer: la mujer española desde la época medieval hasta la contemporánea/ Alain Saint-Saëns, director. Madrid, Editorial Complutense, 1996, pp. 79-83.

lo largo de los siglos del Antiguo Régimen, cuándo se daba el hallazgo de estos niños no deseados, abandonados casi siempre en recintos religiosos, desde la iglesia de San Juan a la ermita de Oriamendi.

Los continuos “peligros” a los que se hallaba expuesta la mujer y que atentaban contra su honra hizo que las autoridades municipales y religiosas de la villa se esforzasen a lo largo de este siglo en dejar plasmados en varios documentos su intención de no permitir que las féminas se saliesen de las normas impuestas por la sociedad. Así encontramos el decreto que se dio en regimiento abierto del ayuntamiento (es decir, con asistencia de todos los vecinos) en el que se informaba sobre la orden *“que el bachiller Goiri dio a pedimento de los vecinos de la dicha villa sobre el modo que las mugeres an de tener en el ofreçer a la dicha iglesia, y en la manera que cada qual dellas an de guardar el sitio de las caveceras de sus sepulturas y no los asientos y por quanto esta orden no se avia goardado, de que subcedian escandalos y alborotos [en] la dicha yglesia entre los vezinos y para oviar esto era necesario confirmar la dicha senya [sentencia] por el reverendisimo de Pamplona y pedir su execucion”*. Parece ser que no se resolvió nada trascendente respecto a este asunto aunque era lo suficientemente importante como para que en septiembre de ese mismo año, otra vez en regimiento abierto, se dictaminase ya la forma definitiva en que las mujeres debían desfilar en las procesiones interiores de San Juan: se convino en que se pondría un cura a cada lado de las *“dos puertas primeras”* , una en la nave de la epístola y otra en la del evangelio para obligar a las mujeres a levantarse de sus asientos, de tal forma que se avanzasen hasta la cabecera de la iglesia donde se harían las ofrendas,

sin que tuviesen los curas que ir a cada sepultura para recibir lo que cada mujer de cada linaje ofrecía⁷⁴.

Esta disposición, que en principio parece tan inocua, esconde varias significaciones: por un lado pone de manifiesto el deseo de las autoridades municipales de contener las preeminencias de los viejos linajes de la villa que disponían de sepulturas familiares en la parroquia local, preeminencias que se evidenciaban no sólo en la forma y emplazamiento de su sepultura sino también en la posición que ocupaban en la dádiva de ofrendas. En este sentido las mujeres, que colocaba sus silletas⁷⁵ sobre los carneros (sepulcros) de su familia, se presentaban como las fieles guardianas de sus linajes y se ocupaban de que ocupasen el lugar sobresaliente que ellas creían debía tener. El espacio sacro, además, se presentaba ante ellas como uno de los pocos en el que podían verse libres de la tutela de sus maridos y padres y donde podían actuar más libremente. Las disputas de estas mujeres por ocupar un lugar preeminente en las actividades religiosas que se hacían frente a un público formado por todo el vecindario entraban dentro de la lógica jerárquica del momento, pero atentaban contra el decoro y la moral que esa sociedad exigía de sus componentes femeninos y, por ello, el ayuntamiento, sobre todo por intereses propios ya que tal actitud empañaba su autoridad en el mayor recinto eclesiástico de la villa, se autoimpuso como tarea el reglamentar esta situación, en un terreno que en principio no le pertenecía, y llevar de nuevo a las mujeres al comedimiento y a la sumisión.

⁷⁴ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.2, 18-IV-1588, pp. 134v.-135; 31-IX-1588, p. 151v.

⁷⁵ Con este nombre aparecen denominados los asientos que ponían las mujeres en las sepulturas y que dieron lugar a varios conflictos entre los linajes de Bilbao y el obispado de Calahorra-La Calzada. Es posible que en las zonas rurales estos asientos se correspondan con el "yarleku" tradicional.

Pero, aunque ésta es la disposición más extensa del XVI en cuanto se refiere a acciones represoras contra la mujer hernaniarra, no es, con mucho, la que mejor nos orienta sobre su situación en la villa y que encontramos mejor reflejada en los diversos gastos que se recogen en los libros de cuentas: el más importante es, sin duda, el que se hizo al bachiller Elduayen para que informase al consistorio de la manera en que se había de proceder contra “*conqubinarias y amancebados*”⁷⁶. Si unimos este pago a los que se hicieron a las amas de cría de la villa, la gran estacionalidad de la presencia masculina en la villa, su reducción a través de las numerosas epidemias, la emigración, la gran crisis económica de fines de siglo, etc., llegaremos a la conclusión de que las mujeres pobres de la villa, ante una situación pecuniaria alarmante, recurrieron de forma habitual al uso sexual de sus cuerpos para sobrevivir. En este sentido la ilegitimidad de los niños aparece como un recurso para acceder al matrimonio por parte de las mujeres más desfavorecidas. Es de este modo como se entienden las extraordinarias cifras que alcanzó en el País Vasco la ilegitimidad, mayores que en cualquier otro lugar de Europa: frente a un 1 ó 2% europeo durante el siglo XVII y la mayor parte del XVIII, tenemos en los territorios vascos entre un 9 y un 20% en el XVII y un 3 a 4% en el XVIII. En el XVI, siglo que en Francia es considerado como de la “ilegitimidad” por haber alcanzado cuotas del 6%, en el País Vasco hubo una media de ilegitimidad de entre el 18 y el 26%⁷⁷. Lola Valverde, autora que proporciona estos datos, cree fundamental en este gran peso de la ilegitimidad la resistencia que hubo en los territorios vascos a la reforma tridentina, hecho incuestionable por otra parte, agravada por un clero que también llegaba a vivir en concubinato. No estamos,

⁷⁶ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.2, exp.1, 1545, p. 8.

⁷⁷ VALVERDE, Lola: “Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen”, op. cit., p. 37.

sin embargo, convencidos de que tenga razón en su hipótesis de que la imposibilidad de casarse con quien se quisiera, exigida por el régimen de herencia troncal, hiciese que los jóvenes mantuviesen más relaciones extramatrimoniales, ya que la ilegitimidad se da de forma abrumadora entre las capas sociales más bajas (entre gentes iguales en la pobreza o entre mujeres pobres y hombres de mayor calidad)⁷⁸ cuyo sometimiento a las leyes troncales era bastante más laxo y nos parece mucho más lógico apelar a la situación económica de las mujeres y su búsqueda de medios de supervivencia para explicar semejante situación.

“Lo que para muchos hombres era una conquista placentera, para las mujeres, de forma creciente en la mayoría de los casos, se erigió en un gigantesco mecanismo social de “prostitución encubierta”[...]. Era el precio de la seguridad que proporcionaban los ducados aportados por los hombres a muchas mujeres que perdían aquello que la Iglesia calificaba como sus dones más preciados. Me estoy refiriendo, claro, a la virginidad”⁷⁹.

El hecho de que sea el propio ayuntamiento quien se ocupe de regular la vida sexual de sus vecinos cuando, de común, era la propia comunidad quien acosaba a aquellos que se salían de las reglas morales estipuladas demuestra hasta que punto la situación de Hernani estaba alterada en el XVI: aprovechando un panorama cotidiano conflictivo las familias adineradas, con su estricta jerarquía del orden social perpetuada a través de los matrimonios troncales para mayor gloria y permanencia del solar y del linaje, intentaban

⁷⁸ **BARAHONA, Renato:** “Mujeres vascas, sexualidad y ley en la época moderna, op. cit., p. 79-80.

⁷⁹ **ENRIQUEZ, J.C.:** Sexo, género, cultura y clase, op. cit., p. 41.

destacar socialmente con las figuras de sus mujeres en los espacios donde la comunidad se reunía y se manifestaba como tal. A nivel popular hombres y mujeres recurrían reiteradamente a una moral transgresora del nuevo orden ideológico y religioso debido a imperativos fundamentalmente económicos en el caso femenino y a los puramente sexuales en el masculino: en el siglo XVI, además, las parejas vivían su relación de manera bastante pública, como podemos ver por el asunto del pago sobre concubinas y amancebados. Tan público y notorio era este asunto que un vicario local, Esteban de Alcega, dejó un censo de 100 ducados anuales, de los cuales 90 debían repartirse entre tres personas “*que sean pobres o huérfanas doncellas o viudas o **decaydas** para ayudar de sus rreparos y virtud de se casar*”⁸⁰, es decir, entre mujeres que hubiesen ejercido la prostitución y desearan regenerarse y casarse.

Estos sucesos acabaron afectando de forma clara la autoridad del ayuntamiento que veía así socavado los fundamentos de su poder basados en la vigilancia del orden público y la moral por lo que reaccionó contra ellos con las medidas ya expuestas y otras que nuevas investigaciones, sin duda, sacarán a la luz.

Las mujeres pobres no sólo se vieron abocadas a la prostitución, también el robo entró dentro de sus recursos: en 1540 tenemos a la primera mujer registrada en los papeles municipales por un juicio de hurto, María Pérez, o al salteador que se buscó por la zona de Astigarraga y se halló en Bestizan y resultó ser una mujer⁸¹.

⁸⁰ A.M.H. Dotación a doncellas o viudas, A-13-I, lib. 1, exp. 1, 1593, p. 47v.

⁸¹ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.1, exp.6, 1540-1541, p. 24; C-2-I, lib.2, exp.1, 1545, p. 20v.

Tras la epidemia de peste que llegó a la provincia en 1598 la situación de muchas mujeres empeoró, perdiendo familias y recursos, con lo cual muchas más se vieron abocadas al robo y la prostitución. En 1601 el ayuntamiento dispuso que *“abiendo tratado el dicho regimiento de cómo en esta dicha villa bibian y moraban muchas mugeres estrangeras vagamundas y del mal bibir que causaban mucho escandalo y para que quede en quietud y linpieça la dicha rrepublica y se hebiten urtos y robos que se azen en coladas puestas y gallinas y otras cossas, hordenaron y mandaron que su merced el dicho alcalde tomando horden del Licenciado Esteban de Echezarreta letrado asalariado a la dicha villa proceda contra todas las tales personas que bibiesen y moraren en la dicha villa asta que sean echadas de ella”*⁸².

Esta epidemia no fue la única que provocó la aparición de ladronas en la villa; también las encontramos en 1531 tras la enfermedad del año anterior⁸³. La peste de 1530 fue, sin duda, la que más marcó a la villa y más consecuencias tuvo a corto plazo pues se llevó tras de sí a gran parte de la población. La incidencia de la epidemia entre las mujeres se vio agravada no sólo por los efectos lógicos de la infección sino por los riesgos a que se vieron sometidas al dedicarse tanto al cuidado de los enfermos como al entierro de los cadáveres, y ello por mandato municipal: hubo una mujer contratada para el cuidado de los enfermos en el hospital pero, el peor caso, fue el de Evisa de Albizturi, a quien se pagó un doblón por enterrar a una moza infectada y que, a su vez, fue sepultada, a fines de septiembre o a comienzos de octubre de 1530, con toda su familia *“estando mezclados con los que murieron de*

⁸² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.3, 7-I-1601, p. 149v.

⁸³ Varios hombres persiguen a unas ladronas que huyen de la villa en febrero de 1531.A.M.H. Libros de cuentas , C-2-I, lib.1, exp.1, 1531, p. 18v.

*peste*⁸⁴. Y sin embargo, a pesar de que las mujeres son las que salen peor paradas con la epidemia, por esa fuerte misoginia que va escalando posiciones a lo largo del siglo, son también a las que se acusa de traer la plaga a la villa en la persona de la hija de Miguel de Olazarreta *“porque se dijo que ella truxo una saya de una mujer de Villabona que murio de peste*⁸⁵.

La peste (tanto la epidemia de 1530 como la de 1566 y la de 1598), los incendios de la primera mitad del siglo, la escasez de trigo, las diversas plagas que sufrió Hernani desde 1587, la estacionalidad e emigración de los hombres jóvenes, el descenso de la natalidad en el último cuarto de siglo por todos los problemas expuestos, el consiguiente bajón en la economía con un descenso del tráfico de mercancías y de la producción de molinos y ferrerías, conforman un todo donde encuentra explicación la gran cantidad de mano de obra femenina empleada a lo largo de estos años, sobre todo hasta que se empieza a notar la influencia de las disposiciones de Trento en las dos últimas décadas del siglo.

Así pues, debemos concluir que pese a la poderosa influencia de la moral misógina del momento, pese a las disposiciones legales que subordinaban en todo momento a la mujer frente al hombre, pese a la defensa a ultranza de un consistorio valedor de las ideas de su siglo respecto a la mujer, que la somete en los espacios religiosos y seculares, que busca el acatamiento a la moral imperante en un tema como la prostitución, y pese a no

⁸⁴ A.M.H. Libros de cuentas , C-2-I, lib.1, exp.1, 1531, p. 4 y 5v.

⁸⁵A.M.H. Libros de cuentas , C-2-I, lib.1, exp. 1, 1531, p. 18. Las mujeres son siempre las primeras enfermas de peste a las que se cita en los papeles municipales; también son las primeras sobre quienes recae la sospecha de traer la enfermedad y son empleadas reiterativamente para cuidar a los enfermos, velarles e incluso enterrarles como sucede en la villa vizcaína de Valmaseda. A.H.M.B. Libro de cuentas 1556-1574, 1567, p. 122v.; libro de cuentas 1577-1599, 1599, p. 232v. y 235v.; libro de cuentas 1577-1599, 1599, p. 233.

reconocer jamás su trabajo fuera del hogar, la mujer aún era capaz de llegar a los espacios reservados para el hombre por la necesidad económica que tenía éste de su trabajo sin el cual la vida económica de la villa se paralizaría, forzando, de igual manera, al consistorio a contratarla sin que por ello jamás le otorgue un cargo público reconocido.

SIGLO XVII

El siglo XVII fue un momento de profunda crisis económica provocada por los numerosos conflictos bélicos entre las diversas potencias europeas bajo el signo de las disputas religiosas y territoriales. El estado español, arrastrando las consecuencias de la política imperialista del siglo anterior, continuará enfrascado en la defensa del catolicismo a través de la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) que se resolverá con el hundimiento de la casa de los Austrias y el surgimiento de una nueva potencia europea, Francia. Gracias a una inteligente política por parte de los ministros Richelieu y Mazarino, Francia tomará el relevo de España en la dirección de los asuntos europeos hacia mediados de siglo, posición que no abandonará hasta finales del siglo XVIII, antes de la debacle de la Revolución Francesa, cuando Inglaterra se revele como la nueva regente de los destinos de Europa.

La Península, unida bajo el cetro de la corona española durante un breve tiempo, vio empobrecidas sus tierras por estas múltiples guerras que hicieron que el reino viviese en perpetuo estado de alerta durante más de un siglo. Cuando se llegue a la paz será bajo el signo de la crisis económica provocada por las devaluaciones monetarias y las enormes deudas contraídas para satisfacer las peticiones reales. A esto hay que sumar épocas de carestía de los productos alimenticios básicos (sobre todo del trigo, producto siempre deficitario en las provincias vascas del Cantábrico), las epidemias, las plagas, etc., que hacen que los territorios peninsulares no comiencen su recuperación económica hasta las últimas décadas del siglo y que, afortunadamente, no se verá frenada por la crisis finisecular del XVII ni por la Guerra de Sucesión Española, ya en el siglo XVIII.

Mientras que la economía va a evolucionar de una gran crisis a una situación de mayor bonanza, en lo social, los territorios de la corona española se verán sometidos a un estricto control jerárquico determinado por la nobleza de la sangre, principio sobre el cual se vertebra no sólo lo social sino lo económico, lo moral y lo cultural y sobre el cual girará sin apenas variaciones la cultura del reino hasta el final del Antiguo Régimen. La hidalguía, exenta de impuestos, es la situación social privilegiada a la que aspira cualquier ciudadano pues le acredita como buen católico, castellano viejo y noble, todo aquello que es moralmente y socialmente deseable. Las obras literarias asentarán esta situación, defendiendo el inmovilismo característico de una sociedad que hace ley de sus privilegios.

La crisis generalizada en el reino español va a afectar también a Guipúzcoa, no tanto en la agricultura (que gracias a la introducción del maíz va a conocer un desarrollo que no se detendrá hasta casi mediados del XVIII) como en los sectores del comercio y la industria. En lo que respecta a la industria ferrona, el encarecimiento de los salarios como consecuencia del alza de la vida produce, a su vez, la subida del precio del hierro, por lo cual deja de ser competitivo al entrar también en escena nuevos centros metalúrgicos como Lieja o Suecia⁸⁶: la producción se redujo en este siglo entre un 25% y un 50%. Junto a la crisis de la ferrería se encuentra la del comercio, que aún será mayor debido a los continuos conflictos en los que participa la corona española y que tienen por escenario las aguas del Atlántico: Deva primero y San Sebastián después, como monopolizadora del puerto de Pasajes, se verán afectadas por la pérdida la primera del comercio de la lana castellana y la segunda por las disposiciones del Conde-Duque de Olivares contra los mercaderes holandeses que hacen que durante treinta años, desde 1628, el tráfico de mercancías se desvíen del puerto donostiarra al de Bayona.

El progresivo deterioro de los sectores industrial y comercial hará que, ya en el siglo XVIII, los comerciantes guipuzcoanos busquen nuevas soluciones a su situación y se logre la fundación de la Real Compañía de Caracas en 1728.

En lo social hay una serie de tensiones que se resuelven en estallidos populares y en el control que ejercen los linajes y/o los comerciantes, desde el poder municipal, sobre los sectores más humildes de la sociedad vasca. Este control ejercido desde los centros de poder es característico de la sociedad barroca europea del momento: abocada a una crisis económica que conlleva

⁸⁶ VALVERDE, Lola: Historia de Guipúzcoa, op. cit., p. 96.

revueltas de los más desfavorecidos ante las presiones impositivas, los gobernantes europeos se esforzarán en controlar todos los aspectos cotidianos de la vida, desde las leyes hasta las fiestas, para evitar el descontento e imbuir en los no privilegiados su concepción aristocrática e inmovilista del mundo. En una sociedad como la guipuzcoana, basada en la hidalguía universal que supone la igualdad jurídica de todos sus componentes, este control exhaustivo de los gobernantes será menos notable, pero no por ello inexistente, ya que, aunque la aceptación de la sociedad aristocrática es evidente, la certeza de que tras la ilusión del igualitarismo jurídico se esconde una desigualdad económica que impregna la realidad social hará que los dirigentes guipuzcoanos, pertenecientes a los grandes linajes y las grandes fortunas, utilicen las instituciones y los momentos sociales privilegiados (fiestas por la monarquía, santos, etc.) para dejar patente su control sobre la sociedad. El barroco es una cultura urbana, centralizada, dirigida y manipulada por los poderes locales y estatales para lograr la ficción de un mundo justo y adecuado, en triste contraste con la realidad cotidiana.

En cuanto a la condición femenina se refiere, la cuestión de la hidalguía y la nobleza de la sangre hará que sobre la mujer recaiga la respetabilidad de toda la familia: de su sumisión, su honestidad y su obediencia se hará pender la honra del linaje. Dentro de la división que ya se había realizado de los estados de la mujer (doncella, casada, viuda y monja), todos los moralistas de este nuevo siglo se esforzarán, como en el anterior, por perfeccionar los modelos ya vistos para su emulación creando los prototipos de la doncella

sumisa y honesta, la casada obediente y fiel, la viuda desconsolada encerrada en sus rezos, etc.

Las mujeres, que cuentan en aquella época con modelos de mujeres cultas y fuertes como puedan ser Sor Juana Inés de la Cruz, María de Zayas, Angela de Acevedo, etc., se esfuerzan, sin embargo, en dejar claro a los hombres que aceptan sus criterios morales, apoyándolos y defendiéndolos. Esta actitud responde al deseo de las mujeres de la sociedad barroca española de alejar la desconfianza de los hombres respecto al acceso femenino a la cultura, lo cual sucede ya a niveles aristocráticos y dentro de la alta burguesía:

“el saber femenino se percibía como una amenaza para la reproducción del orden social, presintiéndose la potencialidad transgresora de las nuevas capacidades y actividades de estas mujeres que accedían a la educación”⁸⁷ .

La promoción de la educación entre las mujeres de las clases más privilegiadas se debe, en esta época, al deseo de aceptación, tantas veces comentada en este trabajo, de los roles femeninos que los hombres de esas mismas clases sociales consideraban adecuados para las mujeres: una instrucción básica, nunca profunda, podía hacerlas más receptivas hacia las ideas de sumisión y sacrificio que se propagaban desde las lecturas religiosas y libros morales que se consideraban adecuados para ellas.

Este siglo XVII se presenta en España, respecto a la figura de la mujer, como el más plenamente intransigente de todo el periodo moderno. Es ahora cuando se consolidan los principios tridentinos sobre el matrimonio eclesiástico, que se establecía como el único medio de unión válido entre hombres y

⁸⁷ **MUJERES** en la historia de España, op. cit., p. 195.

mujeres, el único que podía legitimar las relaciones sexuales. El posicionamiento eclesiástico sobre la sexualidad y la poca consideración que les merecía la identidad femenina dio lugar a un largo periodo histórico que se puede considerar, sin temor a dudas, como “el más misógino en la historia de la humanidad”⁸⁸.

HERNANI

Este periodo contempla, como ya se ha comentado para toda Guipúzcoa, una crisis generalizada de la industria ferrona que en el caso de Hernani se va a traducir en un principio de siglo especialmente penoso, puesto que para 1619 de las veinte ferrerías existentes en el valle del Urumea se habían cerrado catorce bajando también la producción de las que quedaban⁸⁹. Esta crisis, que veíamos nacer en el siglo anterior, se fundamentaba en los problemas de abastecimiento del combustible, el carbón vegetal, la importación del mineral de hierro desde Vizcaya y la carestía del mantenimiento, que se tradujo en un descenso de las exportaciones y el incremento de los costos durante los primeros veinte años del nuevo siglo. Aunque hubo recuperaciones coyunturales debido a las necesidades de la monarquía, que llevaron a la reconstrucción de las ferrerías de Fagollaga con dinero del Concejo, y a la construcción naval sobre todo⁹⁰, la crisis no se detuvo.

⁸⁸ **HISTORIA** de las mujeres en España. Madrid, Síntesis, 1997, p. 268.

⁸⁹ **SORIA SESÉ, M^a Lourdes**: Los hombres y los bienes de la villa de Hernani, op. cit., p. 283.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 286.

Para paliar la crisis de las ferrerías se produce una revalorización de la agricultura, que continuará a lo largo de todo el siglo con la introducción de los nuevos productos americanos (maíz), de que ya se ha hablado, y que responde a la necesidad de subsistir que no se podía cubrir con la industria ferrona.

Paralelamente a estos fenómenos se producirá una merma de los derechos del vecindario, que perderán la libre tala en los bosques comunales a favor del Concejo. Éste restringe el acceso a los montes a favor de intereses propios y de los ferrones, coincidentes en este caso con los intereses de la corona, que necesitaban más carbón y a buen precio. El Concejo, que era el beneficiario del pago del carbón, vio así saneadas sus cuentas a lo largo de todo el siglo en medio de una crisis estatal generalizada, lo que se tradujo en una importancia económica y social que hasta entonces no había tenido.

En este siglo la población también mantuvo su número, hasta mediados de siglo, en torno a los mil habitantes, con la continuación de las corrientes migratorias y estacionales que ya habíamos destacado en el siglo anterior: debido a la etapa de crisis que se venía arrastrando del siglo anterior y que no se solventó hasta transcurrido el primer tercio de siglo, no se produjo una recuperación demográfica hasta 1640 aproximadamente⁹¹, recuperación que ya no se detendría a lo largo del siglo.

En cuanto a la economía de la villa se refiere, la participación en la misma de las mujeres es más evidente en este siglo que en el anterior al menos en lo que se refiere a la cuestión de los servicios ya que, como ya se advirtió en el capítulo precedente, las mujeres pobres (mozas, jornaleras, etc.)

⁹¹ **SORIA SESÉ, M^a Lourdes**: Los hombres y los bienes de la villa de Hernani, op. cit., p. 285.

desaparecen casi por completo de los papeles municipales debido a la presión ideológica que, a través de la dominación de las directrices tridentinas, iba a imperar en toda la sociedad católica del momento puesto que admitir que las mujeres trabajasen fuera de la casa, en oficios que parecían reservados a los hombres por el esfuerzo físico que representaban, era vergonzoso tanto para quienes las contrataban como para los hombres de su familia que tenían que permitir que alquilasen su trabajo y su fuerza física. Aunque las breves citas que sobre ellas se hacen nos indican que muchas continuaron con su trabajo de acarreadoras de materiales, limpiadoras, etc., pese a llegar tiempos de mayor bonanza económica, es innegable constatar, precisamente por su ausencia, el desprecio a su labor por parte de la sociedad en que estaban integradas: en 1635, por ejemplo, se pagó a ocho mujeres por ir de Hernani a San Sebastián, ida y vuelta, para traer ornamentos y estandartes del Convento de San Francisco de la villa costera hasta la villa donde se iban a celebrar juntas generales; en 1644 se dieron seis jornales a una mujer que estuvo dando *“a la mano el mortero”* en varias reparaciones del ayuntamiento, y en 1661 se pagó a Ana de Aramburu *“por la limpieza que a tenido de la cassa del concejo desta villa”* y la aportación de varias velas (lo que nos hace suponer que esta mujer era una comerciante de la villa y que no fue ella la que hizo personalmente la limpieza del local municipal)⁹². Las citas sobre las mujeres que en esas fechas trabajaron para el municipio en labores de servicios no son más abundantes pero sí son más representativas.

Ya hemos comentado como en el XVI las mujeres de Hernani que se dedicaban al sector de los servicios no aparecían más que como taberneras,

⁹² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 14-I-1635, p. 205; 14-VIII-1644, p. 383; A-1-I, lib.6, 7-IX-1661.

posaderas y panaderas. La mayor parte de las mujeres que en la villa se dedicaba al comercio apenas son mencionadas, ya que el ayuntamiento no tenía más relación con ellas que compras ocasionales que no se resolvían con ningún contrato sino con libranzas de pago. En el siglo XVII, sin embargo, esa tendencia se rompe debido a un hecho muy preciso: todas estas mujeres fueron viudas.

El siglo XVII recoge, como ya se ha comentado, cuatro estados fundamentales para las mujeres que son consagrados por los tratadistas y, en general, por la literatura del momento: la doncella, la casada, la monja y la viuda. Si la doncella debe estar bajo la supervisión de padre y hermanos, la casada bajo la del marido y la monja bajo la de los dirigentes varones de la Iglesia, queda por preguntarse qué figura masculina era la que gobernaba los actos de las viudas. Aunque es evidente que las figuras masculinas de la familia tenían ascendiente sobre ellas, la necesidad que la sociedad barroca tuvo de estas mujeres para salvaguardar sus principios morales, sociales y económicos en un momento en que la mortandad masculina debido a las guerras, viajes, enfermedades, epidemias, hambres, etc., era extrema, hizo que la figura de la viuda gozase de una reputación y posición social que difícilmente podían alcanzar las mujeres en cualquier otro estado.

La viuda, como madre y salvaguarda del patrimonio familiar, podía y debía tomar las medidas necesarias para mantener e incluso aumentar el solar de sus descendientes de formas que se consideraban lícitas y legales. Además, en una sociedad troncal como la vasca, donde las mujeres tenían más posibilidades de heredar y ser propietarias y gozaban unas posibilidades

jurídicas de las que carecían en los territorios cercanos, la figura de la viuda que tomaba las riendas de los negocios familiares, vendiendo y comprando sin necesidad de ninguna tutela masculina, es muy común y aparece en abundante documentación municipal de la época.

Por otra parte, aunque la sociedad barroca las respete y permita sus acciones, esto no quiere decir que no se controlen los movimientos de las viudas ni queden estas libres de una permanente censura. El impedimento de acceso a los cargos municipales es una buena demostración de ello puesto que, aunque se les presupone una calidad moral muy superior a la del resto de las mujeres, las viudas, por sí mismas, no pueden acceder a un cargo público ya que no dejan de ser mujeres y se considera que toda mujer debe estar alejada de cualquier posibilidad de gobierno sobre los hombres. En este sentido se entiende que las viudas que asumen cargos municipales en los abastos de la villa accedan a ellos por muerte de sus maridos o familiares, los que verdaderamente habían arrendado el servicio, puesto que el concejo prefiere conceder de forma eventual esos cargos a mujeres para que no se interrumpa el suministro de materias primas a la villa antes que arriesgarse a cumplir todos los trámites legales para otorgar ese cargo a un hombre y que el abastecimiento se vea interrumpido durante un tiempo indefinido.

Las viudas aparecen en diversos abastos de la villa: en 1633 tenemos a María de Sasoeta que se hizo cargo del abasto del aceite; a María de Ustaroz que tuvo el del contrapeso de las carnicerías en 1636; María Miguel de Amitesarobe se hace responsable del abasto de vino navarro a la muerte de su marido Martín de Lecumberri en 1688⁹³.

⁹³ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.8, 1633, p. 138; 1637, p. 221; C-2-I, lib.12, 1688, p. 22v.

Un caso curioso en estos arriendos lo constituye el de Juana de Lasarte, de la que no sabemos su estado jurídico y que tuvo el contrapeso de las carnicerías en 1609: es curioso porque parece ser que el remate lo arrendó un hombre para ella, es decir, que el hombre actuó de testaferro para la verdadera rematante que sería Juana la cual, por ser mujer, no podía presentarse para semejante puesto. Al parecer esta componenda tuvo algún éxito en la villa ya que cuatro años después, en 1613, Pedro Alberó tomó el servicio del contrapeso cuya sisa llevó directamente Juana Beroqui. Creemos que Juana Beroqui sería el verdadero nombre de Juana de Lasarte puesto que tal nombre aparece asociado al suyo tres años después cuando Juana de Lasarte vuelve a servir en el contrapeso el año de 1616, al ser éste arrendado por Juan Micera que se lo traspasó a ella⁹⁴. Esta idea, que burlaba los preceptos impuestos para las mujeres en materia de cargos municipales, no pasó de estas fechas pues es evidente que el ayuntamiento no podía tolerar que se quebrantase de aquella forma las reglas morales imperantes que impedían llegar a las vecinas a puestos públicos de responsabilidad, burlándose al tiempo de su autoridad municipal: debemos pensar también que estas mujeres o eran viudas o tenían poderes de sus maridos para actuar en su nombre ya que no nos imaginamos que se permitiese a una soltera llegar a desempeñar un cargo público similar en una villa guipuzcoana del XVII.

El único caso verdaderamente excepcional en el que encontramos una labor municipal desempeñada por una mujer en la villa, perdurando ella en ese puesto a lo largo de bastante tiempo, lo encontramos en el puesto de relojero. El reloj de la villa estaba bajo el cuidado del concejo y éste se encargaba de

⁹⁴ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.4, 4-XI-1609, p. 80; 20-VII-1613, p. 180; 12-IX-1616, p. 256v.

contratar anualmente un responsable para su funcionamiento y mantenimiento. Ya vimos como en el XVI hubo un año en que esta labor fue desempeñada por una mujer, María de Berastegui, y que otra fue encargada de su reparación también. Ignoramos la condición de estas mujeres pero, lo que si sabemos, es que, durante el siglo XVII y el siglo XVIII, el funcionamiento del reloj y su cuidado se encargó durante largos periodos de tiempo a viudas locales, cuya labor se consideró siempre muy satisfactoria. Por otra parte, llegar a saber por qué las autoridades hernaniarras consideraban apto para una mujer manejar un reloj que funcionaba mediante un sistema de pesas, ruedas y poleas no nos queda muy claro y pensamos que, posiblemente, se les permitiese continuar esta labor debido a la asistencia de algún hombre, ya fuese un criado o miembro de su familia, como sucedió en el siglo XVIII con la relojera Josefa Rosa de Balome, a quien creemos asistida por su hijo que fue quien la sustituyó tras cinco años de trabajo de su madre para el municipio⁹⁵

En el siglo XVII este trabajo de “relojera” será asumido también durante algunos años por Catalina de Basabar, viuda de Joanes de Axio, vecino que consiguió el servicio del reloj pujando por él en las almonedas de 1638. Ella debía de cobrar 10 ducados por el sueldo anual pero se llegó a considerar que se le pagaba de menos (en 1647, por los primeros ocho meses de trabajo, le dieron 7 u 8 ducados) por *“traer el reloj de noche y de día y aunque merezia mas se modero en dicha cantidad”*⁹⁶. Consecuencias de ser mujer y servir a la municipalidad.

⁹⁵ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 27-IX-1638, p. 276; 26-IX-1647, p. 456. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1767, 1768, 1769, 1770.

⁹⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 26-IX-1647, p. 456.

Dejando a un lado el cargo de relojera, si hubo un trabajo en este siglo en el que se recurrió a las mujeres de forma reiterativa y normal este fue el de nodriza. Quizás el siglo anterior fuese el siglo por cifras que más ilegitimidad tuvo en toda la Edad Moderna, pero no cabe duda que el XVII fue un periodo en que los niños así concebidos fueron rechazados de forma bastante más acusada debido a las presiones morales que ejercían ya los preceptos emanados de Trento. Así, los niños abandonados en el término de la villa y que fueron recogidos por el Ayuntamiento y criados a sus expensas fueron muchos. La mayoría de estas criaturas morían a los pocos meses. Los niños eran enviados a caseríos donde las amas de cría se hacían cargo de ellos. Estas mujeres no estaban muy bien pagadas y no cuidaba a los niños tan bien como era de esperar:

“La paga que ofrecían [...] a las nodrizas era inferior a la de las familias particulares; así las mejores nodrizas, las más limpias y responsables, las que obtenían mejores informes de los párrocos, eran las que acaparaban a los niños de los ricos”⁹⁷.

Algunas mujeres criaban varios niños a la vez y, de forma general en la mayor parte de las villas, aquellos que sobrevivían hasta la edad de siete años o bien eran echados de la casa o bien pasaban a formar parte de los criados de la familia, pues se convertían en la mano de obra más barata posible. Hernani es una villa excepcional en lo que atañe a la crianza de los niños ya que su duración excedía muchas veces la norma general ya que nos encontramos

⁹⁷ VALVERDE, Lola: “Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen”, op. cit., p. 44.

con, al menos, dos casos en que el regimiento sufraga alimentos y ropas hasta los once años, quizás los doce, lo cual, junto al hecho de hacerse cargo de aquellos que incluso se encontraban en los límites territoriales (como ocurrió con la criatura encontrada en 1672 en la ermita de Oriamendi⁹⁸), habla favorablemente de la atención que los munícipes otorgaban a estos niños abandonados.

De todas formas y, como ya hemos comentado, los niños que sobrevivían más allá del primer año eran muy pocos: en 1635 Mariana de Ondaldagorri crió a un niño que fue abandonado a las puertas del hospital de la Magdalena y que sólo vivió tres meses; acontecimiento que se repitió con otro bebé que recogió en 1641; algo similar debió ocurrir en 1636 con el bebé criado por Mari Joan de Aristizabal, que lo dio de mamar durante un mes, y con la niña que fue recogida por Juan de Herauso, alimentada por su mujer en 1672, y que murió a los seis meses⁹⁹.

Unos pocos niños lograban sobrevivir, como el criado por Bárbara de Barcaztegui, Juan López de Hernani, que llegó a los once años, al parecer el límite de edad que el ayuntamiento pagaba¹⁰⁰. Otro que llegó a la edad de once años fue el encontrado en 1663 a las puertas del hospital con un papel escrito que decía que estaba bautizado y se llamaba Ventura. El niño pasó por diversas manos e incluso se le cambió el nombre, posiblemente ante la duda de si lo dicho en el papel era cierto, y se le llamó Juan Bautista de Hernani: no sólo llegó a los siete años que se dice que era la edad en que la mayor parte de los municipios se desentendían de su crianza sino que, por lo menos, hasta

⁹⁸ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.10, 1672-1673, p. 266v.

⁹⁹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 13-V-1635, p. 212v; 18-VII-1636, p. 239. Libros de cuentas, C-2-I, lib.8, 1642, p. 288; 1672, p. 262v.

¹⁰⁰ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 4-XII-1646, p. 438; 7-I-1647, p. 441. Libros de cuentas, C-2-I, lib.9, 1645, p. 64v.; 1646 a 1651.

los once el ayuntamiento de Hernani siguió pagando por su alimentación ¹⁰¹. No deja de ser destacable que, al crecer el niño, el ayuntamiento tratase con los hombres que le acogían en su casa no con las mujeres que seguían encargadas de su manutención, en evidente menosprecio de la labor de las mismas: en 1669 Juanes de Arrascue, el marido de la que había sido su nodriza, Ana de Aramburu, se quejó de que le hubiesen arrebatado al chico tras siete años de crianza entregándoselo al alguacil Juan de Herauso, “y porque el dicho Arrascaue le tenia cobrado mucha aficion a la dicha criatura” pidió que se le redujese la asignación que se le daba hasta entonces por el muchacho y siguiese con él, pero como el alguacil se avino a tener al niño por el mismo dinero le fue entregado a este último. Herauso le siguió alimentando al menos hasta 1673, cuando pidió que le aumentasen la asignación que le daban por el muchacho que “*aora necesita demas alimentos y otras cosas por ser crecido*”. Se le concedió a cambio de que el alguacil también tocase por las calles la campanilla por los rezos de las ánimas del purgatorio.

Como se puede percibir por este caso, las nodrizas y sus maridos enfocaban la crianza de los niños como un asunto comercial, para conseguir un dinero suplementario para la economía familiar. Estas familias renunciaban con muy poco agrado a este dinero que les ayudaba a sobrevivir, quedando las cuestiones afectivas reducidas en la mayor parte de los casos a nada: no olvidemos que hablamos de una época en que el parentesco y la nobleza de sangre lo eran todo y los afectos quedaban estrictamente limitados al seno de la familia plegándose en gran parte de los casos estos sentimientos a la supervivencia de la casa, el linaje, la familia, etc; los que tenían la desgracia de

¹⁰¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.6, 19-I-1663, p. 212; 21-XII-1669, p. 275v-276; 8-I-1673, p. 298.

ser excluidos de estos lazos sociales y familiares (los mendigos, los huérfanos sin familia, etc.) debían ganarse el derecho a ser integrados en ellos pues, si no lo lograban, sólo les aguardaba la marginación o la muerte. El hecho de que los niños abandonados fuesen víctimas inocentes de un sistema donde primaban los intereses de casta y el clan antes que cualquier otra consideración, no debe hacernos pensar en una crueldad singular hacia estas criaturas, ya que se creía que los niños, antes de llegar a cumplir los diez años, ya eran responsables de todos sus actos y, por ello, también se les hacía responsables de su vida, de su supervivencia. El cariño quedaba para unos pocos casos en los que los intereses sociales y económicos no lograban borrar el afecto entre las personas¹⁰².

Hay una serie de trabajos femeninos de los que hasta ahora no hemos hablado y que, sin embargo, estuvieron muy relacionados con el ámbito público de las villas durante el Antiguo Régimen: hablamos de los cargos entre civiles y religiosos que desempeñaban las mujeres bajo la supervisión de las autoridades seculares y laicas. Estos cargos, en lo que a Hernani se refiere, fueron los de hospitalera y serora, ambos dentro de las responsabilidades municipales puesto que eran los regidores y la alcaldía los encargados de supervisar su elección y sus funciones.

La hospitalera, como su nombre indica, era la encargada del mantenimiento del Hospital de Santa María Magdalena, junto al convento de

¹⁰² Un triste ejemplo de lo expuesto es el caso de una niña criada a expensas del ayuntamiento de Villaro, en Vizcaya, en el siglo XVII: se le asignó una nodriza en el pueblo y, cuando el ayuntamiento dejó de pagar su manutención, se la echó de la casa con siete años pues el consistorio consideró que ya tenía edad suficiente para ganarse la vida. Unos pocos meses después se recogía su entierro en las cuentas municipales siendo éste también pagado por el ayuntamiento lo cual revela que la pequeña no encontró ningún trabajo para sobrevivir ni ningún hogar donde la acogieran. Dato cedido por Arantza SARATXAGA: A.F.B. Villaro, actas municipales

San Agustín, al final de la Calle Mayor. El primer dato que se tiene de él es de 1529 cuando María López de Galarreta testó un ducado a su favor¹⁰³. El ayuntamiento se ocupó del arrendamiento del fruto de sus árboles así como de su tala, de la provisión de madera para el invierno, etc., eligiendo los hospitaleros hasta 1868, cuando desapareció. El que recibiese el nombre de Santa María Magdalena, la pecadora arrepentida que ungió los pies de Cristo, puede sugerir que o bien estaba enclavado en la antigua zona de prostitución de la población (su disposición extramuros y su creación en el XVI, cuando el amancebamiento y la ilegitimidad en la villa estaban en su apogeo, son buenos argumentos a favor de esta teoría) o fue creado con el propósito de recibir también a las mujeres de “mala vida”¹⁰⁴. Además, el hecho de que se crease una ermita anexa para que acudiesen los asilados refuerza la idea del arrepentimiento y enmienda religiosa y moral de los allí recogidos¹⁰⁵.

El número de hospitaleras fue bastante escaso frente al de los hombres que también desempeñaron este oficio y su cargo era ante todo administrativo más que religioso. Aunque Murugarren encuentra a la primera en 1590¹⁰⁶, por lo que se refiere a los papeles municipales, el cargo no pasó a una mujer hasta 1636 cuando encontramos citada a María de Iparraguirre, a quien se pagó por adquirir la leña necesaria para el hospital y por tocar la campanilla por las almas del purgatorio todas las noches¹⁰⁷. Lo más común era que el cargo lo

¹⁰³ **AGUIRRE SORONDO, Antxon:** Hernani eta hernaniarrak, op. cit., p. 96.

¹⁰⁴ Esta suposición no es una idea descabellada ya que existen indicios al menos de una relación semejante entre un hospital dedicado a Santa María Magdalena y un barrio extramuros dedicado a la prostitución como ocurre en la villa vizcaína de Valmaseda. Julia Gómez Prieto, en su trabajo “Páginas de la vida cotidiana” que se encuentra en la monografía **BALMASEDA:** [Tokiko historia= Una historia local], Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1991, p. 43-56, nos dice sobre este tema: “Varios documentos mencionan la existencia de una casa ‘que llaman de los placeres’ en el arrabal de La Magdalena y el propio nombre de este barrio podría tener alguna relación con el ejercicio de la mancebía”, p. 54.

¹⁰⁵ **AGUIRRE SORONDO, Antxon:** Hernani eta hernaniarrak, op. cit., p. 136.

¹⁰⁶ **MURUGARREN ZAMORA, Luis:** Hernani, op. cit., p. 65.

¹⁰⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.8, 1636, p. 206.

desempeñaran viudas como Mariana de Ynza, que se ocupó de leña y campanilla de 1638 a 1641, siendo sustituida de nuevo por María de Iparraguirre hasta 1644¹⁰⁸. No vamos a hablar de nuevo de la reputación que se presuponía a las viudas para ocuparse de tareas que implicaban el manejo de dinero, pero es evidente que, aún siendo consideradas las únicas mujeres fiables para estos asuntos, no poseían las suficientes cualidades para que el ayuntamiento considerase que podían desempeñar este puesto de forma regular, concediéndose el cargo a las mujeres sólo si el prestigio de la que optaba a él era de su agrado.

El cargo de serora, por su parte, era algo completamente diferente al de hospitalera e implicaba la necesidad tanto de unas cualidades morales como de cierto dinero para poder acceder al puesto.

En Guipúzcoa el fenómeno de las seroras, mujeres que estaban adscritas al culto de las parroquias y ermitas en una extraña mezcla de sacristanas, monjas y diaconisas, ha sido estudiado por Juan Garmendia y J. Antonio Azpiazu hasta mediados del siglo XVII, cuando estas mujeres desempeñaron sus funciones hasta la caída del Antiguo Régimen¹⁰⁹. Las seroras fueron una institución característica del País Vasco que, pese a todos los medios de control y vigilancia para que no se saliesen de los caminos morales y religiosos que desde la Iglesia y desde la sociedad se les exigía, supieron hacerse imprescindibles sobre todo en los pequeños recintos religiosos de las villas guipuzcoanas, separados por varios kilómetros del

¹⁰⁸ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 4-VI-1638, p. 275. Libros de cuentas, C-2-I, lib.8, 1640-1641, p. 291; 1641-1642, p. 302; C-2-I, lib.9, 1643, 1644.

¹⁰⁹ Tan sólo hemos consultado para nuestro trabajo **AZPIAZU, J. Antonio**: Las seroras en Guipúzcoa (1550-1630). Cuadernos de sección, Antropología-etnografía, 13. Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1995, p. 41-66.

núcleo poblacional. Aunque su función principal a lo largo del tiempo fue la limpieza y mantenimiento de los templos, así como la supervisión de todos los ceremoniales que implicasen la participación femenina y *“para dar recado a los sacerdotes y personas que ban por su debocion asta las misas”*¹¹⁰, sus tareas fueron restringidas de forma radical tras la difusión de las disposiciones tridentinas que buscaban sujetar de forma extrema a las mujeres en razón de su presupuestada malicia y perversidad.

Los patronos de los recintos religiosos eran los encargados de elegir a estas mujeres: en Hernani hubo seroras en todas las ermitas de patronazgo municipal y en San Juan, siendo el cargo de esta última elegido también por el regimiento, pese a no ser patronos de la iglesia más que en un breve periodo de tiempo durante el XVII. Las seroras de Hernani fueron casi siempre mujeres solteras de probada condición moral y religiosa: se les exigía, en primer lugar, que fuesen hijas legítimas, vecinas de la villa, aunque también se apreciaba que fuesen naturales de ella, de más de 40 años, y, si eran solteras, que fuesen doncella *“onesta y rrecoxida y de buena fama”* demostrando su interés al querer tener *“debocion de serbir aDios”* en los diversos recintos religiosos¹¹¹.

Hubo varios problemas con la elección de seroras. Siempre se primaron varias circunstancias: en primer lugar, el dinero ofertado, pero, si la cifra ofrecida no revestía grandes diferencias, se primó el hecho de la naturalidad de las mujeres de la villa frente a las que venían de fuera, más allá de sus prendas morales o religiosas e, incluso, de la edad permitida para acceder al cargo. Un buen ejemplo lo encontramos en 1647, cuando concejales y alcalde se enzarcan en una disputa por elegir a la serora de San Juan: el alcalde estaba a

¹¹⁰ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5-, 6-V-1664, p. 182.

¹¹¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 10-II-1626, p. 63v.

favor de la candidata propuesta por el vicario de la iglesia, María de Berasoeta, que era natural de la villa, y que se enfrentaba a la candidata de los concejales Martín de Arviza y Juan López de Arratia, Catalina Pérez Fernández, que llevaba pocos años en la villa. Ambas ofrecían la misma “donación” por su cargo y ambas de eran de condición “virtuosa”, pero María fue descubierta como menor de los cuarenta años por otra aspirante a la seroría, Mariana de Argaria, también no natural de la villa, con lo cual quedaba inmediatamente descartada debido a las disposiciones sinodales del Obispado de Pamplona, que exigían que las aspirantes tuviesen cumplidos los cuarenta. Se propuso entonces una nueva candidata, la viuda natural de la villa Ana de Urzalde. No sabemos en que acabó el asunto puesto que falta en las actas la página en que concluía el decreto de la elección.¹¹²

De todas formas, cuando les fue conveniente, el ayuntamiento siempre fue poco severo con sus propias normas, como cuando en 1664 se dio la seroría de la ermita de San Martín, vacía desde hacía tres años, a Mariana Austizabal Villaviciosa, natural y vecina del valle de Oyarzun y de treinta y ocho años. Se pidió una dispensa por la elección y el obispo confirmó el cargo¹¹³. Estos desbarajustes en el cargo de las seroras llevaron a que el regimiento regulase su elección en 1673 en base a las disposiciones sinodales del obispado de Pamplona, pero “*prefiriendo en igual capacidad y cantidad de dote las naturales de ella a las que no lo fueren*”¹¹⁴. El ayuntamiento, sin embargo, siguió sin ser fiel a sus propias reglas y en 1741 el obispo de Pamplona les llamó al orden por intentar elegir como serora de San Juan, el destino más ambicionado, a una mujer de tan sólo 30 años por el hecho de ofrecer más

¹¹² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5 (pieza suelta), 26-V-1647, p. 444; 8-IX-1647, p. 453v.

¹¹³ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.6, 6-V-1664, p. 224v.; 15-XII-1664, p. 233.

¹¹⁴ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.6, 26-VII-1673, p. 302.

dinero que la otra candidata que ya había cumplido los cuarenta preceptivos, recordándoles que “*no es comparable a la otra de decencia y observancia, como porque, aunque no se condene por menos lícita esta especie de granjería, tiene a la verdad un sobrescrito poco decente a la piedad y desinteres[sic] de la Iglesia*”¹¹⁵.

Aunque hubo seroras en las diversas ermitas (Santa Bárbara, San Martín, Zicuñaga, etc.) el puesto más apetecido era el de San Juan: ellas vivían de las aportaciones que los fieles hacían a los templos y San Juan era el más rico de la villa en ese sentido. Para acceder a esta seroría se pagaban los precios más altos, pagos que eran recogidos como “donaciones” que la designada para el cargo daba a la iglesia, en su primer año de desempeño del mismo, bajo el epígrafe de “*necesidades del servicio de la iglesia*”: en 1631 la presentada por el escribano para el puesto, Mari Joaniz de Ayerdi, pagó 200 ducados, cifra impresionante si se tiene en cuenta que “donaba” ese dinero por desempeñar labores de limpieza¹¹⁶. Frente a este capital de San Juan, el ofrecido para servir en las ermitas siempre fue menor: los padres de Francisca de Alcega pagaron 100 ducados “*de limosna*” para que su hija fuese serora de Zicuñaga en 1632, y el padre de Inés Echeandia, natural de Astigarraga, dio 50 ducados de “*limosna graciosa*” para que su hija desempeñase el mismo cargo en la ermita de San Martín en 1695¹¹⁷.

Es evidente que las serorías eran entendidas por los ayuntamientos como un medio de sustentar la economía de las iglesias, encontrando de forma simultánea una persona de índole moral y religiosa adecuada para su cuidado, lo que se traducía en un mayor respeto social hacia la propia institución

¹¹⁵ A.M.H. Documentos relativos a sacristanes y seroras, E-4-III, lib.1 exp.5, 15-XII-1741.

¹¹⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 24-II-1631, p. 137v.

¹¹⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 1-XI-1632, p. 168v.; A-1-I, lib.8, 3-I-1695, p. 65.

municipal que velaba por el servicio dado a la iglesia local. A las mujeres, solteras casi todas ellas, segundonas seguramente, que no podrían contraer matrimonios ventajosos y que, por tanto, quedaban excluidas de las estrategias matrimoniales del linaje, las serorías les permitía disfrutar de unos ingresos fijos durante el resto de sus días por una labor que las prestigiaba ante la sociedad.

La vida de estas seroras, sin embargo, distaba mucho del recogimiento idílico al servicio de la iglesia que suponía su trabajo: en primer lugar sobre ellas siempre recayó la sospecha de la manipulación indebida de los objetos religiosos, sólo permitido a los hombres, prohibiéndoseles, de forma específica que tocasen los corporales, aras y vasos sagrados¹¹⁸ y vetándoles el acceso a lugares como la sacristía, en la que los curas se cambiaban de ropa.

Otra cuestión era, además, la baja renta que a veces tenían los templos donde servían: en 1646 la serora de Zicuñaga, Josefa de Ollo, se dedicaba a hacer una atabaca [colecta de dinero] durante las misas para recaudar dinero suficiente con el que poder vivir. El regimiento, con el alcalde a la cabeza, recurrió al obispo de Pamplona porque *“de permitirsele se seguirían muchos inconvenientes, perturbando a los que asisten a los dichos divinos oficios, y que además concurrirían al mismo acto de pedir dichas limosnas todos los demás que antes del dicho mandato solían pedir, que llegarían hasta el número de treinta”*¹¹⁹. Como la serora no dejó de pedir sino que, además, sacó una segunda atabaca, el regimiento prefirió quitarse problemas y asegurarle una renta vitalicia de 27 reales y medio.

¹¹⁸ Disposiciones del Libro de visita de la Iglesia parroquial de Albistur, 1633. En **VALVERDE, Lola**: “Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen”, op. cit., pp. 44-45.

¹¹⁹ Cit. en **MURUGARREN ZAMORA, Luis**: Hernani, op. cit., pp. 53-54.

En el XVII existen numerosos procesos que reflejan los deseos de controlar también la vida privada de estas mujeres achacándoles casi siempre el delito de mancebía¹²⁰. El hecho de que viviesen muchas veces solas en lugares apartados no las eximía de someterse a los dictados sociales que se les exigía desde su elección, aunque algunas veces tuvieran efectos inesperados, como ocurrió en 1697 en la ermita de Santa Bárbara.

Esta ermita, lejos del núcleo urbano, estaba regentada por Catalina Pérez de Arbiza que estaba acompañada por su sobrina y criada, María o Mariana de Aramburu. Un día que Catalina regresaba a la casa de la ermita donde vivía junto a su sobrina, la halló en la cocina, apuñalada y estrangulada. Confesó el crimen un joven que vivía en un caserío cercano al que se había visto hablar varias veces con la muchacha. Como resultado de la impresión recibida Catalina murió al año siguiente. Ante semejante panorama, a partir de entonces el ayuntamiento sólo eligió a ermitaños para encargarse del alejado recinto religioso¹²¹.

El orden social impuesto por los hombres, donde la mujer sólo podía ser madre y esposa, se veía continuamente puesto a prueba por estas mujeres que no sólo se movían con casi total libertad en un espacio religioso que se tenía por exclusivo de los hombres (sacristías, altares, etc.) sino que podían acceder a objetos y rituales que se alejaban de forma obsesiva del resto de las mujeres. Frente a la necesidad de alguien que cuidase de los espacios religiosos permitiendo la dedicación exclusiva de los sacerdotes a las labores seculares,

¹²⁰ VALVERDE, Lola: "Contexto social y situación de la mujer vasca en el Antiguo Régimen", op. cit., p. 45.

¹²¹Ibidem, p. 54. A.M.H. Autos de la Hermandad contra José de Urreta, autor de la muerte violenta de María de Aramburu Elormendi, criada de la serora de la ermita de Santa Bárbara, E-7-I, lib. 6 exp. 12, 1697-1699.

se fue imponiendo la realidad religiosa formulada en Trento que buscaba la exclusión total de la mujer de cualquier labor relacionada con los ritos religiosos y sus objetos más sagrados, reduciéndola a la mera labor de lavandera y barrendera para la iglesia, labor acorde con el puesto que debía ocupar en la sociedad.

Dentro de esa progresiva exclusión de las seroras de los espacios religiosos debemos entender el mandato del obispo de Pamplona, Severo Andriani, cuando visitó la villa en 1771, exigiendo que se cerrase la puerta que había en el coro de la ermita de Zicuñaga para el paso de la serora por parecerle algo escandaloso¹²². Ya en 1769 el mismo obispo había suprimido toda retribución económica que las seroras pudieran recibir por su función lo que, de hecho, suponía la desaparición de esta figura femenina que sólo podía sobrevivir gracias a las rentas que obtenía de la explotación de la seroría. Pese a todo el nombre de “serora” siguió aplicándosele a la mujer que se ocupaba de la limpieza de suelos y ropa en San Juan hasta bien entrado el siglo XIX aunque ya sin la retribución económica de las rentas de la iglesia que estas percibían¹²³. La última serora de la ermita de Zicuñaga, Magdalena de Zuaznabar, pidió al ayuntamiento en 1769 que le fuesen devueltos los 220 pesos que dio de dote para desempeñar su cargo pero el regimiento, que al parecer había decidido olvidar por completo una figura tan anacrónica como la de la serora en esos “años ilustrados”, se negó y fueron a un pleito del cual desconocemos el resultado¹²⁴.

¹²² MURUGARREN ZAMORA, Luis: Hernani, op. cit., p. 54.

¹²³ A.M.H. Libro de cuentas de San Juan, E-4-IV, lib.1 exp.1, 1830.

¹²⁴ A.M.H. Documentos relativos a sacristanes y seroras, E-4-III, lib.1 exp.5, 1769.

Después de dar por finalizado el apartado de mujer y trabajo en la villa durante el llamado “Siglo de Oro” podemos, sin duda, afirmar que si hay un siglo en el que la represión sobre la mujer resulta más que evidente, abrumadora, ese es sin duda este siglo XVII. En Hernani hay múltiples muestras de esta represión pese a que, hasta el momento, hayamos prestado atención sobre todo a aquellas que escapaban de alguna forma del sometimiento legal y real al que estaban sujetas.

Cierto es que en la documentación municipal aparecen mujeres, propietarias y cabezas de familia, que presentan cara a las ambiciones municipales como sucede con Mariana de Portu, responsable de que desaparezca toda influencia municipal de los molinos de Ceago y Errotaberria. El pleito con el regimiento comenzó cuando se exigió a Mariana, viuda de Juan López de Ereñozu, tutora y heredera del difunto Alonso de Ereñozu, que pagara la parte proporcional que le tocaba por ser copropietaria del molino de Errotaberria. Superada esa exigencia respecto a Errotaberria, Mariana contraatacó exigiendo al ayuntamiento que cumpliera con la escritura del siglo XV por la cual se exigía que el vecindario de Hernani moliese sus ceberas en el molino de Ceago, que en el XVII era propiedad de su familia, en un momento en el que el único molino que le quedaba en exclusiva al regimiento era el de Franco. La respuesta del ayuntamiento fue la de los tribunales puesto que alegaba que acceder a las exigencias de Mariana sería “someter” a los vecinos a los dictados de un particular. Se intentó llegar a un arreglo fuera de los tribunales por el que el concejo reconocía la propiedad completa de Mariana sobre Ceago y un régimen del 50% sobre Errotaberria pero no fue suficiente: en julio de 1634 el concejo de Hernani renunciará a cualquier pretensión sobre

Ceago y, además, se dará la parte que tenía sobre Errotaberria a Mariana de Portu con la única condición de que los vecinos pudiesen llevar a moler sus ceberas donde quisiesen. Pero Mariana no se conformó con este éxito sino que siguió pleiteando para conseguir que, además, el ayuntamiento le pagase las rentas perdidas sobre los molinos, rentas que dejó de cobrar mientras el regimiento pleiteaba con ella por no reconocer sus jurisdicciones¹²⁵.

El caso de Mariana de Portu es extremo y, además, se da en una de las familias más poderosas de la villa, los Ereñozu, propietarios de la ferrería del mismo nombre. En 1661 el ayuntamiento pagó a la ferrona de Ereñozu, María de Eyza Lasarte por la parte del carbón que el regimiento estaba obligado a abonarle para el funcionamiento de la ferrería. Esta “ferrona” de la que habla el documento no era, ni mucho menos, una mujer que trabajase ella misma el hierro sino que era la arrendataria de la ferrería y la que se encargaba de mantenerla funcionando¹²⁶. La ferrería de Ereñozu siempre fue un bocado muy apetecido por el poder del municipio y el ayuntamiento recibía una parte de sus beneficios, a los que contribuía, como ya hemos visto, con el abastecimiento compartido del carbón vegetal. La ferrería de Ereñozu, por otra parte, tuvo más ferronas durante este periodo: Ana Jacinta de Sassoeta, mujer del Sargento Mayor Pedro de Atorrasagasti, que recibió un poder de su marido para adquirir la ferrería por 5540 ducados, una suma fabulosa para la época. Esta mujer

¹²⁵ A.M.H. Diligencias en cumplimiento a una Real Cédula de S.M. a pedimento de la villa de Hernani y de D^a Mariana de Portu, en razón de la confirmación de cierta escritura transaccional, E-7-I, lib.2 exp.14, 1635. Libros de actas, A-1-I, lib.5, 11-XI-1631, pp. 146v-147; II-1633, p. 172; 9-VII-1634, pp. 192v.-193

¹²⁶ En el trabajo ya citado de Luis Miguel Díez de Salazar Fernández aparecen citadas numerosas mujeres que desempeñaron la labor de “ferronas” en Guipúzcoa, fundamentalmente a partir del siglo XVI: por poner un ejemplo, en la lista que el autor proporciona sobre las ferrerías de Legazpia en el XVI aparecen cinco mujeres desempeñando esta labor, , dos de ellas en solitario, Madalena de Loyola y Catalina de Elorregui. **DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel:** Ferrerías guipuzcoanas: aspectos socio-económicos, laborales y fiscales: (siglos XIV-XVI). Edición preparada por Rosa María Ayerbe. Donostia-San Sebastián, Fundación Social y Cultural Kutxa, 1997, pp. 320-321.

también estuvo en pleitos con el concejo ya que quería reformar la presa que alimentaba la ferrería de Fagollaga y a cuyo mantenimiento debía contribuir el propietario de Ereñozu. Tras una larga disputa el ayuntamiento logró que la presa se mantuviera en el mismo sitio aunque tuvo que reconocer la propiedad de Ana Jacinta sobre todas las tierras que compró junto a ella¹²⁷.

Mantener las prerrogativas municipales frente a estas poderosas propietarias no siempre fue una labor fácil para el regimiento: las mujeres, como ya hemos dicho, se valían de los escasos recursos que los hombres les dejaban a su alcance para enfrentarse a ellos. Estos enfrentamientos nunca se daban de igual a igual: la mujer propietaria tenía que recurrir también al hecho de ser mujer, de su posición de menor frente al hombre, para poder esperar ser defendida. Así se recurría en primer lugar a las leyes que de forma específica defendían a las “mujeres desvalidas” frente al varón, reforzando así la condición inferior del elemento femenino de la sociedad. Había una corta lista de leyes a las que las mujeres recurrían y que suelen aparecer en los autos judiciales tanto cuando eran utilizados como cuando eran rechazados: se rechazaban en más veces de las que podemos suponer puesto que su aplicación hacía que los comerciantes recelasen de tratar con las mujeres e impedía transacciones económicas que las mujeres deseaban realizar con su propio capital ya que estas leyes protegían de forma fundamental las propiedades de las mujeres más que a las mujeres mismas. Un ejemplo lo encontramos en el pago que Ana de Olaondo se comprometió a hacer a la Iglesia de San Juan y al que se vio obligada por una deuda heredada,

¹²⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.8, 28-IX-1693, p. 53v-54.

renunciando a las leyes que podían favorecerla para poder llevar a cabo la condonación de la deuda¹²⁸.

Hay otra larga serie de pleitos en el archivo municipal de Hernani en los que aparecen un alto porcentaje de mujeres que se representaban a sí mismas (es decir, a través de un escribano, pero en su nombre) en variados pleitos civiles, las más de las veces por injurias, otras por problemas de herencias, adquisición de tierras, posesión de mayorazgos, etc. Entre estos pleitos destacan los que tienen como base cuestiones sexuales, sobre todo cuestiones de promesa de matrimonio y custodia de los hijos.

Debido a las altas tasas de ilegitimidad registradas, en nuestro estudio del siglo XVI en Hernani analizamos las cuestiones de prostitución y el uso de las mujeres del “amancebamiento” como estrategia de supervivencia y de acceso al matrimonio. En el XVII encontramos toda una serie de pleitos en el archivo municipal que hace referencia a estas causas. Los hay típicos, como los que citábamos de la Sala de Vizcaya en la Chancillería de Valladolid para el siglo anterior, en los que se acusa al hombre de incumplimiento de promesa de matrimonio: Francisca de Barcaiztegui acusó a Ramos de Icuza cuando ya se habían hecho las tres proclamas públicas del matrimonio en San Juan. Semejante comportamiento del joven la comprometía ante la sociedad local y *“por sus fines particulares sin asistencia de causa alguna por la que quede desligado se escusa de dar cumplimiento a su obligación sin atención a mi crédito y escandalo que causara el que no se consiga y efectue los dispuesto por dicho contrato matrimonial”*. Como suele suceder en estos casos también,

¹²⁸ A.M.H. Escritura de concierto entre el mayordomo de la iglesia y Ana de Olaondo a favor de la iglesia parroquial. E-4-I, lib.1 exp.25, 1619.

se encarceló al de Icuza para que no pudiese escapar y se le obligó a cumplir un contrato que aparece en el expediente y en el que *“ambos el uno a la otra y la otra al otro por el amor y afición que se tienen se dieron fee y palabra de casamiento de ser marido y muger y se obligaron de cumplirla”*. En este caso al menos el alcalde, como juez de primera instancia se lavó las manos y resolvió el traslado del pleito a la Iglesia¹²⁹.

Son mucho más comunes en este tipo de documentación los pleitos que tratan sobre la custodia de los hijos tenidos fuera del matrimonio, su filiación y su manutención. Así nos encontramos con el pleito que se mantuvo entre Juan Bautista de Mutiozabal y su mujer y los herederos de Francisco de Zabalaga, que tuvo una hija natural con Ana María de Ayerdi, niña que se comprometió a alimentar y que fue criada por Mutiozabal y su esposa. Zabalaga se hizo cargo del pago de la crianza de la niña así como su hijo legítimo, Ignacio de Zabalaga, pero los herederos de éste se negaron a continuar sosteniendo a Ana María Ayerdi que, a su vez, no pudo continuar pagando a la pareja, con lo cual los tres se presentaron como parte en el juicio reconociéndose finalmente el derecho de los criadores a cobrar de los herederos de Francisco Zabalaga¹³⁰. En todo el pleito ni una sola vez se duda de la filiación de la niña, María Manuela, que el mismo Francisco de Zabalaga había reconocido públicamente desde el momento de su nacimiento y que sirve a Ana María de Ayerdi para obtener un sustento en principio seguro, tanto para ella como para su hija. La madre debía ser de condición inferior a Zabalaga, lo cual queda en evidencia

¹²⁹ A.M.H. Demanda interpuesta por Francisca de Barcaiztegui contra Ramos de Icuza por incumplimiento de promesa matrimonial. E-7-I, lib.5 exp.14, 1673.

¹³⁰ A.M.H. Pleito primero ante la justicia ordinaria y luego ante el Corregidor, entre los herederos de D. Ignacio Zabalaga, de una parte, y Ana María de Ayerdi, de la otra, en razón de los alimentos y crianza de una hija de la segunda. E-7-I, lib.7 exp.9, 1690.

cuando los herederos de Francisco intentan quitarse de encima la manutención de su hija bastarda aunque no puedan conseguirlo.

Ana M^a de Ayerdi se conformó con la manutención de su hija y parece que nunca buscó otra cosa de Francisco de Zabalaga y sus descendientes; lo cual es lógico pues era poco probable que hubiese conseguido casarse con un viudo rico de mayor jerarquía. Tampoco María de Echeverría, en su pleito contra Pascual de Olloquiegui, buscó más que el pago de la crianza de su hijo: María dice que Pascual le dio promesa de matrimonio (él dice que tuvieron “*azcesos carnales*” por ser ambos “*libres de religión y matrimonio*”, es decir, que no estaban comprometidos con nadie y por ello podían acostarse libremente lo cual, en realidad, era contrario a las leyes de la Iglesia y, por ende, a las leyes morales de la época) y por ello tuvieron contacto sexual y ella cayó en estado. Pero María no busca el matrimonio. Tuvo un hijo, Nicolás de Olloquiegui, registrado así en la partida de bautismo de 1682 y cuyo padrino fue el tío de Pascual. Cuando el niño nació María acordó con su abuelo, Nicolás “el mayor”, que éste pagaría la mayor parte de la crianza de su nieto ya que María, aprovechando su estado, entró de ama de cría en la casa de San Sebastián de los Gómez de Aguirre Zabala y Oquendo. Al irse María de Hernani, Pascual empezó a decir que el niño no era suyo y que su padre no tenía que pagar nada, pero María recurrió al juez ordinario y Pascual quedó obligado a pagar “*a su costa y espensas*” la alimentación de su hijo. Destaca en este pleito que gran parte de la familia de Olloquiegui reconoce que desde el primer momento se conoció a Nicolás como hijo de Pascual. Ello se expresa sin dramatismos, de forma natural, como si esos casos fueran comunes en el municipio, lo cual debía ser cierto. Sin duda, muchos hijos naturales eran

reconocidos como tales por ser públicas las relaciones entre sus padres, y se accede a la manutención del hijo habido como un mal menor, evitando de esta forma el matrimonio. Lo que es clave en estos casos es que la mujer mantenga a su lado al niño: siempre que el niño esté con ella tiene más posibilidades de conseguir una compensación económica o, incluso, algo más.

Hay, por supuesto, excepciones como el pleito entre Antonio de Berrondo, vecino de Rentería, y Catalina de Izarbe, vecina de Lezo, que presentaron su disputa ante el alcalde de Hernani, lugar a donde el primero llevó el hijo que había tenido con Catalina. El padre raptó al muchacho tras dos años de intentos frustrados para casarse con la mujer, que lo crió sola. Catalina sólo deseaba que Antonio pagase los alimentos del muchacho sin que pensase en casarse con él, lo cual nos refuerza en la idea de que el amancebamiento y la ilegitimidad eran la estrategia que algunas mujeres utilizaban para conseguir ingresos que garantizaran su supervivencia¹³¹.

Aunque las relaciones extramatrimoniales y el fruto de ellas sean aceptados muchas veces como algo sin remedio por la familia del hombre no sucede así con la de la mujer: en ninguno de los pleitos que acabamos de ver se nombra a las familias de las mujeres; ni siquiera sabemos si tenían padres o hermanos. Este despego o condena familiar de la mujer encuentra un ejemplo dramático en la hernaniarra Francisca de Agorreta.

Francisca de Agorreta era una mujer menor de veintitrés años, hija de de Juan de Agorreta y Magdalena de Sarobe, ambos hidalgos de cierto relieve, que quedó embarazada de Juan de Aristegui, cirujano del navío real San Juan.

¹³¹ A.M.H. Pleito entre Antonio Berrondo, vecino de Rentería, y Catalina de Izarbe, vecina de Lezo, en razón de la crianza y residencia de un hijo de entreambos. Ante la justicia de Rentería. E-7-I, lib.9, exp. 7, 1701.

En la versión de Francisca, Juan la *“solicito amores con galanteos, promesas, halagos”* cuando ella era aún *“doncella honesta, virtuosa, de buenas costumbres”* pero accede a tener tratos carnales con Juan por una *“fragilidad”* que lleva a que *“ha perdido la gracia de sus padres y no puede esperar de ellos”*. Francisca quedó embarazada y tuvo una niña. Su padre, sin que ella pudiese decir nada por su minoría de edad, quedó con el cirujano en que éste se llevaría a la niña y la educaría durante los tres primeros años. Posiblemente ya para ese entonces había echado a Francisca de casa con la niña pues el pleito se origina porque Juan Aristegui exige que se le entregue la niña de seis meses, aún con Francisca, en cumplimiento del trato que hizo con el padre de la muchacha. Francisca recurre a los tribunales esperando que *“atendiendo a su calidad, hallara con aquella esperanza su entereza mas fácilmente marido competente que el que oi hallara aunque tuviese efectivos mil ducados respecto de ser dote segunda la integridad virginal”*. Es decir, Francisca reclama a Aristegui 1000 ducados bajo el cargo de estupro, pues ella era menor, sin que desee devolver a la niña, o, en el caso que no quiera darle el dinero, que se case con ella.

Desde el principio el pleito fue mal para Francisca: el abogado de Aristegui exigió que no se reconociese la demanda de la joven, pues era menor de edad y la patria potestad para pleitear en su nombre era de su padre, sin cuyo consentimiento ella no podía presentarse ante un tribunal. Finalmente este principio legal es el que triunfa y se obliga a Francisca a devolver a la niña a su padre biológico sin recibir ninguna compensación¹³².

¹³² A.M.H. Demanda de Juan de Aristegui contra Francisca de Agorreta en razón de la entrega de una hija de entrambos. E-7-I, lib.7, exp.12, 1690.

Francisca tuvo en su contra varias circunstancias: en primer lugar era hija de hidalgos con tierras propias, es decir, pertenecía a un linaje (hubiese recibido parte de la herencia del solar de su madre) que sin duda esperaba utilizarla para reforzar lazos con linajes similares al suyo en busca de su supervivencia y la ampliación de su solar, pero Francisca obvió todas las esperanzas de los suyos y se acostó con alguien que no podía aportar nada al solar, un cirujano naval cuyos intereses estarían lejos de la tierra, que quizás ni siquiera fuera de Hernani y que, tal vez, ni siquiera pertenecía a su jerarquía social. Además hizo todo esto siendo menor, sin conocimiento de sus padres, con lo que, al enterarse estos, la echaron de su casa y la desheredaron pues había manchado su "honor" al saltarse todas las reglas morales, religiosas y sociales que se presuponían para una mujer como ella. Como el resultado de ese baldón, la niña, seguía con Francisca y era un recordatorio del deshonor que había traído a su casa y su linaje, el padre da el bebé a Juan de Aristegui, por un trato cuyos términos desconocemos pero cuyo objetivo era, sin duda, extirpar a la criatura de cualquier relación con su familia. El resultado es la total ignominia de Francisca, despreciada por los suyos, sin ninguna posibilidad legal de defensa pues sólo su padre puede representarla ante los tribunales, sin recursos económicos y sin su hija. Y todo avalado por la justicia y el derecho.

No nos cansaremos de repetir que la ley está con los hombres y que las mujeres pocas veces son favorecidas por ella en cuanto se trata de juzgar la violencia que sobre su persona ejercen los hombres ya sea de forma figurada o física: "En general la mujer tiene poco que ver con la ley: la ley ha sido siempre

la ley del padre”¹³³. Un buen caso lo constituye el caso de Catalina de Sasoeta, casada con el médico Agustín Zabala que regresó un día al hogar para encontrarse con que su mujer y su cuñado, José Antonio de Sasoeta, beneficiado de la parroquia de San Juan, habían huido de la casa llevándose los muebles, joyas, ropas de cama y todas sus camisas. El marido abandonado denunció el hecho ante el obispo de Pamplona por considerar que su cuñado había inducido a su esposa al abandono con lo cual trata a la mujer como alguien débil mentalmente y muy influenciable. Catalina, sin embargo, pide la separación alegando que la trataba *“asperísimamente de palabra y de obra y que la habia descalabrado hasta sacarle los dientes”*, además de cometer adulterio con sus criadas. De todas formas Catalina lo tenía muy mal alegando maltrato para conseguir una nulidad matrimonial, aunque se tratase de la hermana de un sacerdote, pues la iglesia sólo concedía semejante libertad en contados casos y el maltrato o el adulterio no eran de los que más éxito tenían: al final hubo una reconciliación y los dos esposos volvieron a vivir juntos¹³⁴. El caso, de todas maneras, revela hasta qué punto las convenciones morales y religiosas determinaban los actos de las mujeres, sin importar su categoría social: Catalina pertenecía a su esposo, como lo había sancionado la Iglesia, y la Iglesia no podía ir contra sí misma ni contra la sociedad, que reconocía y avalaba esta pertenencia, pese a que la mujer recibiese palizas o tuviese que sufrir la afrenta del adulterio. Catalina era propiedad de su marido y a él debía volver, como efectivamente sucedió.

¹³³ MOLINA PETIT, Cristina: *Dialéctica feminista de la Ilustración*, op. cit., p. 152.

¹³⁴ Cit. AGUIRRE SORONDO, Antxon: *Hernani eta hernaniarrak*, op. cit., p. 92.

Casos así demuestran que, aunque las mujeres utilizaran los recursos de que disponían para lograr defender sus derechos patrimoniales o lograr un puesto en la sociedad algo más relevante, en general, siempre acababan sometándose a las reglas morales imperantes ante el temor de ser castigadas por su “rebelión”. Cualquier ataque o falta contra el ideario moral o religioso que las trataba como menores y seres peligrosos que había que someter y encerrar en la casa era castigado con total severidad, de manera particular por los hombres de la familia y de manera pública por el vecindario y los poderes del municipio. La murmuración y maledicencia de las personas eran un medio de condena social terrible en las pequeñas villas del Antiguo Régimen siendo los propios habitantes de las poblaciones, tanto hombres como mujeres, los más terribles vigilantes de la moral local. A este respecto, lo único que hacía la administración municipal era sancionar lo que la sociedad en general y los hombres en particular estipulaban para el control de la conducta de la mujer.

La obsesión por controlar a las mujeres que podían escapar a la férula de la sociedad está en los bandos (1683, 1687, etc.), derivados de disposiciones tomadas en las Juntas Generales de la provincia, en los que se dice *“que cualquier muger, ni moza de cualquier parte y calidad que sea viva de por si y si algunas hubiere de esta calidad se pongan a servir o se acompañen en continua avitacion, con tras dos mugeres siquiera, principiandolo dentro de ocho dias primero despues de la publicacion de estos mandatos y no haciendo assi sean castigadas...y condenadas por cada vez en 5000 maravedies y ejecutada esta pena desterradas públicamente de esta dicha villa y toda su jurisdicción”*¹³⁵. Las mujeres solas eran un peligro pues podían acceder carnalmente a los hombres sin vigilancia, con riesgo para su

¹³⁵ A.M.H. Bandos, A-6-I, lib.1, exp. 5, 1683, 1687.

honra y la honra del vecindario, con lo cual debían vivir por lo menos tres juntas para que el rumor del escándalo y lo pecaminoso no flotase sobre ellas. Ante todo se debía impedir que las mujeres pudiesen andar libres, solas, sin control, pasando a ser un elemento de desestabilización social, siendo multadas si no convivían con otras personas y, si acaso reincidían en su propósito de escapar de la tutela de la sociedad, se las desterraría sin más.

Pero es que no sólo el vivir solas era un peligro para la moral y una falta al recato y la decencia; incluso hablar a solas con los hombres era ya indecoroso: *“Que ninguna moza se ponga a hablar con mozos en la calle después de la oracion de la Ave Maria pena de ser ellas puestas en el calabozo dexando a ellos libres”*¹³⁶. El bando deja bien clara la hipocresía social que veía todo el mal en la mujer (la “eva tentadora” que seducía al varón) y dejaba libre a los hombres, echando la responsabilidad de la presunta deshonestidad que implicaba que una mujer joven y sola hablase con ellos exclusivamente sobre los hombros femeninos.

Por otra parte, la presión sobre las mujeres de jerarquía superior tampoco cedió un ápice como se aprecia en la insistencia para que se apliquen las disposiciones sinodales que ya veíamos solicitadas en el siglo anterior, para que las mujeres desfilasen en la iglesia por la calle central, lejos de las calles colaterales donde sus familias tenían los sepulcros y donde su jerarquía social era mucho más evidente ante la congregación, obligando a los religiosos a pasar ante las tumbas familiares. Es ejemplar en este sentido que el capitán Alonso de Ereñozu, dueño de las casas de “bachillera y Ereñozu”, apoye esta procesión central ofreciendo como ejemplo a las representantes femeninas de su linaje, que ya han adoptado las disposiciones obispales y que sirven de

¹³⁶ A.M.H. Bandos, A-6-I, lib.1, exp. 5, 1687.

modelo, como mujeres sometidas a los dictados de sus hombres y a los de la Iglesia, para las mujeres de los otros linajes de la villa y bajo la aprobación del ayuntamiento que afirma *“que de aquí en adelante todas las mugeres ofrezcan por en medio de la dicha parroquial [San Juan] guardando cada una su antelación conforme antes a los colaterales tenían”*¹³⁷.

Es tan sólo porque este sometimiento a las directrices masculinas es irrefutable, sobre todo en las hijas de los linajes, que los hombres guipuzcoanos piden para sus mujeres la mejora del tercio y quinto en las herencias, lo cual permite a éstas acceder a los bienes familiares en el momento del matrimonio y reforzar su posición de herederas del linaje. La dificultad venía dada por una ley aprobada en Madrid en 1534 por la cual se debía controlar la cuantía de las dotes y las arras y se prohibía mejorar a las hijas en tercio y quinto fundamentalmente por vía de dote o casamiento¹³⁸. Durante más de un siglo la provincia no protestó porque, en la práctica, la ley no se llegó nunca a respetar ya que con ella se cuestionaba la capacidad de los padres para elegir a su heredero en aras de su conveniencia y la de su linaje. En 1673 la provincia pide que el rey confirme un decreto de 1659, decreto que tuvo desde el principio el voto favorable del concejo de Hernani, por el que se mejoraba ese quinto y tercio de las herencias, pero el regimiento de Hernani demanda a la provincia que llegue a suplicarse esta confirmación *“para que en adelante puedan los padres mejorar en tercio y quinto de sus*

¹³⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.6, 23-VII-1651, p. 27; 11-V-1653, p. 52.

¹³⁸ **OLIVERI KORTA, Oihane:** Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen: siglos XVI-XVIII. Donostia, Guipúzcoako Foru Aldundia, Cultura, Euskara, Gazteria eta Kirol Departamentua=Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura, Euskera, Juventud y Deportes, 2001, p. 128.

*vienes encontrados entre bibos y que esto se entienda aviendo hijas solas y no en concurso de hijos varones porque estos an de ser preferidos a ellas*¹³⁹.

Dejando aparte el evidente patriarcalismo de la propuesta es evidente que la petición de esta mejora y de la anulación de la ley de Madrid viene dado por el deseo de conservación de los linajes.

“Los linajes guipuzcoanos conseguían mediante la mejora por motivo de casamiento y el sistema de pago de legítimas y dotes a los otros hijos (cantidades de dinero que venían a sustituir a la verdadera partición y que se acompañaban de la renuncia) transmitir la totalidad del patrimonio raíz a un único heredero, y si todo ello se hiciera según el derecho común, se tendería a la división de propiedades”¹⁴⁰.

Si las hijas no pudiesen ser mejoradas en el momento de casarse la mayoría de los matrimonios que constituían una ventaja para el linaje no se realizarían, ya que en el momento de realizarse la repartición por herencia surgirían muchas más dificultades y la continuidad de la casa, del solar, peligraría.

Este apoyo de la mejora parece hacernos creer que en Guipúzcoa se consideraba algo natural elegir a las mujeres como herederas del solar pero, si atendemos a lo que pasó en la Junta General de Cestona de 1673, donde se votó la ordenanza que se mandaría para su aprobación en Madrid, es evidente que no había unanimidad a la hora de realizar semejante afirmación: aunque hay muchas villas que apoyan la ordenanza como Rentaría, Andoain, Zumaya o la propia Hernani, Tolosa u Ordizia creen que los linajes se extinguen en las

¹³⁹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.8, 21-IV-1673, p. 299.

¹⁴⁰ **OLIVERI KORTA, Oihane:** Mujer y herencia en el estamento hidalgo, op. cit., p. 137.

hijas; y los de Ordizia van más lejos llegando a sugerir que los padres pudieran excluir a las hijas de la herencia con una cantidad de dinero menor que la dada a los varones.

“El parecer de las villas pone de manifiesto la existencia de una opinión que entiende que los linajes, la nobleza y los apellidos se transmiten sólo a través de los hombres y que, en consecuencia, éstos deben ser preferidos a las mujeres para la sucesión”¹⁴¹.

Aunque se prefiera al varón es evidente que todas estas disposiciones se llevan a cabo para la defensa del solar, de la casa en su amplio sentido, que es la base de la sociedad guipúzcoana y todo gira en torno a su conservación y mantenimiento. Tan sólo porque la casa debe sobrevivir se sacrifican las ideas culturales y sociales y se elige en la práctica a las mujeres como herederas pues “la realidad de la casa se impone y hace que todos los miembros de la misma sean capaces de heredarla”¹⁴².

¹⁴¹ **OLIVERI KORTA, Oihane:** Mujer y herencia en el estamento hidalgo, op. cit., p. 139.

¹⁴² *Ibidem*, p. 140.

SIGLO XVIII

La bibliografía histórica suele calificar al siglo XVIII como un periodo caracterizado por la importancia de la razón traducida en un avance de los conocimientos científicos, el desarrollo de ideologías igualitarias y la aparición de nuevos conceptos económicos como el capitalismo, surgidos a raíz de la aparición de la industria. Es la época de la Ilustración, corriente cultural que se plasma en numerosos tratados filosóficos y novelas de corte racionalista donde se abordan temas que interesan de forma clara a las clases cultas del momento. También es el periodo en que surgen las reivindicaciones de la clase dueña del capital, la burguesía, apartada de forma tradicional del control del poder y que, desde el Tercer Estado, del que se constituye en adelante, reclamará el control político que hasta entonces la nobleza le había negado, acabando el siglo en ese estallido sin retroceso posible que demostró ser la Revolución Francesa.

No debemos llamarnos a engaños sin embargo: la mentalidad ilustrada no penetró en el estado español más que en círculos muy restringidos, casi siempre vinculados a la alta nobleza. La Ilustración fue, en España, una ideología ceñida a los cenáculos aristocráticos, donde las ideas provenientes de Francia encontraron apoyo. El resto de la nobleza del reino, así como la pequeña burguesía, vivirán ajenos a esta nueva corriente que sólo se difundirá en la capital, Madrid, y las zonas costeras fronterizas, con gran desarrollo comercial, donde las nuevas ideas entran con las relaciones mercantiles. En este sentido debemos entender el calado de las ideas ilustradas entre la

pequeña nobleza guipuzcoana que dará lugar a la creación de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País en la segunda mitad del siglo.

Pese a todo hemos de ser realistas: el hecho de que la ilustración consiguiese arraigar en el País Vasco no supone que las ideas de separación de poderes, de acceso igualitario a la cultura, a los recursos económicos y otras que llegaron, fuesen aplicadas con una mentalidad democrática. Los ilustrados vascos siempre tendrán muy en cuenta su carácter de privilegiados dentro de la sociedad en la que viven y sus motivaciones y acciones tienen un marcado carácter de clase: la creación de varios periódicos en castellano, que sólo podían ser leídos por la gente culta y adinerada, lo demuestra. Cuando promuevan el acceso a la educación de las clases más bajas será pensando en adecuar a las masas al papel que la alta burguesía y la nobleza vascongada pensaba que les correspondía. Este carácter patriarcalista se encuentra también en la forma que abordaron el tratamiento de la mujer.

La situación de la Ilustración en el País Vasco esta relacionada de forma directa con la evolución económica de los territorios. Dentro del marco generalizado de expansión europea, la situación de las provincias costeras evolucionó hacia problemas irresolubles: el desarrollo agrícola llegaba a su tope con la roturación de nuevas tierras, la destrucción de la riqueza forestal, de los manzanales, para instalar nuevos cultivos más rentables como la patata sin lograr, aún así, cubrir las necesidades de los habitantes del territorio. La ferrería siguió su declive imparable, pese a un aumento de la producción en la primera mitad de siglo que no conllevó, sin embargo, una inversión en nueva tecnología necesaria para su supervivencia por lo que experiencias como la

Fábrica de Anclas de Hernani a la larga se convirtieron en un desastre. En cuanto al comercio, su única solución estribaba en la protección estatal que se plasmó en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (1728) que tuvo 20 años de esplendor pero, debido al contrabando, los repetidos abusos de los comerciantes, los elevados costes del transporte y el descenso del precio del cacao, fue perdiendo importancia hasta su ruina definitiva a fines de siglo.

Bajo este panorama de crisis de los sistemas de producción tradicionales del territorio es como se puede comprender la aparición de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (1764) que, si bien tubo representantes y reuniones en las tres provincias vascas del sur de Francia, siempre basculó de forma fundamental hacia Guipúzcoa, su lugar de nacimiento. Los fundadores de esta sociedad fueron, de forma fundamental, hijos de la gran oligarquía rural guipuzcoana que, educados en el extranjero y al tanto de las corrientes de pensamiento europeas, buscaban soluciones a la decadencia económica basadas en el espíritu científico y racionalista de la Ilustración. Sus tentativas se encaminaron sobre todo al mejor aprovechamiento de la tierra y, como propietarios de ferrerías, a la introducción de novedades que mejorasen la producción y abaratasen los costes para elevar sus rentas. Por todas estas razones la burguesía comerciante apenas se interesó en el proyecto y será por ello también que tarde más en desarrollarse en reductos básicamente comerciales como Bilbao.

Los planes de la Sociedad, pese a todo el esplendor que pudo llegar a alcanzar, nunca se vieron plasmados en la realidad pues sus integrantes jamás tuvieron la suficiente visión para ejecutar las reformas que creían necesarias. Quizás su mayor logro en esta época se encuentre en el terreno

educativo con la creación del Real Seminario de Vergara (1771) y las escuelas de letras menores en Loyola, Bergara, Vitoria, Bilbao y San Sebastián. En el Seminario se estudiaron química, física superior, física experimental, álgebra, topografía, mineralogía, idiomas, etc., y se hicieron descubrimientos científicos importantes como el del wolframio, realizado por el químico riojano Fausto Elhuyar. De sus aulas salieron los miembros de una élite culta que basaban en el progreso económico y la reforma del pensamiento el mantenimiento de su posición aunque tuvieron buen cuidado de mostrarse en todo momento como buenos católicos y enemigos de las ideas librepensantes para no levantar contra ellos los recelos de la sociedad en que vivían. Pero los logros educativos de la Vascongada poco podían hacer por mejorar la situación económica de la gran mayoría de los guipuzcoanos.

Este trasfondo económico y cultural es el que se encuentra en las tensiones latentes de la sociedad guipuzcoana que salen a la luz y se plasman de forma radical en las matxinadas y algaradas que se dieron a lo largo de estos años. Los agricultores y consumidores en general, víctimas del crecimiento de las rentas y de la subida de los precios agrícolas se verán enfrentados a los grandes propietarios rurales y los comerciantes. Aunque hubo hitos importantes como la Matxinada de 1718 o el motín de Bergara de 1755, sin duda la revuelta más importante en Guipúzcoa es la Matxinada de abril de 1766. Este suceso debe enmarcarse en los motines de subsistencias que surgieron tras el Motín de Esquilache provocados por la subida del precio del grano en el territorio peninsular a consecuencia de la Pragmática del 10 de julio de 1765 que permitía el libre comercio de granos en el reino y que facilitó

la especulación de grandes propietarios, acaparadores y manipuladores contra pequeños propietarios, campesinos y consumidores: Hernani, como zona deficitaria de grano, con una parte importante de los vecinos viviendo de la industria ferrona y del aprovechamiento de los montes en madera y carbón, fue uno de los municipios que se sumó a la revuelta guipuzcoana siendo rápidamente sometida en la villa por la acción de las autoridades locales.

Aunque la primera exigencia de los revoltosos fue la bajada de los precios del grano se sumaron a ella una serie de medidas locales que estaban encaminadas a recortar las prerrogativas del clero y los poderosos. Por todo ello, cuando el territorio fue llevado a la normalidad tras la llegada de las tropas reales y fueron anuladas todas las medidas que los amotinados impusieron por la fuerza, la situación económica y social del campo se vio degradada de un modo alarmante con arrendatarios cargados de deudas dedicados al vagabundeo y al robo. Los poderes locales y provinciales intentaron solucionar ese problema con medidas de control y captura de estos ladrones y mendigos que no eran más que campesinos empobrecidos, lo cual dio lugar a nuevas tensiones que fueron el caldo de cultivo para la Primera Guerra Carlista.

¿Y qué sucedió con las mujeres durante este siglo "ilustrado"? A nivel internacional la situación sólo mejoró para las que procedían de clases elevadas, sobre todo aristócratas y, aunque a nivel popular se incentivó la instrucción, el patriarcalismo y elitismo que caracterizó estas acciones impidió por completo el acceso de las mujeres de clase humilde a la educación. En general, en España, se pensaba que era una falta al decoro que chicos y chicas estudiaran juntos, sin separación de aulas, por lo que, cuando no se

disponía más que de un solo profesor público, las niñas no solían recibir educación alguna. Como mucho, en determinados momentos y lugares, se les enseñó a leer, escribir, religión y "labor de manos". El que en Hernani el profesor de niños municipal lo fuese también de las niñas nos está hablando de una mentalidad más progresista en el terreno educativo de lo que en muchas otras partes de la corona sucedía y en fechas (desde principios del XVIII) que nos hablan, más que de Ilustración que llegaría en fechas algo posteriores, de la llegada de una mentalidad mercantilista y burguesa que ve en la educación de la mujer una utilidad para el hombre y la sociedad al formarla como "ama de casa" y madre. Sin embargo, todos estos "avances" serían frenados por las disposiciones tomadas por Carlos III para que, por decreto real, las clases de niños y niñas estuviesen separadas, lo que en Hernani se tradujo, de hecho, en el abandono educativo de las niñas por parte de de la administración local.

Esta es una época en que la consideración social de la mujer empieza a variar sustancialmente hacia peor porque, si bien la sujeción por parte de la iglesia se realizaba desde fechas muy anteriores, ahora, gracias al desarrollo de la burguesía, con su mentalidad capitalista, la va a ir recluyendo de forma casi exclusiva en el hogar. Hasta este siglo, en España (aunque éste era un fenómeno que ya había comenzado en Europa en el XVII) a pesar de que la mujer estaba excluida del mundo público se la consideraba parte de la sociedad ya que el todo social era un conglomerado de familias con unos intereses comunes. La casa era hasta ese momento un centro de producción del que todos, padre, madre, hijos y sirvientes, formaban parte. Con la llegada de la familia nuclear burguesa, donde sirvientes y aprendices pasan a formar

parte de otra clase social, la mujer va quedando aislada en su única función de “ama de casa”, quedando excluida de la toma de decisiones de la misma. Siendo éste un largo proceso que sólo concluirá a mediados del XIX, la progresiva asunción por parte de la sociedad de los ideales burgueses irá marcando el aislamiento de la mujer en la casa familiar¹⁴³.

Por lo demás, la educación seguirá siendo un privilegio de las clases acomodadas, aunque en el siglo destaquen mujeres a nivel internacional, más allá de la trilogía expresada al comienzo de este trabajo (reinas-santas-literatas), apareciendo científicas, políticas, pensadoras, etc. Es el siglo en que, por vez primera, la mujer va a reivindicar un puesto en la sociedad, más allá del impuesto por los hombres en el seno del hogar. Estas reivindicaciones, desgraciadamente, no hallarán el eco necesario o serán cortadas de raíz, como ocurre con las revolucionarias francesas, muchas de las cuales pagaron con su vida la defensa de la igualdad de la mujer. Estas experiencias demuestran hasta qué punto el pensamiento ilustrado era contrario al acceso de la mujer a la vida pública, queriéndola limitar al ámbito doméstico a través de su reducción al mundo “natural” hecho de pasiones y dominado por “la ley del amor”, mientras que el hombre pertenece al de la “razón”, al espacio civil donde reinan los iguales, los que viven bajo la ley de los ciudadanos del que la mujer estará siempre excluida.

En España se encuentran también casos destacados de damas que piden una posición mejor para la mujer dentro de la sociedad, pero, si en Europa algunas de estas peticiones alcanzan el grado de reivindicación, las aspiraciones de las mujeres españolas serán siempre moderadas, tendentes a no suscitar la desconfianza de los hombres, buscando más la alianza que la

¹⁴³ **MOLINA PETIT**, Cristina: *Dialéctica feminista de la Ilustración*, op. cit., p. 133-134.

disputa. La carga de estar en un país fuertemente católico y tradicional lastró sin duda las aspiraciones de estas mujeres, casi siempre pertenecientes a la nobleza, durante las últimas décadas del siglo XVIII.

Pensar que la situación era diferente en el País Vasco es una falacia. El hecho de que aquí surgiesen instituciones ilustradas como la Real Sociedad Vascongada no significa demasiado cuando abordamos el tema de la situación de la mujer. Aunque es cierto que aquellas que pertenecían a clases pudientes recibían una educación esmerada (tomemos como ejemplo el caso de la hija del almirante bilbaíno Mazarredo, Juana) no es menos cierto que esta educación estaba única y exclusivamente encaminada a lograr la satisfacción del esposo. Más tarde abordaremos el tema en profundidad.

Las mujeres jamás fueron admitidas, a lo largo del siglo, como miembros de las fundaciones de carácter ilustrado, habiendo ciertas excepciones que no hacen sino confirmar la regla general. A nivel estatal, para zanjar la disputa que se organizó sobre este tema, se creó la Junta de Damas de Honor y Mérito en 1787, institución que no hacía más que instaurar la separación entre los sexos y que legalizaba la exclusión de las mujeres del resto de instituciones ilustradas. Pero, el hecho de que estas disputas existiesen, nos confirma que a fines del siglo XVIII, incluso en un país tan conservador como España, se estaba produciendo un cierto replanteamiento de los roles masculinos y femeninos dentro de la sociedad, replanteamiento que hallará su eco en tierras vascas y, de forma lamentablemente reducida, en la propia villa de Hernani.

HERNANI

Presentar una visión clara y resumida del siglo XVIII en Hernani, como hemos hecho para los siglos anteriores, resulta difícil ya que no tenemos ninguna obra de referencia para llevarla a cabo. Hay, por supuesto, hitos históricos claves que son conocidos, como la quema y saqueo de la villa en 1719 por los franceses dentro de la Guerra de Sucesión Española, provocada por la llegada de la nueva dinastía Borbón tras la extinción de la casa de los Austrias; la creación de la Fábrica de Anclas en 1750, gracias en buena parte al apoyo que otorgó a la empresa el padre Larramendi, o el papel que jugó el Concejo de Hernani en la Machinada de 1766 apoyando la legalidad y la Corona contra los rebeldes. Pero, aunque estos sucesos han sido estudiados en su mayor parte (sobre todo en lo que se refiere al desarrollo de la Fábrica de Anclas), no nos revelan la evolución de la villa en este siglo: apenas nos dicen nada sobre su situación económica, menos sobre las relaciones sociales, las disputas vecinales, la vida cotidiana, etc. Es por esto que nos vemos obligados a dar algunas directrices de la época en la villa atendiendo tan sólo a los datos que hemos recogido sobre las mujeres los cuales seguramente, en más de una ocasión, no debieran ser extrapolados para el conjunto de la villa. Esperamos que nuevas investigaciones aporten más datos sobre estos siglos aún por estudiar.

El siglo comienza con una larga lista de niños expósitos que el ayuntamiento se va a encargar de recoger, criar durante un corto periodo de

tiempo (hasta estar seguros de su salud) y enviar al Hospital de Pamplona donde se recogían huérfanos. El que ya en pleno siglo XVIII se den tantos casos en la villa es síntoma de que algo no andaba bien: entre 1702 y 1705 el ayuntamiento se hizo cargo de cinco niños y en 1706 de otros tres¹⁴⁴. Con la llegada de la nueva década el número de expósitos se irá reduciendo hasta ser casi uno por año a partir de la década de los veinte, volviendo a aumentar el número hasta casi otros tres a partir de 1727 y hasta 1730¹⁴⁵. Como vemos el abandono de niños no coincide con la fechas en que se dan las crisis finiseculares o la llegada de las tropas francesas, por lo que hay que buscar razones económicas más propias de la villa: que los primeros años de siglo fueron malos tiempos para Hernani lo demuestra también la queja del maestro municipal en 1703, Juan Bautista de Vizarrón (que ya llevaba varios años en la villa), pues su renta, de 150 reales de a ocho, corría a plazos muy largos y ello le perjudicaba. El ayuntamiento resolvió que recibiría su salario en tres tercios, durante cuatro años, pagado por el ferrón que tuviese arrendada la ferrería de Fagollaga¹⁴⁶, es decir, que el regimiento no sería quien le pagase directamente sino que lo haría el arrendatario lo cual, por otra parte, le permitiría cobrar de forma regular cosa que con el ayuntamiento no hacía.

Sin duda esta crisis fue económica y tendría el trasfondo de la falta de granos por la ausencia de tierras de cultivo, tan escasas en la villa. Otra razón de peso para las malas finanzas municipales podría ser también el pago de los gastos que originó a su paso por la localidad el futuro Felipe V, acompañado por su séquito. Posiblemente se sumó al estado general la situación de las

¹⁴⁴ A.M.H. Libros de cuentas (libranzas), C-2-I, lib.13, 1702, p. 3v.; 1703, p. 15v. y 16; 1704-5, p. 33v. ; 1706, p. 36.

¹⁴⁵ Ibidem, 1727-28, pp. 311v-313v.; 1729-1730.

¹⁴⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.8, 1-XI-1703, p. 147.

ferrerías, también bajo una crisis generalizada: aparte de los motivos ya alegados de falta de modernidad y poca productividad se añadió la falta de pedidos de los navíos comerciales y de la armada española en el momento del cambio de dinastía. Con el transcurso de los años, sin embargo, el regimiento parece recuperarse con rapidez. El incendio y saqueo de 1719 no acentuaría tanto la deficiente economía del vecindario como la liberación del comercio de diversos géneros en Guipúzcoa en 1727, entre los que se encontraba el cacao: esto implicaba que los precios de estos productos básicos entraban en el juego de la oferta y la demanda, lo cual perjudicaba seriamente a campesinos y trabajadores. Semejante situación provocaría ese nuevo aumento de la ilegitimidad ante la imposibilidad de alimentar a los niños que nacían fuera del matrimonio en un momento de crisis.

Como respuesta al aumento del precio del grano, el regimiento de Hernani crea unos hornos públicos en la villa junto a la fuente de Leoca, cerca de la antigua ermita de la Santa Cruz: estos hornos respondían a las quejas crecientes del vecindario sobre la calidad del pan cocido con lo que se decide crear también un puesto de vigilante de las hornadas para *“que el hornero que se descuidare en el bien cocer se multe [...] y a la panadera se le den por perdidos todos los panes que no se cocieren a satisfacción de los señores regidores”*¹⁴⁷, todo ello para evitar picardías sobre el peso y la calidad del pan que luego se vendía por la villa.

Los años 30 fueron años de ligero retroceso para el regimiento local, como lo demuestran los alcances que vemos en las cuentas: los ingresos que proporcionaban los arrendamientos de Fagollaga, Ceago, los puertos, la alhóndiga, la venta de castañas, de tierras que también se arrendaban, así

¹⁴⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.9, 9-V-1728, p. 345v.

como la venta de madera y carbón, no lograban cubrir las pérdidas llegando a su punto más álgido en 1736 con un alcance de más de 8000 reales. Si los primeros años de la década de los 40 supusieron una leve recuperación, a partir de 1744 habrá nuevas dificultades económicas sobre todo para el ayuntamiento que tiene que cubrir los gastos de la prevención de guerra contra el inglés, alojar a los diversos regimientos que empiezan a pasar por la villa (lo cual continúa a lo largo de los 50 y los 60), problemas con la explotación de los montes y, por consiguiente, con el abastecimiento de carbón para las ferrerías y los vecinos. En un momento en que la monarquía española se compromete, tras el acceso del nuevo rey Fernando VI, a la restauración del poder naval de la corona, la instalación de la fábrica de anclas en la villa aparece como una medida salvadora.

El ayuntamiento había ido dejando la explotación de la ferrería municipal, Fagollaga, en manos de arrendatarios a veces con más de una ferrería arrendada en el municipio¹⁴⁸, que no se molestaban en la renovación de las mismas, interesados tan sólo en sacar provecho de su arrendamiento. Por eso la creación de la fábrica parecía una gran solución ya que el regimiento invertiría en nueva tecnología e incrementaría la producción esperando sacar un gran provecho por ello. No vamos ahora a analizar en profundidad las bases del fracaso de la fábrica que podríamos resumir, fundamentalmente, en problemas de abastecimiento de carbón, de los que Urnieta y San Sebastián, celosos ante el éxito hernaniarra, fueron impulsores, y falta de líquido monetario debido al incumplimiento por parte de la Corona de los pagos de los productos elaborados, de alta calidad pero también, en comparación con otros

¹⁴⁸ Juan de Camino y Manuela de Belaunzaran, aunque el ayuntamiento sólo hace tratos con el hombre, tenían arrendadas en 1718 Fagollaga y Picoaga. *Ibidem*, 30-I-1718, p. 173.

de Europa, de alto precio. Desaparecidas las esperanzas de la fábrica, el declive de las ferrerías municipales es imparable y arrastra a toda la localidad tras de sí.

El encarecimiento de los granos, agravado tras las medidas de liberación tomadas por el ministro Esquilache, con el hundimiento de las ferrerías del municipio, así como los cada vez menores rendimientos de un comercio que centraliza en San Sebastián sus beneficios, hubieran sido razones más que suficientes para explicar la unión de todos los vecinos, mujeres y hombres, a la Matxinada de 1766. Sin embargo, no fue así: estos fueron años de prosperidad para el regimiento gracias a la sisa del vino y la normalización de la explotación de los montes, por lo cual una revuelta como aquella sólo podía perjudicarlo. Así encontramos una explicación a por qué el ayuntamiento, formado por los poderosos locales, se puso de parte de la Corona, permitiendo que las fuerzas armadas de San Sebastián, Hernani, Urnieta, junto con voluntarios de diversos lugares se reuniesen en la villa, domasen a los simpatizantes locales de la revuelta y de allí pasasen a Andoain, Asteasu e Iturrioz, con la finalidad de pacificar Azcoitia y Azpeitia. Una vez dominada la rebelión se prometió que, desde ese momento, maíz y trigo se venderían a los precios señalados por la Diputación y se instó a que se prendiese a toda mujer que hablase mal sobre esas disposiciones. Tal medida tenía como fin evitar que las mujeres, aquellas que compraban provisiones básicas para las familias como el pan y sufrían de primera mano el abusivo precio de este producto de supervivencia, promoviesen descontentos que hiciesen volver otra vez a una situación de revuelta. Nada que ver con que fueran “asaz locuaces”, como dice el paternalista Luis Murugarren en su monografía sobre la villa¹⁴⁹.

¹⁴⁹ MURUGARREN ZAMORA, Luis: Hernani, op. cit., p. 33.

Aunque el ayuntamiento sigue manteniendo unos ingresos saneados la aparición de nuevos niños abandonados en la década de los 70 nos vuelve a hablar de dificultades entre los más pobres de la villa. La situación no mejorará precisamente con la llegada de la Guerra de la Convención, ya en la década de los 90, sino que supondrá también el hundimiento de la economía del regimiento, incapaz de afrontar los pagos que la Diputación exigirá de los diversos municipios guipuzcoanos para sufragar las pérdidas que trajo esta guerra a la provincia.

La situación de la mujer en la villa en ese siglo “ilustrado” no deja de ser muy similar a la del siglo precedente. Como ya hemos observado siguen los tratos municipales con taberneras y mesoneras que acogen a los huéspedes del ayuntamiento, desde el corregidor a los diversos regimientos que pasan por la villa, las panaderas, las nodrizas, las seroras, la relojera, las carteras...sin que aparezcan nuevas profesiones relacionadas con las mujeres.

Entre todas estas mujeres destacamos a la primera que es contratada como estafetera de la villa, Josefa Rosa de Balome¹⁵⁰, de quien habíamos hablado ya con motivo de hacerse cargo también del funcionamiento del reloj del municipio. Ambos cargos los heredó esta mujer al quedar viuda de su marido, Lorenzo de Casas, en el año 1765, permaneciendo en el cargo de estafetera mucho más que en el de relojera pues desempeñó el primer oficio desde 1765 hasta 1776. Sin embargo, al igual que sospechamos ocurrió con el cargo de relojera, su hijo recibió tantos pagos por el cumplimiento de esta labor como su propia madre, con lo que sería casi seguro que ayudó a ésta en

¹⁵⁰ O Malome No queda claro en la documentación cual de los dos apellidos es el correcto.

ambos oficios desde el primer momento¹⁵¹. Ya antes habíamos visto a mujeres llevar el correo por encargo del ayuntamiento y, antes de Josefa, también hubo en el siglo XVIII mujeres que llevasen este tipo de correo desde San Sebastián a la villa¹⁵²; pero Josefa será la única en todo el siglo a quien se le reconozca este oficio y sea pagada por el ayuntamiento debido al desempeño público de su función.

Por otra parte, ella es la única mujer notoria en todo el siglo en este sentido ya que cuando aparece una mujer dedicada a la provisión de la villa, Josefa de Aspiazu, en 1715, será tan sólo por la marcha de su marido Juan de Iriarte, obligado de la carne, que, según su mujer, estaba comprando reses en Igueldo. El marido se había ido hacía una semana y la mujer cubrió las necesidades locales con el dinero que tenía pero ya no disponía de más. El regimiento, dudando a esas alturas que el hombre regresase, decidió buscar al fiador de Iriarte, que estaba en Azcoitia, para que renunciase a cualquier derecho sobre la provisión y sacar esta rápidamente a subasta. Si no se hallase rematante, la obligación se daría al vecino Martín Arano de Recarte. Tanta urgencia y prisa sobre la provisión y la negación de la villa a ayudar a la mujer de Iriarte implican un comportamiento poco fiable de este hombre desde que le fuera otorgado el abasto, lo cual nos haría comprender que los miembros del regimiento abandonasen a su suerte a su mujer, a quien dejaban en la ruina, y que no interesaba por lo tanto a la villa como suministradora¹⁵³.

Un caso curioso, por lo excepcional y extraño, le representa Francisca de Garate y Juana Bautista de Galardi, vecinas de la villa, a las que ésta

¹⁵¹ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1765, p. 253; 1766 a 1769; C-2-I, lib.20, 1770 a 1776.

¹⁵² Se dieron dos reales a una mujer que llevó del correo de San Sebastián la carta del "ministro de la villa". A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1748-1749, p. 66.

¹⁵³ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.9, 8-XI-1715, pp. 138v-139.

acudía para la compra de pólvora necesaria para las funciones públicas de carácter festivo en los años de 1767 y 1770¹⁵⁴. No deja de causar extrañeza que se permitiese a las mujeres comerciar con una mercancía tan peligrosa y más en una población pequeña como Hernani pero, sin duda, ello se debió, como en tantos otros casos, a la necesidad de la villa y la disponibilidad únicamente de estas comerciantes que, posiblemente, habrían heredado ese tipo de mercancías.

La dureza de este siglo para las mujeres de la villa, reflejado en los vaivenes económicos de la misma, implicó un retorno al trabajo extradoméstico que suponía esfuerzo físico y que es casi el único medio no deshonroso de que disponían las mujeres pobres para subsistir. Dejando a parte a aquellas que desempeñarían labores de servidumbre y de las cuales no podemos saber nada a través de los documentos de la municipalidad, debe destacarse en este sentido la reaparición, muy notoria, de las jornaleras en la documentación municipal, lo que nos habla de nuevo de la mala situación económica tanto del regimiento como de la villa, con tantas mujeres que se ven obligadas a trabajar fuera de casa. El número es largo y comienza con el pago a una “*obrero*” en 1702: en 1706 se paga a Gracia de Albiztur y Catalina de Arrascue por sacar tierra de varios lugares; en 1707 se pagan 10 reales y medio a varias mujeres que acarrearón agua para hacer el mortero de los soportales de la plaza; en 1708 se dieron 8 reales a cuatro mujeres que durante el año barrieron la plaza pública¹⁵⁵. Desde ese año las mujeres que se dedican al arreglo de la plaza de la villa son muy numerosas: en 1711 hay 22 mujeres, en 1712 también; en

¹⁵⁴ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1767, 321; C-2-20, 1770, p. 51.

¹⁵⁵ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.13, 1702, p. 6; 1706, p. 44v.; 1707, p. 54v.; 1708, p. 65v.

1717 fueron 24 “mozas”; en 1747 se pagó a 3 por el trabajo de un día; en 1749 fueron 20 los jornales pagados por arrancar y quitar las hierbas de la plaza; en 1751 fueron 12; en 1758 se pagaron 78 reales por los jornales de las mujeres que limpiaron las malas hierbas, etc., y la lista sigue hasta los umbrales del siglo XIX¹⁵⁶. Aparte de las mujeres que limpiaron la plaza también hubo otras que se dedicaron a limpiar el edificio del ayuntamiento, así como a arrancar las hierbas que crecían junto a la escuela de niños que se encontraba anexa a él; otras acarreaban agua para las distintas obras que se hacían en la villa; “aterraplenaban” o ponían al ras lugares públicos como La Alameda; arreglaban con zarra el juego de pelota y sus laderas; limpiaban caminos; actuaban como jornaleras en obras como la de la fuente de Leoca¹⁵⁷, etc.

A partir de 1762 se llega a desglosar los nombres de las mujeres que actuaban como peonas o jornaleras en las diversas obras municipales: en la obra del puente nuevo de Carabele en 1762 se contrataron 8 jornaleros, dos hombres y seis mujeres, Madalena de Sansitenea, Catalina de Michelena, María Josefa de Echenique, Jesusa de Múgica, María Antonia de Ayerdi y Jesusa de Lizaurruian¹⁵⁸. En la obra del juego de bolos que se hace en La Alameda aparecen siete jornaleras especificándose las labores que hacen (sacar cascajo, arrinconar piedras y hacer el camino): repiten María Josefa de Echenique y María Antonia de Ayerdi, siendo nuevas María Josefa de Artusa, María Ana de Aldabe, Josefa Antonia de Oyarzabal, María Jesusa de Zuloaga y Micaela de Borrote¹⁵⁹. En 1769 hasta las 10 mujeres que han limpiado la plaza aparecen dando testimonio ante el escribano de forma individual para que se

¹⁵⁶ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.13, 1711, p. 103; 1717, 173v., C-2-I, lib.16, 1748-1749, p. 58v., 1751-1752, p. 79v.; 1758-1759, p. 129.

¹⁵⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.13, 1717, p. 173v.; 1722-23, p. 254; 1724-1725, p. 281v.; C-2-I, lib.16, 1748-1749, p. 58; 1754-1755, p. 102v.

¹⁵⁸ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1762-1763, p. 164v-165;

¹⁵⁹ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1766, p. 297v.

las pague: “Yo Joaquina Antonia de Olascoaga quatro tardes que a razon de 1 rreal de vellon por cada tarde importan quatro rreales”¹⁶⁰ pese a que todas reconocen no saber leer y ni escribir. Todo ello parece hablar de la importancia que estas mujeres habían adquirido, que obliga a las autoridades al mínimo reconocimiento individual de sus nombres.

Este recurso continuo a las mujeres de la villa para la limpieza y el trabajo en las obras revela la necesidad que la villa tenía de su labor a lo largo de un siglo de crisis más o menos generalizada: el trabajo de las mujeres era mucho más barato y además tenían una mejor disponibilidad, pues ellas no emigraban como los varones y permanecían siempre en el municipio, había un gran número procedente de los cercanos caseríos, de donde las mujeres pobres bajaban para trabajar en la villa y se sometían mejor a lo dispuesto por los patronos. Sus sueldos eran siempre la mitad de lo estipulado para los hombres para trabajos similares: en la obra del nuevo puente de Carabele, mientras los hombres cobraban 4 reales por día, las mujeres cobraban dos, lo mismo que en el juego de los bolos tres años después.

Si las mujeres obreras aparecen de forma relevante en los documentos de la villa hasta bien pasada la mitad del siglo otro tanto puede decirse de las citas sobre las propietarias. En cuanto a las relaciones que mantuvo durante ese siglo el ayuntamiento con las propietarias sin duda la más sobresaliente fue la que estableció con la poseedora de la ferrería de Picoaga en la aventura de la Fábrica de Anclas.

En primer lugar hemos de aclarar quién era la propietaria de la ferrería en el momento en que comenzó la creación de la fábrica, pues es algo que la

¹⁶⁰ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.16, 1769, p. 367.

documentación municipal no deja muy claro: en 1750, cuando empezó la marcha de la fábrica, la titular de la propiedad era María Josefa Camino, heredera de Juan de Camino y Manuela de Belaunzaran arrendatarios de Picoaga en 1718 y luego propietarios de la misma. María Josefa era menor y, debido a esta circunstancia, la propietaria real era su madre, tutora y curadora legal, Josefa Gregoria de Veroiz, que es quien firma todos los papeles legales en ese momento. En 1751, sin embargo, Josefa Gregoria arrendará la ferrería a Andrés de Zugasti, que morirá de forma temprana, haciéndose cargo de la herencia su madre, María Francisca del Cerro (viuda vecina de Lasarte) y su hermano, el vicario de Lasarte José Miguel de Zugasti. Gracias a las reformas necesarias para la buena marcha de la Fábrica de Anclas la ferrería de Picoaga consiguió nuevos barquines y una nueva tobera que fue pagada por la fábrica¹⁶¹. Cuando se liquida el material de la misma, en 1756, María Josefa, ya propietaria de hecho de Picoaga, comprará parte de los “remientos” y aparejos de los cuales correspondía a Picoaga una tercera parte¹⁶².

La actuación de las propietarias de Picoaga revela bastante habilidad para conseguir beneficios y exponer lo menos posible en la aventura de la Real Fábrica de Anclas en la que parecen salir como las únicas verdaderamente beneficiadas, ya que el ayuntamiento arriesgó a través de su ferrería de Fagollaga, llegando hasta el final de la travesía, y perdió lo invertido junto al resto de los inversores; pero las propietarias de Picoaga, que habían pasado el arriendo a otros para no arriesgar ellas mismas, salen beneficiadas al renovar su ferrería y adquirir parte de los restos de la fábrica. Este comportamiento de las grandes propietarias, sobre todo de las viudas como Josefa Gregoria de

¹⁶¹ A.M.H. Documentos sobre la Real Fábrica de Anclas, C-5-III, lib.3 exp. 2, 1750-1756.

¹⁶² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.10, hoja suelta, 1-XI-1756.

Veroiz, no hace más que confirmar la habilidad de las mismas para aprovechar las oportunidades de aumentar el capital de sus familias a costa de las autoridades locales, actuando siempre como salvaguarda de su solar y siempre dentro de las normas que la sociedad establece para mujeres como ellas.

Y es que en este siglo seguimos encontrando la misma moral censora para las mujeres que encontrábamos en los siglos anteriores, pese a lo que podamos haber leído sobre “el siglo de las mujeres”: lo único que hará la Ilustración es dotar a la represión sobre la mujer de una nueva intencionalidad (la sumisión al hombre en bien de la sociedad) permitiéndola algún beneficio, como era la educación, a cambio de renunciar a cualquier intención de participar como miembro activo de la sociedad.

El avance de las ideas ilustradas en el municipio de Hernani se notará en este sentido más en la represión que en la concesión de una enseñanza que, por otra parte, ya se venía realizando, con escaso número de mujeres eso sí, al menos desde fines del XVII. Este nuevo espíritu censor ilustrado sobre la mujer se ejemplifica en la villa gracias a la creación de la cárcel de mujeres en 1758: hasta ese momento hombres y mujeres, sin distinción de sexo, habían estado encerrados juntos en la cárcel de la villa. Ahora, bajo la influencia de las nuevas ideas utilitarias y racionalistas de los ilustrados, se crea un recinto separado para las mujeres en bien de la decencia y de la moral pues la mujer, como saben bien estos hombres letrados, se deja arrastrar por sus pasiones y subyugan con ellas al hombre, por lo cual es mejor mantener a ambos sexos separados en todos los lugares donde la convivencia pueda suponer un riesgo potencial para la sociedad. En ese sentido las autoridades hernaniarras sí que

se muestran ilustradas al crear esta nueva dependencia dentro de la cárcel, que a su vez estaba situada junto al ayuntamiento, mirando al Urumea¹⁶³.

En otros aspectos, y sin salir del ámbito de la ley, los hombres de la villa no se mostraron tan avanzados y las mujeres de Hernani siguieron acudiendo a los tribunales por idénticas cuestiones que en los siglos precedentes, como la demanda que presentó M^a Manuela de Huici, natural de Urnieta y residente en Hernani, que quedó embarazada del “mancebo cirujano” Joseph de Arizcun. Se plantea en esta demanda además, de forma evidente, la cuestión de las jerarquías en estas relaciones y como, al menos para los hombres, es evidente que las mujeres recurrían a ellas y a los dictados de tribunales para mejorar su posición social: Arizcun acusaba a M^a Manuela de ser hija de carnicero mientras que él era hidalgo notorio que sólo había dado palabra de matrimonio por ser muy joven, 15 años, y haberle engañado el maestro de escuela para ello. La muchacha dice que Arizcun no tenía 15 sino 19 años cuando se comprometió por escrito a desposarla y deja claro que es él quien tiene antecedente deshonoroso pues descende de arrieros mientras que su familia proviene de Goizueta, donde todos los naturales gozan de hidalguía. La sentencia de 1760 obligó a Arizcun a casarse con María Manuela¹⁶⁴.

Si los casos de estupro siguen apareciendo a lo largo de la centuria no es menos cierto que también surgen otros que nos informan de cómo se seguía teniendo a las mujeres casadas como menores de edad que dependían en todo de su marido y que no podían manejar los bienes comunes del matrimonio sin atentar contra los principios ideológicos y morales de la sociedad. Este es el caso de María Jesús de Lecumberri, panadera, casada desde hacía trece años

¹⁶³ A.M.H. Expediente de la cárcel de mujeres, D-3, lib.1 exp.1, 1758.

¹⁶⁴ Cit. **AGUIRRE SORONDO, Antxon**: Hernani eta hernaniarrak, op. cit, pp. 93-94.

con un labrador al que había dado ocho hijos, tres de los cuales habían muerto, y del que estaba embarazada nuevamente. María denunció a su marido *“pues sobre haberme amenazado diferentes veces, y alguna que otra con cuchillo puesto de pecho, me ha sacudido bastantes ocasiones, maltratandome y rastrandome por el suelo, asido de los cabellos...me niega el sustento sin que para tales accesos de crueldad hayale dado ni le de motivo alguno”*. María tenía miedo de que su marido le provocase un aborto y lo que pide del tribunal es que él *“le trate bien”* y le de *“lo necesario para mi sustento”*. El marido, en ese momento, está preso por deudas, culpando a su mujer de la prisión. Los numerosos testigos que se presentan atestiguan las peleas, las riñas y los golpes que ha sufrido la mujer. Cuando se interroga al marido reconoce que han existido riñas, aunque alega que la mujer le ha dado motivos para reñir y niega todo lo demás: dice que ella es la culpable de todo puesto que ha empeñado los bienes familiares para ayudar a una hermana suya yendo más allá de lo que le corresponde como mujer de un labrador que debería portarse *“con la decencia y comodidad correspondiente a su clase”* mientras que ella ha destruido *“el gobierno de su casa, se alborota y propasa a expresiones gravemente injuriosas contra mi parte, su sangre y la de sus deudos, de modo que si mi partte desatendiese su honor y obligaciones y permitiese que su mujer contratase libremente y expendiese a su arbitrio los intereses comunes”* no habría ni riñas ni quejas. La mujer no duda en calificarlo de *“genio cruel, peligroso y temerario”* y pide *“se le destine a un presidio a templar su furor y odio natural que descubre contra una muger inocente y laboriosa”*.

Todo el caso se reduce, en realidad, a que María, tomó de los bienes comunes del matrimonio un dinero para ayudar a su hermana sin el

consentimiento de su marido. Habiendo faltado contra la ley no escrita que impedía a la mujer disponer libremente del capital de matrimonio, faltó al decoro de su condición de mujer y esposa, yendo también contra su posición jerárquica en la sociedad al no portarse como una labradora e ir más allá de su clase (una mujer de raíces campesinas regalando dinero a un familiar...al parecer, algo inconcebible). Así faltaba a la “decencia”, a “su sangre” y a “sus deudos”, e incluso al “honor” de su marido que, siendo la parte agraviada, se consideraba con perfecto derecho a molerla a palos. Tal y como el marido lo planteaba, lo que se había llevado a cabo era una intromisión de la mujer en un espacio, la administración de bienes matrimoniales, que le estaba vedado y sin su consentimiento. La sociedad y el poder público lo reconocerían así y el marido sabía perfectamente lo que hacía al plantear en estos términos la disputa con su mujer. Finalmente la sociedad triunfa y se llega a un acuerdo para que marido y mujer vuelvan a vivir juntos...una vez que él consiga salir de la cárcel en donde firma el acuerdo¹⁶⁵.

Si la consideración social de la mujer no varía gran cosa en el XVIII, ¿podemos tener alguna razón para afirmar que mejora su situación en el siglo ilustrado? Para responder a esta pregunta vamos a estudiar un aspecto al que hasta ahora no habíamos podido dedicar gran atención: la educación.

Ya hemos comentado que el primer maestro municipal de Hernani se encuentra registrado en las actas en la segunda mitad del XVI. También hemos comentado la teoría de Lola Valverde sobre que, pese a que a lo largo de los siglos XVI y XVII los maestros eran contratados tanto para enseñar a los niños

¹⁶⁵ A.M.H. Querella de María Jesús Lecumberri contra su marido Francisco de Bengoechea por malos tratos. E-7-III, lib.16, exp.3, 1775.

como a las niñas, éstas apenas acudían a las clases pues se consideraba, incluso entre la gente hidalga, que no era necesario para las mujeres el saber leer y escribir. Con estos precedentes llegamos al siglo XVIII.

A comienzos de siglo es reconocido por las autoridades municipales que el maestro local imparte clases tanto a los niños como a las niñas: en 1703 Juan Bautista de Vizarrón, que llevaba varios años en la villa, pidió, como ya se ha comentado, que se le pagase cuatrimestralmente para que no tardase tanto en disfrutar de su salario. Se accedió a ello a condición de *“que a los niños ni niñas de la villa y toda su jurisdiccion pueda rezevir cosa alguna por titulo de mesadas ni en otra forma”*¹⁶⁶. Este mismo Vizarrón fue quien renovó, por otros nueve años, el puesto de maestro de escuela, por 900 reales al año, debiendo *“enseñar a leer, escribir y contar, y la doctrina cristiana a todos los muchachos y muchachas niños y niñas que acudieren a la escuela, tratandolos con prudente sabiduria y rigor, conforme necesitare cada uno y finalmente educandolos para toda buena inclinacion y respetos entendiendose esta obligacón para con los niños y niñas de esta villa y de toda su jurisdizion”*¹⁶⁷. Cabe dudar de en qué idioma se realizaría esta instrucción, aunque creemos que en buena parte, si no casi en su totalidad, sería en euskera pues, en 1735, cuando el puesto de maestro pasa al hijo de Vizarrón, Bernardo, las autoridades recalcan que el profesor debe conseguir de sus alumnos que *“hablen en castellano con concierto”*¹⁶⁸, no que lo escriban o lo lean, con lo que es posible que los Vizarrón, padre e hijo, no conociesen apenas la gramática castellana y que, ante este hecho, las autoridades hernaniarras se conformaran

¹⁶⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.8, 1-XI-1703, p. 147.

¹⁶⁷ A.M.H. Documentos sobre maestros, B-5-I, lib.1, exp.1, 3-XI-1718.

¹⁶⁸ A.M.H. Documentos sobre maestros, B-5-I, lib.1 exp.1, 6-III-1735.

con que enseñasen a sus alumnos a hablar en ese idioma, que no dominaban, de forma más o menos aceptable.

Respecto al resto de los conocimientos que pudieran impartir estos maestros al alumnado, la calidad de los mismos queda también bastante entredicho puesto que los mismos regidores ponen en plan de igualdad la enseñanza de las primeras letras y el deseo de que el profesor instruya a los niños a auxiliar la misa o que los acompañe en las procesiones; tareas que hablan, primero, de que sus alumnos debían ser casi exclusivamente niños, ya que las niñas no pueden realizar esas labores, y, segundo, nos revelan el tipo de mentalidad católica que imperaba en la villa en donde el aprendizaje de la lectura y escritura nunca estaba por delante de las enseñanzas de la doctrina cristiana. Tenemos, además, para apoyarnos, los resultados del estudio que realizaron entre 1987 y 1988 M^a Ageles Aizpurua, Pilar Gil y María José Gil sobre la instrucción pública en Hernani en los siglos XVIII y XIX¹⁶⁹: hasta el siglo XIX, de forma generalizada en todo el estado español, a los maestros sólo se les exigía tener una elevada categoría moral pero no una gran preparación intelectual, por lo que, como en el caso de los Vizarrón, sabían leer, escribir, manejaban cuentas matemáticas y la doctrina cristiana pero apenas dominaban la gramática castellana o llegaban a tener nociones de Geografía, Historia, Latín o Filosofía. Los conocimientos de las maestras, era aún peores:

“Las maestras tenían una menor preparación por lo general. Se les exigía a todas la Doctrina Cristiana, leer, escribir, y “las labores propias de su sexo”. No obstante, algunas eran analfabetas, por lo cual, según se recoge en distintos reglamentos y leyes, cuando se den estos casos será

¹⁶⁹ AIZPURUA MAIZTEGUI, M^a Angeles; GIL MOLINA, Pilar; GIL MOLINA, M^a José: La instrucción pública en Hernani en los siglos XVIII y XIX. Trabajo inédito, [1987-1988].

el maestro más próximo el que sustituya a la maestra en la enseñanza de la lectura y la escritura”¹⁷⁰.

En cuanto a las muchachas y niñas de las que hablan los contratos no debemos hacernos tampoco muchas ilusiones: ya hemos visto cómo lo más común era que las mujeres, de la condición que fuesen, no supiesen ni leer ni escribir. Aunque el hecho de que se las nombre indica que al menos, en algún momento, había o había habido alguna joven que asistiese a las clases, no tenemos que pensar que su número fuese abundante: pese a que el ayuntamiento pagaba la totalidad del sueldo al profesor y las familias de los niños se veían exoneradas de esa carga, la asistencia se convertía en un gasto excesivo puesto que se debían de pagar trajes decentes para ir a la escuela, calzado, enseres, comida, etc. y de este modo la posible asistencia de las niñas se convertía en una carga que pocos deseaban afrontar. La escuela era un recurso al alcance de muy pocos y la mayor parte de las familias preferían invertir en la enseñanza de los hijos varones, los herederos potenciales.

La aparición de algunas niñas, siempre pocas, en estas clases responde a la necesidad de preparar a futuras herederas de cierta posición (tampoco demasiado elevada puesto que entonces las familias, si les interesaba, recurrían a escuelas o tutores privados) y hacerlas más atractivas como esposas: así se rentabilizaba la inversión que se hacía en ellas concibiéndose la educación femenina como un medio para lograr la adecuación de la mujer al papel social de esposa y madre que se esperaba que desempeñase. En este sentido es posible que desde Francia llegaran las primeras influencias que

¹⁷⁰ AIZPURUA MAIZTEGUI, M^a Angeles; GIL MOLINA, Pilar; GIL MOLINA, M^a José: La instrucción pública en Hernani, op. cit., pp. 184-185.

hablaban del error de la creencia que consideraba a las mujeres seres inferiores y que tuvo gran eco en los ambientes de la corte francesa de finales del XVII y principios del XVIII¹⁷¹. Estas ideas, matizadas y diluidas pero con todo el prestigio de la corte gala intacto, llegarían a Guipúzcoa a través de las relaciones comerciales y personales que se establecían de continuo con las gentes del país vecino. No debemos, por otra parte, considerarlas más allá de lo que en verdad fueron, una pequeña influencia dentro de un contexto general de impulso de la mentalidad mercantilista que se irradiaba desde San Sebastián al resto de la provincia. Es esta mentalidad utilitaria y mercantilista la que puede explicar en buena medida que las niñas se vayan incorporando a la educación de los diversos municipios.

De esta forma, el interés de las autoridades hernaniarras en la educación femenina no respondió en ningún momento a deseos igualitarios sino que respondía al muy burgués deseo de crear mujeres útiles a la sociedad, y que la Ilustración va a recoger con gusto al establecer una rígida separación entre lo que era propio de la mujer y lo que era propio del hombre: no olvidemos que Hernani era un nudo comercial donde las mujeres propietarias realizaban sus transacciones, donde había trasiego de mercancías y las mujeres llegaban a vender pólvora, donde mesoneras y taberneras se encargaban de hospedar a los viajeros del municipio y daban de comer y beber a los diversos funcionarios de paso por la localidad. Un ilustrado de primer orden, Melchor Gaspar de Jovellanos, describe en 1791 a las mujeres de Hernani, precisamente yendo a comprar y vender al mercado de Tolosa:

¹⁷¹ **BOLUFER PERUGA, Mónica:** Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la ilustración española. Valencia, Diputació de València, Institució Alfons el Magnànim, 1998, p. 30-34.

“Las mujeres con justillo, en mangas de camisa, medio pañuelo al pecho (que es por lo común escaso), saya de bayeta o lienzo pintado, mandil de telilla del Bearn negra y encarnada, a cuadros, de graciosa vista en la cabeza, pañuelo blanco extrañamente atado. Son de regular estatura, algunas muy altas, ágiles y limpias [...]”¹⁷².

En las primeras décadas del siglo, cuando aún la diferencia sexual no había sido priorizada por los ilustrados como medio de discernir lo característico de hombres y mujeres, era posible una enseñanza mixta para ambos en una escuela local como la de Hernani cuya única ambición era formar hombres y mujeres que supieran desenvolverse en el ambiente cotidiano de la villa marcado por el comercio. Las mujeres de estos años aún no son las esclavas del hogar del XIX y, aunque sometidas a los varones de su familia, todavía disponen de una cierta movilidad: como hemos visto, en caso de llegar a la condición de cabeza de familia por viudedad o por ser heredera única, ellas son las que se hacen cargo de todas las relaciones comerciales de la casa disponiendo de los bienes del solar y el linaje. Es esa posibilidad, vista bajo el prisma de la utilidad mercantilista, lo que las permitirá acceder a una educación somera en el Hernani de la primera mitad del XVIII.

La mentalidad mercantilista ya era propia de las villas costeras cantábricas desde fines del siglo anterior, sobre todo de Bilbao y San Sebastián pero también de otros lugares relacionados con el comercio marítimo como Lequeitio u Hondarribia, y se acentúa con la llegada del XVIII y las ideas venidas de Inglaterra y Francia, estas últimas de forma decisiva en el caso guipuzcoano. Sin duda habría otras influencias en la apreciación de la

¹⁷² Cit. **AGUIRRE SORONDO, Antxon**: *Hernani eta hernaniarrak*, op. cit., p. 169.

educación de las mujeres en estas fechas tempranas entre las que podría destacarse las repetidas ediciones de la “Defensa de las mujeres” del padre Benito Feijoo, desde 1726:

“Vencer la creencia que consideraba a las mujeres como seres inferiores y malignos se le aparecía como el modelo más útil de inculcarles las responsabilidades que a su juicio les correspondía en la sociedad”¹⁷³.

Seguimos insistiendo, sin embargo, en que, aunque la influencia francesa se fuera filtrando a través de la frontera y sea cierto el esfuerzo de los comerciantes por adquirir una cultura más allá del ámbito guipuzcoano y español que se traduce en el desarrollo de las ideas ilustradas venidas del país vecino, en las primeras décadas del XVIII no se puede ver la educación municipal de niños y niñas guipuzcoanos como algo más que la aplicación de un espíritu utilitario que surgiría precisamente de la concepción mercantilista del mundo.

Es la utilidad que se puede dar a las mujeres en este contexto comercial lo que orienta el interés de las autoridades de San Sebastián o Hernani, encontrando en el caso hernaniarra el aliciente de que, pagando a un único profesor, podían conseguir enseñanza para ambos sexos. Cuando Carlos III en 1783, bajo los dictados ilustrados, decreta que las mujeres deben recibir enseñanza, una enseñanza separada de los hombres pues la mezcla de ambos es vista por los ilustrados como un escándalo que atenta contra la moral, el ayuntamiento de Hernani se evadirá de la responsabilidad de contratar una profesora para las mismas, pues por la misma razón antes aludida estaba mal visto que los hombres fuesen maestros de las niñas y las

¹⁷³ **BOLUFER PERUGA, Mónica:** Mujeres e Ilustración, op. cit., p. 35.

autoridades de la villa alegarán no disponer de dinero para pagar a más de un profesor: disponemos de un documento en el que los regidores hablan de la conveniencia de contratar a una maestra de niñas, puesto que hay fondos de propios para ello, ya *“que las niñas carecen generalmente y a tiempo oportuno de la conveniente instrucción a falta de maestra, y fuera de la mayor importancia el establecimiento de esta con la dotación de unos 60 pesos anuales”*¹⁷⁴. Las investigadoras M^a Ángeles Aizpurua Maiztegui y las hermanas Gil Molina fechan este documento en 1782¹⁷⁵, justo antes del edicto real, pero creemos, por las razones ya explicadas de la educación mixta, que éstase daba de forma natural en la villa hasta la ley emitida en Madrid, que el deseo de contratar a una maestra es la primera reacción lógica a la orden real ya que, si hasta entonces las niñas podían asistir a las clases, lo deseable era que pudieran seguir haciéndolo. Las buenas intenciones de los regidores locales, sin embargo, duraron muy poco: en 1786, tres años después de ser aprobada la enseñanza separada, María Teresa de Gaztañaga presentará un memorial *“sobre la educación de las niñas y enseñanza publica, en leer, hacer calzetos, escribir, costura regular, contar, hacer galon, encages y diferentes labores”* que no será tenido en cuenta ya que la villa *“no se halla al presente para hacer recurso relativo a la renta que solizita”*¹⁷⁶. Aunque en este momento el ayuntamiento aún tiene rentas para pagar al profesor de niños dice no poseerlas ya para pagar la instrucción de las niñas. Ciertamente, tras los sucesos de la Guerra de la Convención, tendrá serios problemas para poder pagar al maestro de los niños también: el maestro de ese momento, el ilustrado

¹⁷⁴ A.M.H. Contratos de maestros, B-5-I, lib.1, exp.1, documento sin fecha, fines del siglo XVIII.

¹⁷⁵ AIZPURUA MAIZTEGUI, M^a Angeles; GIL MOLINA, Pilar; GIL MOLINA, M^a José: La instrucción pública en Hernani, op. cit., p. 242.

¹⁷⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.11, 21-V-1786, p. 1v.

M. Arizmendi, se verá forzado en 1797 a marcharse a Oyarzun, pese al orgullo que sentía por el método empleado con los niños de la localidad, debido a la cortedad de la renta¹⁷⁷.

El gasto que suponían dos profesores, para lo cual no encontraban recursos entre sus ingresos (recordemos que al maestro se le pagaba con la renta de Fagollaga), resultaba al regimiento hernaniarra algo excesivo y es evidente que si los hombres y las autoridades de ese siglo tenían que ahorrar en algún tipo de educación esa iba a ser la educación femenina, con lo cual todos los supuestos gestos hacia la apreciación de una educación más igualitaria por parte de los munícipes locales quedan en entredicho. A los ilustrados de la época (ya estamos a finales del XVIII, con la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País fundada hace 22 años) realmente no les importaba en exceso la educación femenina, puesto que defendían que la mujer tenía una escasa disposición para el conocimiento pues estaba influida en todo momento por un exceso de impresiones sensibles que la incapacitaban para la lógica y la reflexión profunda¹⁷⁸. La influencia que Rousseau (recordemos que para él la mujer es el “mal”, víctima de pasiones que el hombre debe sojuzgar) tuvo sobre los autores españoles ilustrados y sobre todos sus lectores, entre los que se encontraban los hidalgos guipuzcoanos, llevará a estos hombres a defender una “naturaleza” femenina diferente y complementaria a la masculina, no inferior a esta bien es cierto (los ilustrados se cuidaron mucho de utilizar esa palabra), reflejo de su verdadero ser pero que, en el plano social e ideológico, la reducía a ser una esclava doméstica del hombre para mayor beneficio de la sociedad: la mujer, de esta forma, limitada

¹⁷⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.11, 6-IV-1794; 6-III-1796; 3-1-1797; 31-VII-1797; 19-XI-1797.

¹⁷⁸ **BOLUFER PERUGA, Mónica:** Mujeres e Ilustración, op. cit., pp. 44-46.

por su feminidad y su sexo, era reducida a la servidumbre de unas pasiones que el hombre debía refrenar y someter por el bien común, siendo recluida en su casa para que allí manifestase sus mejores cualidades de recogimiento, dulzura, genio compasivo... dedicándose en exclusiva al bienestar de su familia. Las que se alejaban de este ideal llevando una vida social o dedicándose al estudio quebraban los límites de la naturaleza y se convertían en seres monstruosos¹⁷⁹.

Es comprensible que semejante ideario fruto de la Ilustración llevase a las autoridades de Hernani a priorizar otras cosas antes que la educación femenina que, cuando se lleve a cabo, será sólo con la idea de forjar a mujeres que estuviesen convencidas de su dependencia respecto al hombre (eso si, dependencia basada en principios científicos que hablaban de la debilidad femenina debido a su sometimiento a las pasiones y los sentimientos) y que su deber social era dedicarse a la casa y a la familia, encerrándose tras los muros del hogar. Hasta ese momento, y escudándose ante todo en las razones económicas, el ayuntamiento de Hernani no invertirá nada en la educación de las muchachas de la población ni aún recibiendo ofertas como las de María Teresa Gaztañaga, que respondía de forma ejemplar a lo que se podía esperar de la educación de una mujer de la época ilustrada: nociones básicas de lectura, escritura y cuentas, y, sobre todo, que tuviese amplios conocimientos de "*hacer calzetas, ... costura regular, ... hacer galon, encages y diferentes labores*". Con las cuentas y la escritura se defendería a la hora de las necesidades de la casa, y las diversas labores de costura y confección la ayudaría a convertirse en la perfecta señora de la casa, útil y ahorradora, permitiéndole entretenerse también en sus largas horas de ocio lejos del

¹⁷⁹ **BOLUFER PERUGA, Mónica:** Mujeres e Ilustración, op. cit., pp. 70-76.

perverso mundo. Este es el modelo de mujer que se propugna a nivel burgués y que, a través de la mentalidad mercantilista de los comerciantes de las grandes villas, se introduce en el estamento hidalgo vasco.

Un buen ejemplo de ello lo encontramos en el caso de la hija del almirante bilbaíno Mazarredo, cuya instrucción llegó a originar un libro que fue dado a la imprenta: **Comentario de D. Joseph Isidoro Morales al Exc. Señor D. Joseph de Mazarredo sobre la enseñanza de su hija** (Madrid, 1796). Este libro fue escrito por un conocido de la familia Mazarredo, a quien el almirante consultó sobre la conveniencia de instruir a su única hija en el latín. La contestación del estudioso, clérigo ilustrado, no tiene desperdicio ya que intenta disuadir a Mazarredo por todos los medios posibles y, a su modo de ver, razonables, de que el estudio de semejante asignatura es contraproducente en la educación de una dama: especifica el autor que tal aprendizaje genera mujeres pedantes que molestan a los hombres con sus conocimientos, haciendo que sean menos deseables para el matrimonio. Poniendo como ejemplo a la propia mujer del almirante, el clérigo aconseja a éste que su hija se instruya en cosas “útiles” que le sirvan para ser una buena ama de casa: que aprenda labores, música, gramática, algo de matemáticas, francés e italiano junto a un poco de historia y geografía. Estos son los estudios imprescindibles con los cuales logrará ser esa mujer de su hogar discreta e inteligente que todo hombre querría a su lado. Sin embargo, ya que parece que el almirante desea que su hija “*parezca una profesora*”, le aconseja que estudie algo de lógica y física, sin olvidar que estos estudios siempre deben ser

entretenidos pues las mujeres pierden enseguida el interés si no se divierten¹⁸⁰.

Cuando se nos informa de que en la San Sebastián de 1799 había siete escuelas para niñas con 410 alumnas frente a las ocho escuelas de niños con 580 colegiales, reflexionando sobre lo ya expuesto, no podemos pensar en que la escasa diferencia entre unos y otros responde a un deseo de paridad o igualdad en la educación sino que obedece al deseo de la clase comerciante donostiarra, cada vez más poderosa e influyente, de someter a sus mujeres a los principios ideológicos que adquirirían a través del ideario ilustrado: sujetar a las mujeres de su clase a la labor del hogar haciendo que se sintiesen defensoras de las ideas que las recluían a este sometimiento es lo que guía a los donostiarras influyentes de la época a fomentar la educación privada, no olvidemos este punto, de sus compañeras. Además se da la circunstancia de que muchas de estas escuelas fueron fundadas por emigrantes franceses, sobre todo de órdenes religiosas, que huían de la convulsión revolucionaria que agitaba el país vecino y que necesitaban ganarse la vida. Por todas estas razones nos parece bastante improbable el razonamiento de las autoras Miren Koro Campos y Laura Rodríguez que dan esta explicación al alto número de niñas matriculadas a fines del XVIII:

“La diferencia entre chicas y chicos no es muy grande y esto se debe a que Guipuzkoa, y particularmente San Sebastián, se había distinguido desde siempre por su atención hacia la enseñanza tanto femenina como

¹⁸⁰ Los hombres de mar ilustrados tampoco se libran de la idea de la mujer generalizada durante la Ilustración y los marinos ingleses son fiel reflejo de esa visión de la mujer sumisa en el hogar que tanto gustaba a finales del XVIII y principios del XIX: “*Soy poco partidario de las mujeres sabias: en general, la mujer no se preocupa de la ciencia sino cuando ve que los hombres no se ocupan de ella, y la mujer famosa por su notable talento suele ser notablemente desagradable o notablemente fea. Pero hay excepciones de las cuales puede enorgullecerse una nación, mujeres que saben cumplir sus deberes con sus maridos y sus hijos, con su Dios y con su prójimo...*”. **MARRYAT, Capitán Frederyck**: Aventuras de Newton Forster. Barcelona, Abraxas, 2003, p. 307.

masculina. Quizás porque en igualdad de condiciones hizo más sacrificios en el aspecto de la formación en general que otros lugares, porque se consideraba la educación como base fundamental para el progreso de los pueblos gracias a lo cual, la mujer no ha estado tan apartada de la vida social como en otros sitios”¹⁸¹.

Nos preguntamos en qué se basan las autoras para decir que Guipúzcoa siempre se había distinguido por su atención “tanto a la enseñanza femenina como masculina” ya que hemos comprobado el altísimo índice de analfabetismo entre las guipuzcoanas de las villas durante todo el Antiguo Régimen, y también nos preguntamos qué “sacrificios” mayores que en el resto del estado hicieron las autoridades de las diversas villas guipuzcoanas respecto a lo que a la educación de las mujeres se refiere porque en Hernani, una de las grandes villas de la provincia, esos sacrificios fueron inexistentes. Sin duda el desarrollo de la RSBdap y el Real seminario de Bergara junto a la asimilación que siempre se ha hecho de la concepción ilustrada de la “educación como base fundamental para el progreso de los pueblos” ha contagiado la visión de la escolarización guipuzcoana en el siglo XVIII (que sólo en las últimas décadas toma cierto carácter renovador en las villas y sólo en cuanto a lo que a los varones se refiere) y la improbable certeza del interés de los ilustrados por el fomento de la educación femenina, que verdaderamente no empezará a desarrollarse hasta el siglo siguiente al calor de los avances de la ideología burguesa.

¹⁸¹ **CAMPOS SANTACANA, Miren Koro; RODRÍGUEZ ZAMARREÑO, Laura:** El papel de las mujeres donostiaras en los siglos XIX y XX. San Sebastián-Donostia, [Ayuntamiento de San Sebastián=Donostiako Udaletxea], Emakumearen Ordezkaritza=Concejalía de la Mujer, 2000, p. 21.

Bien es cierto que la reforma de Carlos III por primera vez admite la educación femenina como una necesidad para el bienestar de los pueblos y que ello supuso el acceso a la enseñanza de un gran número de mujeres que de otra forma no hubieran gozado de ningún tipo de instrucción, pero no debemos pensar ni por un solo momento que ello se hiciese pensando en el desarrollo de las mujeres como entes sociales independientes del hombre. Nada semejante pasó por la mente de los ilustrados padres donostiarras que enviaban a sus hijas a los colegios particulares de la ciudad, imbuidos de las ideas de utilidad tantas veces comentadas: ellos las educaban para que fuesen el complemento ideal a sus esposos burgueses y cuidasen de sus casas mientras el marido, libre de esa carga, se dedicase a las actividades propias del ciudadano como la política y la economía, actividades públicas que se le debían negar a la mujer en aras del bien social y de las que las guipuzcoanas estuvieron privadas hasta el siglo XX.

SIGLO XIX

Nos encontramos ante el primer siglo de la Edad Contemporánea en la que aún permanecemos. Esta centuria comienza su andadura bajo el estigma de la Revolución Francesa, mancha que los gobiernos europeos tratarán inútilmente de eliminar y cuyas consecuencias se ven aún en el siglo XX. Bajo el signo de la revolución, la burguesía de Europa se alzaría para conseguir la participación en el poder político que hasta entonces se le había negado. Si en

un principio los absolutistas, tras el fracaso de la Revolución Francesa y el periodo napoleónico, tratan de eliminar este movimiento con un retorno a la situación anterior, todas sus medidas se demostrarán baldías sucediéndose una serie de movimientos revolucionarios que comienzan con el pronunciamiento militar español de 1820. Este suceso dará origen al llamado Trienio Liberal, zanjado por parte de la corona, gracias al auxilio de las tropas francesas, con una represión brutal sobre todos los liberales españoles.

Mientras Europa es sacudida por una serie de revoluciones cada vez más radicales desde 1830 y que llegan a su punto culminante con el movimiento de la Comuna de París de 1870, destruido por una burguesía francesa que vio con horror cómo el proletariado urbano se alzaba con el poder, el estado Español se verá inmerso en una serie de guerras civiles (Guerras Carlistas) en las que se ejemplifican la lucha entre los privilegiados tradicionalistas y el nuevo poder liberal burgués que en España jamás tendrá la fuerza suficiente como para imponerse de forma clara al resto de sectores sociales.

La debilidad de la clase burguesa española es una de las claves de los vaivenes políticos del periodo que fluctúa entre el conservadurismo más intransigente y el liberalismo más radical. La burguesía jamás tuvo un gran desarrollo en el estado debido a la falta de una industria que pudiese recibir semejante nombre. Ni siquiera la burguesía comercial, fuertemente asentada en la zona vasca y catalana, tendrá el poder necesario como para reformar la política del reino. Aunque la burguesía aspire al control político tendrá que esperar hasta 1868 para realizar su revolución en suelo español. Esta revolución estuvo muy condicionada por los estallidos carlistas que

simbolizaban las fuerzas tradicionalistas apegadas a los antiguos privilegios como el fuero vizcaíno. Sin la desaparición de esos privilegios era imposible que se desarrollase una burguesía fuerte pues el despegue económico de la industria era impensable, lastrado por impuestos y aduanas de todo tipo. Enfrentados de manera irreconciliable, la guerra estalló en tres ocasiones amparada por la pretensión de los descendientes de la rama masculina de los Borbones que se alzarán contra el gobierno de la primogénita del rey Fernando VII, Isabel. Tras casi medio siglo de luchas, la abdicación de Isabel de Borbón, el reinado de Amadeo de Saboya y la llegada de la Primera República con el estallido del Cantonalismo, la burguesía española hará valer su poder (poder que, por otra parte, nunca será lo suficientemente fuerte como para no ser cuestionado) comenzando la industrialización del Estado español.

La burguesía guipuzcoana de esta época, sin embargo, distaba mucho de la débil burguesía española: ya en 1794 cuando las tropas de la Convención Francesa, en guerra con el absolutista reino español, entraron en la provincia tomando entre otras villas fronterizas a Hernani, la burguesía donostiarra no sólo acordó una paz con los franceses sino que, descontentos radicalmente con un Estado que les ahogaba económicamente y no les permitía prosperar, solicitaron convertirse en una república independiente bajo la protección de los franceses si estos respetaban los fueros. El proyecto no prosperó tanto por la postura intransigente de los franceses como por la división de la provincia que hizo que finalmente se regresase al seno de la monarquía española. A raíz de este asunto el Estado, ya empeñado en establecer un cerco arancelario que obligase a la población vasca a someterse a sus deseos de establecer un mercado unificado en el territorio peninsular, redobló sus ataques contra las

provincias forales con la ambición de desunirlas y reducir el sistema foral a la condición de quimera sustentada sobre principios históricos falsos. En este momento es cuando surge una defensa vasca “histórica” cuyos componentes míticos (Tubal, etc.) han llegado a nuestros días¹⁸².

Tras la guerra de la Convención la provincia tendrá que enfrentarse en poco más de diez años a la de Independencia, cuyo epígono será la toma e incendio de San Sebastián del que hablaremos con detenimiento al afrontar el estudio de las mujeres guipuzcoanas en este periodo.

Estos años, seguidos del periodo constitucionalista de 1820 a 1823 y su posterior represión, van a acentuar la división que ya existía en la sociedad guipuzcoana desde el siglo anterior creando la base de los bloques liberal y carlista que chocarán en la década siguiente. El enfrentamiento se centrará de forma fundamental en la burguesa San Sebastián, necesitada de las aduanas costeras para salir adelante, y el resto de la provincia, rural y apegada al sistema foral que les permitía sobrevivir. Esta situación se veía agudizada por el terrible endeudamiento de la provincia a raíz de los conflictos bélicos y los numerosos donativos pedidos por la corona desde comienzos de siglo, que tuvo como peor consecuencia el empobrecimiento de los campesinos debido a la subida de los arrendamientos. En ese estado surge el estallido carlista que se resolvió con una paz convenida y el aplazamiento de la cuestión de los fueros por parte del gobierno central que frenó las aspiraciones de la burguesía donostiarra. Esta burguesía, al igual que toda la burguesía vasca del momento, evolucionará sin embargo a posturas más moderadas y profueristas debido a la progresión del reinado isabelino que propiciará un lento despegue económico, gracias a la obtención, por fin, de las aduanas costeras, que les beneficiaba y

¹⁸² VALVERDE, Lola: Historia de Guipúzcoa, op. cit., pp. 122-125.

que conllevó el acercamiento de moderados y liberales vascos, con lo que se producirá una unificación de la clase privilegiada vasca¹⁸³. Tras la Primera República y el retorno de los Borbones el sistema foralista será definitivamente abolido el 21 de julio de 1876.

Destruídas las barreras hacendísticas que impedían la industrialización, Bizkaia y Guipúzcoa se convertirán en receptoras de la inmigración masiva proveniente de las zonas deprimidas y rurales del Estado español que acudía ante el reclamo del nuevo desarrollismo económico. La industrialización y la llegada de inmigrantes hará que los guipuzcoanos tengan que afrontar la progresiva desaparición de su modo de vida tradicional, fundado en la pequeña ganadería, la agricultura y la pesca, junto a la pérdida foral, formándose una amalgama de descontento e insatisfacción de la cual bebe aún hoy la situación política y social del País Vasco. Pese a todo, la inmigración obrera de Guipúzcoa, y concretamente la de Hernani, será lenta y progresiva, desplegándose en torno a una industria dispersa por todo el territorio, y acentuándose tan sólo con la llegada del siglo XX lo que evitará situaciones como las producidas en Bizkaia donde la llegada de personas fue tan masiva a fines del XIX que localidades como Sestao, sede de los nuevos Altos Hornos de Bizkaia, hasta entonces un pequeño concejo de campesinos y pescadores, multiplicó su población en el último tercio del siglo XIX más allá del cien por cien.

El enfrentamiento entre pensamiento tradicional y moderno en la Guipúzcoa del XIX, que se plasma en el conflicto carlista, no tiene reflejo en el

¹⁸³ VALVERDE, Lola: Historia de Guipúzcoa, op. cit., pp. 126-137.

tratamiento que esas mentalidades dispensaban a la mujer: para ambas, la mujer debe permanecer en la casa, único lugar en el que alcanza su verdadera razón de ser.

El siglo comienza con un hecho terrible para las mujeres guipuzcoanas y, concretamente, para las donostiarras: el incendio de la ciudad de San Sebastián el último día de agosto de 1813. Por la mañana la ciudad fue tomada por las fuerzas aliadas anglo-portuguesas al mando de Wellington que expulsaron a los franceses, ocupantes de la villa desde 1808, hasta el Castillo de la Mota en el monte Urgull. A partir de las tres de la tarde los aliados se dedicaron a saquear la ciudad indefensa: varios historiadores, tras la lectura de los testimonios de los testigos, piensan que el saqueo fue algo planeado como castigo contra los habitantes que habían convivido en paz con ellos¹⁸⁴. El saqueo duró seis días y medio y tuvo como remate el incendio de la ciudad. La población de San Sebastián pasó de unos 5500 habitantes antes del incendio a 2600 tras la marcha de portugueses e ingleses.

Quienes más sufrieron en este trance fueron las mujeres que no habían huído cuando se inició el asedio de la población, siendo violadas en su gran mayoría, desde las niñas a las ancianas, pereciendo muchas después a manos de sus violadores. Estos crímenes fueron recogidos en las informaciones que se elaboraron tras el incendio pero obviándose todos los nombres de las implicadas: recordemos que la honra de las mujeres era la honra de las familias y los linajes y al ser ellas forzadas en masa se humillaba la hombría de todos los varones donostiarras. Aunque la honra mancillada de los donostiarras es lo que más pesa en el silenciamiento de sus mujeres, no debemos negar tampoco

¹⁸⁴ **MURUGARREN, Luis:** 1813: San Sebastián incendiada: británicos y portugueses. Donostia-San Sebastián, Fundación Social y Cultural Kutxa, 1993, p. 51.

la influencia de la vergüenza y el dolor que sentían tanto unos como otras por cómo fueron ellas tratadas y que les conducía al deseo de no hacerlas revivir las espantosas escenas que se dieron y que, en buena parte, los mismos hombres narraron ante las autoridades.

Pero esta situación revela el sometimiento total que aceptaban las mujeres de la época, llegando a sacrificar su deseo de justicia ante el bien y la honra de su sociedad pues mientras los hombres se quejan, ya que todos los testimonios recogidos fueron masculinos, a las mujeres se les privaba de toda presencia pública en los actos jurídicos, de su derecho a hablar y expresarse en relación a un hecho tan atroz, en aras de lo que era decoroso y adecuado... y que se debía tratar de olvidar, logro en el cual la historiografía tradicional del País Vasco se aplicó con verdadera fruición hasta hace muy pocos años.

Si el tradicionalismo, abanderado en el siglo XIX español por el carlismo, encerró a la mujer en el hogar como consecuencia de la herencia del pasado, el liberalismo la enclaustrará refugiándose en la idea patriarcalista, tantas veces utilizada anteriormente, de que la labor social de la mujer sólo puede desarrollarse en el seno doméstico. Cuando surjan los primeros movimientos obreros, sus dirigentes asumirán este principio burgués que obligaba a las mujeres de clase pobre a trabajar fuera del hogar para evitar la miseria y a realizar las labores domésticas por imperativo ideológico.

En España y en Europa la situación será la misma, estando conservadores y liberales unidos en esta causa que obligaba a sus mujeres a alejarse de toda vida pública:

"La sociedad española se fundamentó entonces en un poder represivo que delimitaba de forma clara los confines de actuación de la mujer. Este poder jerarquizado de género se basó en mecanismos de control social formal que regulaban, mediante un cuerpo legislativo, la discriminación legal y la subordinación social de las españolas. Pero aún más significativa que las medidas legales, fue la influencia extraordinaria del discurso de la domesticidad en el asentamiento de las bases ideológicas de género en la sociedad. Esta construcción ideológica que configuraba un prototipo de mujer modelo -la "Perfecta casada"- se basaba en el ideario de la domesticidad y el culto a la maternidad como máximo horizonte de la realización de la mujer"¹⁸⁵.

En España la represión legal sobre la mujer se basó en varios códigos: el Civil de 1889, el Penal en 1870 y el de Comercio en 1885. La burguesía se aseguraba con estas leyes que la mujer careciera de independencia económica, estándole prohibido incluso el derecho a disfrutar de los ingresos de su propio trabajo. Necesitaba el permiso del marido para poder desempeñar cualquier tipo de actividad económica o mercantil y era castigada con suma severidad si se atrevía a transgredir la autoridad del varón, simplemente profiriendo insultos o desobedeciendo sus órdenes, por lo cual podía ser encarcelada.

Debemos tener en cuenta que, desde el surgimiento de la burguesía en la Edad Media, esta clase social siempre aspiró a tener una mujer que, con una instrucción suficiente para complacer al marido, desempeñase las labores a las

¹⁸⁵ **NASH, May:** "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX". EN **HISTORIA** de las mujeres en Occidente, op. cit., vol. 4, p. 585-597. P. 586.

que creía que toda mujer estaba obligada: ser madre y esposa. De esta forma, la instrucción de la mujer pasaba a ser exponente de la jerarquía y riqueza del marido que podía exhibir sus conocimientos como si fuesen una ganancia más adquirida. El que se permitiese que algunas de ellas realizasen tareas fuera del hogar, tareas sobre todo benéficas, sólo servía para certificar el patriarcalismo de una clase que toleraba que algunas de sus mujeres destacasen en campos destinados a los hombres pero sin que la excepcionalidad de estas conductas les obligase a otorgarles derecho alguno en lo social.

La ruptura que supuso la Revolución Francesa en el siglo XVIII, con las primeras figuras feministas que reivindicaron el voto igualitario para la mujer y que acabaron bien ejecutadas, ridiculizadas o muriendo en el olvido, trajo consigo la constatación de que las mujeres comenzaban a rebelarse de forma clara contra esta situación que las condenaba a ser dependientes durante toda su vida de los dictados masculinos. Alertados de esta forma, los varones liberales del XIX hicieron de la educación su mejor arma para imbuir en la mujer la conciencia de que su lugar en la sociedad debía ser el único que ellos le otorgaban: el hogar familiar. La accesibilidad a la enseñanza estaba encaminada, en el caso de las mujeres, a la asunción del rol doméstico, a esa "utilidad doméstica" que la burguesía masculina asignaba a la mujer dentro de su ideal social¹⁸⁶: la asunción de este paternalismo hacia las mujeres, que permitía su acceso a una enseñanza primaria, se nota de forma evidente en los ayuntamientos guipuzcoanos permitiendo entre 1860 y 1930, frente a un paupérrimo 7% de mujeres españolas que sabían leer y escribir, que en la

¹⁸⁶ **BALLARÍN, Pilar.** "La construcción de un modelo educativo de 'utilidad doméstica'". En **HISTORIA** de las mujeres en Occidente, op. cit., vol. 4, p. 599-611.

provincia se dé uno de los índices más elevados de todo el estado con un 12 '89% de mujeres escolarizadas¹⁸⁷. Sin embargo, el acceso de la mujer a la educación fue convirtiéndose en un arma de doble filo puesto que también les permitía vislumbrar conocimientos más allá de los que les estaban permitidos por la mentalidad liberal (medicina, jurisprudencia, etc.). El acceso progresivo a estos conocimientos que conllevaban un mayor protagonismo en la vida pública, puso los primeros pasos para la irrupción de la mujer en los escenarios políticos de las primeras décadas del siglo XX.

Las mujeres obreras tuvieron mayores problemas para lograr algo similar pues a una menor escolarización de este sector se sumó el desprecio hacia el trabajo que la mujer desempeñaba fuera del hogar ya que

"con pocas excepciones, el pensamiento obrero español del siglo XIX no elaboró una propuesta alternativa de identificación cultural de género que definiese a las mujeres trabajadoras como tales. Parece claro la aceptación del discurso de la domesticidad en los ámbitos obreros y el rechazo de la presencia femenina en el mercado laboral"¹⁸⁸.

La mejor demostración de este hecho la encontramos en los periódicos bilbaínos de finales de siglo que recogen con puntualidad la visión que se tenía de la mujer obrera y el lugar social que ocupaba:

"Hay otra razón, una razón social para disminuir la jornada de las mujeres, y es que ellas son las que están encargadas más especialmente de educar a los niños, y que también tienen que arreglar la casa y preparar los alimentos. Razones de primer orden exigen que la

¹⁸⁷ **ESTORNES LASA**, Idoia: "Mujer". En **ENCICLOPEDIA** General Ilustrada del País Vasco. San Sebastián, Auñamendi, [1980-], vol. XXIX, pp. 536-538.

¹⁸⁸ **NASH, May**: "Identidad cultural...", op. cit., p. 589.

mujer pueda ejercitar diariamente sus derechos de madre y sus deberes de ama de casa”¹⁸⁹.

La mínima incorporación de la mujer a la educación superior que se dará a partir de las últimas décadas del siglo, la desigual y, a veces, inexistente educación de las mujeres de clase baja, su condición de menores de edad frente a la ley, su desamparo laboral, etc., muestran un panorama que será común a todas las mujeres europeas del periodo y que no empezará a evolucionar hasta la llegada del siglo XX.

HERNANI

El siglo comienza en Hernani con las desastrosas consecuencias económicas de la Guerra de la Convención a las que pronto se sumarán las de la Guerra de la Independencia. Para sufragar los gastos de la primera guerra contra Francia las diversas villas guipuzcoanas se verán obligadas a pagar con parte de sus rentas, pagos a los que pronto se sumarán diversas peticiones de la Corona empeñada en colaborar con la Francia napoleónica. Las rentas del municipio caerán por los suelos siendo los grandes perjudicados los gastos “prescindibles” como podía ser el salario del maestro, Juan Manuel de Lasarte, que se quejará de que no recibe su sueldo en el año de la retirada de los

¹⁸⁹ El Nervión, 11-V-1891. Cit. En **PÉREZ FUENTES, Pilar**: “Sistema de género y proceso de modernización social en el País Vasco contemporáneo. Una aproximación desde el caso de Bilbao”. En **EMAKUMEAK...**, op. cit., p. 193.

franceses, del incendio de San Sebastián y del saqueo de la misma villa hernaniarra a manos de los franceses en fuga, 1813¹⁹⁰.

Acabado el conflicto el ayuntamiento continuará endeudado debido a los gastos contraídos para el mantenimiento de las tropas francesas primero y de las realistas después que, tras el trienio liberal de 1820-1823, llegarán a la villa en 1827 aumentando los gastos del consistorio. Mientras el pueblo hernaniarra se empobrecía por la sobreexplotación agraria, la subida de las rentas, los altos precios de los productos de consumo (que se ejemplifican en los problemas con las panaderas) y el hundimiento de la ferrería local, lo que les lleva a oponerse a las aspiraciones de los comerciantes locales y donostiarras que desean trasladar las aduanas a la costa.

Con la llegada de la primera carlistada en 1833, y pese a las posibles simpatías del ayuntamiento, el regimiento aumentará su deuda debido a los suministros que pasaron a los voluntarios de Carlos María Isidro a quienes ayudaron desde el momento de su formación cuando realizaron una escaramuza con los liberales en terrenos de la villa, el 17 de noviembre de 1833. A lo largo de este conflicto Hernani fue ocupada por carlistas y liberales que se aprovecharon de sus recursos y empobrecieron aún más la villa. El periodo que separa esta primera guerra con la tercera y última en 1873 es, sin embargo, un periodo de recuperación económica que se caracteriza por la llegada de las primeras fábricas a la villa y la contratación por primera vez de una profesora municipal para las niñas de la localidad, eso sí, por imperativo gubernativo.

La última carlistada supondrá para la villa pérdidas enormes debido al asedio y bombardeo que sufrió a manos de los tradicionalistas. La mayor

¹⁹⁰ A.M.H. Documentos sobre maestros, B-5-I, lib.1, exp. 1, 28-IV-1813.

consecuencia de este conflicto será la sanción definitiva de la pérdida de los fueros en un momento en que la burguesía guipuzcoana se hallaba unida en su defensa de este tema en una evolución ideológica que ya hemos tratado. En Hernani esa evolución se revela en el apoyo que desde la década de 1880 se prestará a todas las iniciativas que se planteen la recuperación de la lengua y las tradiciones vascas y que será caldo de cultivo para las futuras bases del Partido Nacionalista Vasco.

El siglo XIX trae emparejados en Occidente una evolución del pensamiento femenino hacia posturas reivindicativas que conllevó la cerrazón masculina en cuanto a esto suponía de protagonismo público de la mujer: aunque ya para los años cuarenta empieza a formarse un movimiento de reivindicación femenina, que se consolidará en décadas posteriores en Norteamérica y Europa, las posturas masculinas no renunciarán a la visión de la mujer como exclusivamente madre y esposa encerrada en el hogar, tanto desde posturas burguesas-liberales como desde las obreras. En los territorios vascos, donde la burguesía, además, se acabará aliando con las concepciones tradicionalistas, las mujeres perderán todas las prerrogativas económicas y jurídicas que hasta entonces habían tenido: bajo mitos como el de la “etxekoandre” se hablará cada vez más de su influencia tanto pasada como presente en el hogar, cosa imposible ya que pierden los pocos derechos legales específicos que poseían, a la par que sufrirán un mayor enclaustramiento en el hogar, sobre todo en el caso de las obreras.

Este hecho social e ideológico, sin embargo, no será óbice para que las hernaniarras, junto a todas las mujeres campesinas guipuzcoanas, dejen de

trabajar en las propiedades rurales recolectando, layando, vendiendo en los mercados, ocupándose de la casa, el ganado, la familia, etc., ya que sería imposible para la economía familiar subsistir sin su trabajo. Lo que cambia es la consideración masculina de este hecho que ahora se ve como algo vergonzoso por parte del hombre puesto que, de cara al exterior, parece que supone una preeminencia de la mujer y una disminución de la autoridad del hombre que tiene que recurrir al trabajo femenino para el mantenimiento de la familia.

Esta doble realidad es la que hace surgir contradicciones en las ideas de la burguesía guipuzcoana del momento pues por una parte se alaba el sistema tradicional económico del campo, en el que la mujer es un pilar fundamental, y por otra parte se busca que la mujer sea retirada de todo trabajo extradoméstico para que se dedique sólo al cuidado de la casa y la familia.

En Hernani el paso de la economía tradicional a la capitalista se realizará de una forma pausada en este siglo XIX y el campesinado será la clase más numerosa en el municipio hasta finales de la centuria, por lo que la dicotomía del pensamiento burgués vasco (unido ideológicamente desde la definitiva retirada de la foralidad) respecto a la mujer no será tan evidente como en otros lugares. El pensamiento tradicional sobre las mujeres estaba muy arraigado en la villa, con la consiguiente aceptación de su trabajo, y la burguesía local era escasa y no demasiado sólida ideológicamente hablando para que sus ideas de enclaustramiento arraigasen. Estas circunstancias condujeron a que el pensamiento del municipio en este tema no sufriese alteraciones, adaptándose de forma natural al entramado cultural conservador de la villa, lo que sucedió también en otros muchos lugares rurales de la provincia. Esta aceptación e incluso alabanza de la labor fuera de la casa de

las campesinas vascas frente a los evidentes deseos de reducir a las mujeres a su papel de esposa y madre dentro de los muros del hogar será la recogida por la ideología nacionalista a finales del XIX con todas sus evidentes contradicciones.

Sobre las ideas de los obreros de la villa, sector escaso hasta finales del XIX, poco se puede añadir ya que, de forma generalizada en todo el Estado, sintieron los mismos deseos de encerrar a sus mujeres en el hogar que sentían los burgueses y los campesinos e, igualmente que estos, por imperativos económicos se vieron obligados a dejarlas trabajar fuera de casa. Este malestar de los varones obreros no será tan evidente en Hernani, sin embargo, ya que la industria se desarrolló de una forma bastante escalonada y la mentalidad obrera no tuvo hasta principios del siglo XX un especial arraigo en la villa.

A mediados del siglo XIX Guipúzcoa conoció una renovación en su estructura productiva. Las pautas de este proceso industrializador fueron: la modestia del capital inversor, la reducida dimensión de sus empresas y el asentamiento disperso de los centros fabriles en distintos puntos de su territorio. Las prácticas artesanales dieron paso a nuevos procesos manufactureros en nuevas fábricas. El inicio de estos cambios se remonta a la década de los años 40: el 20 de Octubre de 1841, un decreto de Espartero trasladó definitivamente las históricas aduanas interiores, a la costa y línea fronteriza. Como consecuencia, las provincias vascas "exentas" se incorporaron al mercado español. A partir de entonces, y hasta final de la centuria, el proceso de industrialización en la provincia conoció dos impulsos.

El primero correría entre 1841-1870 y los sectores que marcarían este impulso serían el papelerero y el textil.

En Hernani la industria que alcanzó un mayor desarrollo en este momento fue la química con la instalación de una fábrica de fósforos en 1848 que alcanzó su mayor auge en los años previos al estallido de la Tercera Guerra Carlista. Las industrias químicas han sido siempre empresas que han recibido una gran parte de mano femenina considerada adecuada para realizar labores manuales delicadas lo cual sucedió también en nuestra villa: en 1868 la segunda actividad reconocida por las mujeres en el padrón era la de fosforeras, llegando casi a la cuarentena¹⁹¹. Las mujeres se sentían orgullosas del trabajo que desempeñaban y así lo declaran mujeres que en su mayoría provendrían de los caseríos, habituadas a trabajar fuera de la casa, y que acudían a las nuevas fábricas como un recurso más a su alcance para aportar un nuevo sueldo a la economía familiar.

Sin embargo el avance de la mentalidad burguesa y capitalista era imparable y para finales de siglo da ya sus frutos: en el padrón de 1825 uno de los oficios más nombrados por las mujeres de la villa es el de hilanderas (32 mujeres declaran esta labor)¹⁹², oficio tradicional y artesanal que ya había concitado las sospechas de los ilustrados por lo que conllevaba de antiguos conocimientos femeninos que se transmitían a lo largo de generaciones. En el padrón de 1868 sólo encontramos a cuatro hilanderas y en 1889 ninguna, sustituidas por el aceptable oficio de costurera, más inocuo, adaptado a los nuevos tiempos y económicamente más rentable.

¹⁹¹ A.M.H. Padrones, B-4-II, lib.1, exp.5, 1868.

¹⁹² A.M.H. Padrones, B-4-II, lib.1, exp.1, 1825.

No es casualidad que también en este año de 1889 se apruebe un nuevo Código Civil, aplicado a todo el Estado español, que obligaba a la esposa a obedecer en todo a su marido, a seguirle donde quiera que fuese y que instituía al esposo como el único que podía administrar los bienes de la sociedad conyugal, concediéndole la representación de la mujer que estaba incapacitada para acudir a los tribunales sin su consentimiento. El avance de esta ideología burguesa liberal en Hernani es lo que justifica que en 1889 las jornaleras y obreras de cualquier tipo hayan desaparecido de los padrones municipales y los dos grandes oficios reconocidos por las mujeres sean los de sirvienta y costurera¹⁹³. El servicio doméstico era casi el único oficio que esta mentalidad burguesa toleraba para las mujeres y será el que evolucione de forma continua a lo largo del siglo.

Con el triunfo de los principios burgueses en la ideología de la provincia el trabajo doméstico de las mujeres dejará de considerarse como verdadero “trabajo” y las labores extradomésticas serán mal vistas, se considerarán una lacra social que debían ser extirpadas pues el único lugar de trabajo decente para la mujer era la casa.

Durante casi toda la primera mitad del XIX la actividad doméstica y la agrícola fueron, de forma fundamental, los trabajos a los que se dedicaron la mayor parte de las hernaniarras una vez hundido el sector de la ferrería y con las redes comerciales en continuo sobresalto debido a los diversos conflictos bélicos. Que fueron malos tiempos para las mujeres lo revela de nuevo el alto número de niños no deseados que aparecen en las primeras décadas del siglo:

¹⁹³ A.M.H. Padrones, B-4-II, lib.3, exp.1, 1889.

el número es muy alto durante la ocupación napoleónica. En 1811, con las tropas francesas en la villa, el número de nodrizas llega a diez: cuatro son de Hernani (Casilda Echeverría nodriza de Juana Josefa; Ana María Beloqui; Micaela Berecoechea nodriza de María Joaquina, que murió; Catalina Esnaola ama de cría de Josefa Francisca), dos son de Alegría (María Antonia Zubeldia nodriza de Catalina Luisa, y María Miguel Oyarzabal se ocupaba de Josefa Francisca), dos de Alzo (María Ana Acharan se ocupa de María Sebastiana, y María Teresa de Zubeldia de María Mónica) y dos de Amezqueta, María Luisa Larreta y María Jesús de Larreta, nodriza de Brígida¹⁹⁴. Todos los bebés abandonados fueron niñas.

Pese a que habrá otros conflictos bélicos el número de bebés abandonados nunca será tan alto como en este periodo debido, sin duda, a que la ocupación de las tropas nunca fue tan prolongada y probablemente la convivencia entre hernaniarras y franceses fue bastante pacífica. En Hernani no llegó a suceder ningún hecho tan espantoso como el de San Sebastián (provocado por las fuerzas aliadas, recordemos, no por los franceses) y la mayor consecuencia del periodo, debido tanto al saqueo francés de la villa como al pago de los gastos de la ocupación, será el aumento de la crisis económica del municipio: en octubre de 1815 los empleados municipales se quejaron de que no cobraban desde junio de aquel año y el tesorero municipal se defendió diciendo que no había dinero en las arcas municipales pues el rematante de los arbitrios no había pagado los seis primeros meses¹⁹⁵. El ayuntamiento dejó de pagar también a alguna de las nodrizas y el maestro

¹⁹⁴ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.25, 5-VII-1811, sin p.

¹⁹⁵ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.12, X-1815, p. 156.

intentará desesperadamente que le permitan recurrir a las mesadas [pago privado por las lecciones] de los alumnos para sobrevivir.

En los años de ocupación francesa el número de mujeres que se declaran cabezas de familia es escaso y en 1812, de un total de 110 cabezas de familia, sólo 18 son mujeres: de estas 18 siete son titulares de caseríos, dos son tenderas, otra es tabernera, hay una revendedora y una propietaria. Como vemos apenas hay comerciantes en esta lista y las propietarias son más bien pequeñas poseedoras de un caserío, lo cual seguiría la tendencia de la herencia troncal de siglos pasados. No se puede hablar aún en estas fechas de una gran influencia de las ideas burguesas-liberales, por lo que es de suponer que el número de mujeres cabezas de familia siempre fue bastante bajo en la villa siguiendo las tendencias patriarcalistas del Antiguo Régimen, y en los años de guerra este número debía elevarse no menguar con lo cual la cifra de 1812 debía ser alta para lo normal, no baja.

Los años que median entre el regreso de Fernando VII a España y el estallido de la primera Guerra Carlista se caracterizan también por un aumento de la prostitución y la delincuencia de las mujeres en la provincia: un antecedente, provocado por la situación tras la Guerra de la Convención lo encontramos en el caso de Josefa Joaquina de Urruzola, procesada en nuestra villa por vagabunda y mal entretenida. Sus hermanos habían emigrado y ella, que debía ser aún joven, se encontraba sola y sin familia. Entró a servir y su ama la acusó de robar llevándola a pleito ante el Corregidor. Huyó y buscando refugio entró en una casa de la villa donde la cogieron. Encarcelada, enfermó y, finalmente, se dictó resolución en su contra donde se mandaba que *“dejando la vida vagante, se retire y fixe su domicilio dedicandose a las labores propias de*

su sexo con que atienda a su sustento” no volviendo a dar motivo de sospecha como la que desembocó en esa situación por lo que, la próxima vez, “*sera castigada con todo rigor*”. Se la condenó a pagar los costes del juicio y de su estancia en la cárcel. La sentencia se le leyó en euskera pues no sabía castellano y prometió que, una vez liberada, volvería a pagar su deuda pues en ese momento no tenía con que pagar los cuatro ducados que el alcalde le pedía. Por supuesto, se escapó y no volvió¹⁹⁶.

Durante la invasión napoleónica y los años que se sucedieron se dieron casos similares por toda la provincia. Si las mujeres eran atrapadas lejos del lugar donde habían delinquido eran trasladadas hasta su lugar de origen o hasta los lugares donde habían cometido sus delitos. Una vez allí las autoridades locales se encargaban de ellas. Hay varios tránsitos de estas mujeres en los libros de cuentas de Hernani ya que las autoridades municipales debían pagar sus gastos y los de sus vigilantes en los territorios de su jurisdicción: en 1811 pagaron cuatro reales por dos mujeres de camino a Bayona; en 1815 por otras dos muchachas “*de mala conducta*” a San Sebastián; en 1816 hubo un tráfico intenso por la villa con seis a Urnieta y tres a San Sebastián; en 1817 cinco fueron a San Sebastián y un número indeterminado a Urnieta¹⁹⁷... El propio regimiento se hizo cargo del traslado de varias mujeres, posiblemente delincuentes, que llegaban a la villa y que eran después llevadas a sus lugares de origen como Pascuala Lasa, que fue trasladada a San Sebastián en 1818¹⁹⁸.

¹⁹⁶ A.M.H. Autos contra Josefa Joaquina de Urruzola, E-7-III, lib.23, exp.4, 1802.

¹⁹⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.25, 7-III-1811, sin p.; C-2-I, lib.22, 1815, libranzas 44 y 65; 1816, libranzas 48, 49 y 59; 1817, libranza 32 (sin p.).

¹⁹⁸ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.22, 1818, libranza 43 (sin p.).

Con la llegada de los años 20 estas mujeres “en tránsito” desaparecen con los primeros síntomas de recuperación económica pero en 1823, al acabar el Trienio Liberal, la villa es ocupada por las tropas españolas absolutistas y se empiezan a comprar por parte de la villa cantidades enormes de alimentos (1090 panes, aguardiente, licores y bizcochos para los oficiales...) ¹⁹⁹ cuyo gasto se añade al aún flotante de la Guerra de la Convención y la Guerra de la Independencia. Todo esto provoca una nueva recesión económica en la provincia y nuevos casos de mujeres “*en tránsito*”: en 1824 cuatro mujeres jóvenes a Urnieta y una a San Sebastián y en 1825 tres a San Sebastián y una a Urnieta, y hay una tal Manuela en la cárcel local cuyos alimentos son pagados por el ayuntamiento. Como consecuencia de esta situación la antigua cárcel de mujeres, que veíamos inaugurar en el XVIII al calor de las ideas ilustradas, es recompuesta, se arregla su puerta en 1828 y se la reteja en 1831 ²⁰⁰. El goteo de mujeres prosigue, aunque en cantidades menores, hasta la llegada de la Primera Guerra Carlista en 1833. La nueva guerra, como es de suponer, hizo que las cantidades de “*mujeres licenciosas*” que son trasladadas aumenten de nuevo.

En 1831 afecta a la villa una epidemia de viruela y sus efectos vienen a sumarse a la desastrosa situación económica de la misma. Las mujeres mayores y pobres, naturales y vecinas del municipio, empiezan a solicitar que se las acepte en el hospital por carecer de medios para subsistir: María Jesús de Arrue en 1831; Bernarda de Peirez en 1833; María Catalina Barberena, de 98 años, sin pariente ni recursos, en 1834, siendo admitida a cambio de que

¹⁹⁹A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.22, 1823, libranzas 7 y 37 (sin p.).

²⁰⁰A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.22, 1828, libranza 23 (sin p.); libros de actas, A-1-13, 20-XI-1831, páginas sueltas 239.

lleve ella su propia ropa de cama, pues el hospital carece de ella²⁰¹. En 1834 ya nos hallamos en una nueva guerra, la carlista, y Hernani se ve metida en ella desde el primer momento pues hay una algarada entre los partidarios liberales y los absolutistas el 17 de noviembre de 1833 y la villa se encarga de dar a los carlistas paja, velas, asistencia, cama y manutención a los heridos de la refriega²⁰².

La situación para las mujeres pobres y sin recursos empeora y por primera vez se concede permiso a varias ancianas para que puedan pedir limosna por la villa²⁰³. El hecho de que estas mujeres no tengan más remedio que recurrir a la mendicidad para sobrevivir nos habla del número cada vez menor de hombres en la villa debido a las muertes por epidemias, hambre y, sobre todo, por guerras. Desde este momento la mendicidad consentida por el ayuntamiento será un recurso más al que recurrirán las mujeres pobres de Hernani: en el padrón de 1889 se recoge aún una pordiosera vecina de la villa²⁰⁴. Dentro de estas mendigas también habrá jerarquías, pues los pobres y las pobres del hospital tendrán preferencia frente a las pordioseras externas a las que muchas veces se deniega el pedir limosna para que no disminuyan los ingresos de los residentes en el hospital²⁰⁵.

El panorama de las mujeres en la vida pública de Hernani a la llegada de los años cincuenta no era, como podemos ver, muy bueno: las vecinas pobres sufrían seriamente los efectos de la lamentable situación económica y las propietarias apenas aparecen en la documentación.

²⁰¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.13, 7-VIII-1831, página suelta; 28-VII-1833, p. 3; 2-II-1834, p. 30.

²⁰² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.13, 20-XII-1833, p. 22.

²⁰³ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.13, 9-II-1834, p. 31; 14-III-1834.

²⁰⁴ A.M.H. Padrones, B-4-II, lib.3, exp.1, 1889

²⁰⁵ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 13-I-1850, p. 86v.

En los papeles municipales se refleja que hasta esas fechas el ayuntamiento seguía contratando mano femenina casi de forma exclusiva para llevar recados del regimiento a otras instancias oficiales (destaca en este aspecto el reiterado uso que se hacía de las hijas, la hermana y la esposa del alguacil en la década de los años 20) o para traer boletines, papeles de la Diputación, etc. Esta será la labor femenina que logrará tener más reconocimiento por parte de los próceres del Regimiento, labor que se prolongará hasta finales de siglo, generando en esas tardías fechas el único puesto municipal que hemos visto creado para mujeres, el de Josefa Joaquina Goicoechea, a quien se llegó a pagar en 1883 la cantidad de 12.50 pesetas *“para remunerar el servicio que ha prestado hasta la fecha en la conducción de la correspondencia oficial desde esta al barrio de Lasarte, fijando además la cantidad de 1 peseta mensual para lo sucesivo por el servicio expresado de conducir la correspondencia del Ayuntamiento y de la Alcaldía al referido barrio”*²⁰⁶.

Mientras que el oficio de cartera parece ser uno de los pocos que los miembros del regimiento local creen apropiado para desempeñar por las mujeres de la villa, encontramos que casi han desaparecido las referencias al trabajo físico de las mujeres en las diversas obras de la villa. Pocas excepciones hallamos destacando las cuadrillas de mujeres que llevaban agua para regar los árboles de La Alameda como sucedió en 1830 y 1842²⁰⁷. El pensamiento burgués e ilustrado había calado ya profundamente en el poder provincial y las autoridades locales no hacen más que reflejar esa ideología emanada desde los comerciantes y grandes propietarios: se contrata a las

²⁰⁶ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.20, 3-XII-1883, p. 55v.

²⁰⁷ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.22, 1830, libranza 80 (sin p.); C-2-31, 1842, libranza 36 (sin p.).

mujeres para abastecer a los soldados que pasan por la villa, para llevar papeles y personas a las diversas villas y para servir de nodrizas a los niños abandonados pero ya no hay jornaleras ni obreras en las cuentas de los municipios.

En cuanto a las propietarias y mujeres comerciantes, destacamos entre las primeras a Teresa Otaño con quien el ayuntamiento contrajo una deuda de 4500 pesetas en concepto de préstamo, con un interés de un 5% anual, para pagar sus deudas con la Diputación Provincial, y a quien el regimiento tardó mucho en pagar²⁰⁸. Entre las segundas aparecen algunas arrendatarias como Dominica Beldarrain, que en 1833 se ocupa de la provisión de aguardiente, o Agustina Elizondo, que se hace cargo tanto del arbitrio del aguardiente como del vino foráneo en 1866²⁰⁹, pero su número, en total, es insignificante: el ayuntamiento recurrirá cada vez más a los pagos por materiales recibidos que no suponen un contrato de servicios de por medio para abastecer a la villa de materiales básicos eludiendo así las posibles colocaciones femeninas pagadas por el municipio. Así sucede con el abastecimiento de aceite para el alumbrado de la villa, que de 1847 a 1850 se compra en la tienda de Juana María Olo, sin que se hable de ella como parte de los arrendatarios municipales, habiéndose comprado ya antes a Ursula de Agorreta y otras a partir de los años 30, dependiendo de cómo se realizase el suministro, y de 1869 a 1873 a Paulina Beldarrain, tal vez pariente de Domenica Beldarrain²¹⁰.

El abastecimiento de aceite para el alumbrado público que se instala en las calles de la villa tras la Primera Guerra Carlista, se realizará en principio con

²⁰⁸ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.20, 25-V-1884, p. 112v.

²⁰⁹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.13, 31-VII-1833, p. 3v.; C-2-I, lib.35, 1866-1867, libranza 45 (sin p.).

²¹⁰ A.M.H. Libros de cuentas, C-2-I, lib.22, 1839; C-2-I, lib.31, 1847, 1848, 1849, 1850; libros de actas, A-1-I, lib.17, 28-III-1869, p. 192.

lo que se cobra en especie a los diversos comerciantes de la villa que surten a los habitantes de este combustible (en 1840, por ejemplo, dos de los cuatro comerciantes que se vieron obligados a este pago fueron dos mujeres, Faustina Munduate y “la hija de Elizalde”)²¹¹, pero, con el paso de los años, debido a las renuencias de la gente de negocios hernaniarra a pagar este impuesto con el mismo aceite, se recurrirá de forma única a un solo comerciante al que se comprará el suministro total del alumbrado de la villa.

El hecho de que en la lista de comerciantes abastecedores veamos a dos mujeres no significa gran cosa ya que el número de hombres contratados para el mismo menester fue amplio: sin duda se recurría indistintamente a hombres y mujeres según la fiabilidad del servicio que prestasen (Juana María Ollo, por ejemplo, fue también quien surtió a los regidores el café que tomaron las tardes de Viernes Santo en los años 1863, 1864, 1869, 1870, etc.)²¹². Debido a esta fiabilidad las mujeres aparecerán en estas últimas décadas de siglo como abastecedoras de múltiples materiales para el ayuntamiento, desde los hierros necesarios en el matadero local, a jabón, papel... y, como siempre, elaborando las comidas que los regidores siguen tomando en las elecciones, corta de helechos, tasación de leñas, etc. Sin embargo, no serán siempre tan cordiales las relaciones que se van a establecer entre el ayuntamiento y las mujeres comerciantes de la villa, muy pocas en realidad dejando aparte a las taberneras, mujeres como Juana María Eleicegui y Felipa Ubarrenechea, panaderas que abastecieron el fuerte local²¹³, o la pescadera Joaquina de Arana con quien se llegó a pleitear ante los representantes de la Diputación.

²¹¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.13, 28-III-1840, p. 65v.

²¹² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 12-IV-1863, p. 99.

²¹³ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.23, 16-V-1889, p. 117.

Esta mujer, Joaquina Arana, vendía pescado en los espacios cubiertos que el ayuntamiento tenía dispuestos, bajo previo pago, en el bajo porticado de la casa consistorial. Llegó a quejarse ante la Diputación porque le parecía un abuso el arbitrio sobre la venta del pescado impuesto por el ayuntamiento, junto a la obligación de valerse de los cuchillos de la municipalidad que también tenían que pagar. En el escrito que mandó a la Diputación y que la Diputación remitió al ayuntamiento decía *“que en los llamados ominosos tiempos del oscurantismo y de la arbitrariedad se gozaba en esta villa de más libertad que en esta época pues había menos trabas que las que quieren imponer los que de liberales se precian”*²¹⁴. El ayuntamiento se defendió diciendo que habían creado una lonja de pescado con tres mesas que se arrendaban (dando a entender que antes se otorgaban en propiedad) para controlar la calidad del pescado, sin que se obligase a nadie a pagar por los cuchillos ya que el ayuntamiento no tenía. Aseguraban que el vecindario se encontraba contento con este sistema y que las acusaciones de *“retrógrados”* de Joaquina no tenían fundamento.

No deja de ser curioso que la acusación de conservadurismo de Joaquina “pique” tanto a las autoridades de la villa a las mismas puertas del conflicto carlista: Joaquina distingue perfectamente lo que se supone que debe ser el ideario liberal burgués, la derogación de todas las trabas que impidan el buen flujo comercial, y es ahí donde ataca a los regidores segura de acertar, acusándoles de proteccionistas cuando deberían facilitar el comercio en la villa. El ayuntamiento liberal de la villa contraataca disminuyendo la importancia de la acusación, acusándola de falsa y sugiriendo que Joaquina debería haberse limitado *“a devorar en silencio su sentimiento”*. Pero el hecho es que una

²¹⁴ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.17, 19-XI-1871, p. 10v.-11.

simple pescadera les había acusado ante la Diputación y, aunque ésta institución desestime la queja, queda constancia de hasta dónde puede llegar en esta segunda mitad de siglo una mujer de una posición no muy elevada y bajos conocimientos si está segura de que la asiste la razón: por la forma en que Joaquina expone su reivindicación, parece que ésta se explica por la situación del pequeño comercio, tan ligado al pueblo y a su cultura, enfrentado a las ideas liberales burguesas, sin que creamos que ella llegue a percatarse de la discriminación que los regidores liberales de la villa hacían padecer a las mujeres bajo su gobierno.

Este enfrentamiento entre las mujeres comerciantes de diverso rango y los regidores, que a nivel cotidiano debió ser más habitual de lo que los papeles administrativos demuestran, sin embargo, no fue nada relevante para el municipio en sí y no modificó en nada las conductas o pensamientos de los implicados. Para encontrar algo que verdaderamente trascienda en la vida de las mujeres de Hernani, sobre todo de las pobres, en este paso a la segunda mitad de la centuria, algo que mejore si no su condición social si al menos su condición cultural y su dimensión humana, debemos centrarnos en la contratación de la primera maestra municipal pagada por el ayuntamiento.

Hasta los años 50 del siglo XIX las únicas maestras que se ocuparon de la enseñanza de las niñas de la villa eran particulares sin ningún título acreditativo, limitándose a enseñar a las niñas a leer en euskera y castellano (aunque no entendían este último idioma)²¹⁵, a escribir, hacer calceta y coser, junto con la inevitable instrucción cristiana. Estas maestras aparecen desde

²¹⁵ AIZPURUA MAIZTEGUI, M^a Angeles; GIL MOLINA, Pilar; GIL MOLINA, M^a José: La instrucción pública en Hernani, op. cit., p. 254.

principio de siglo, encontrándose ya dos en 1807, llegando su número a tres en 1844²¹⁶. Por supuesto, las familias pagaban a las maestras mensualmente por su labor con lo cual las hijas de la gente humilde de la villa quedaban completamente excluidas de este tipo de enseñanza a todas luces deficiente pero perfectamente adecuada al ideario ilustrado heredado del siglo anterior en cuanto al tema de la mujer se refiere.

El ayuntamiento, ocupado en la recuperación de la villa y en la propia recuperación económica del consistorio, no consideró necesario una maestra pública para las niñas de la villa en estos cincuenta primeros años del XIX: en ese periodo, sin embargo, alabó los proyectos que se llevaron a cabo en el municipio para instruir a los niños, proyectos como el de Mariano de Arizmendi, que obtuvo el beneplácito del Gobernador del Consejo de Castilla en 1804 para crear una escuela particular en Hernani en donde los alumnos-pensionistas recibirían nociones de religión, lectura, escritura, matemáticas, gramática elemental, ortografía, lengua castellana y francés²¹⁷. Otro proyecto educativo fue el del presbítero Agustín Pascual Iturriaga que en 1817, con el beneplácito de la Diputación y los regidores, abrirá una “casa de educación” para internos y externos donde se les enseñe a leer, escribir, contar, gramática castellana, francesa y latina así como elementos de geografía, matemáticas y música²¹⁸. Mientras tanto las niñas sólo tenían dos profesoras particulares que las enseñaban a leer, a escribir y a coser para que tuviesen con qué defenderse y cumplir sus papeles en la sociedad de madre y esposa.

²¹⁶ I AIZPURUA MAIZTEGUI, M^a Angeles; GIL MOLINA, Pilar; GIL MOLINA, M^a José: La instrucción pública en Hernani, op. cit., p. 254.

²¹⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.11, 6-V-1804 y 27-V-1804.

²¹⁸ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.12, 3-XI-1817, p. 180v.

Aunque la enseñanza pública de los niños pasó dificultades en los primeros años del siglo, con la acumulación de las deudas por las guerras y los donativos reales, en la década de 1820 se recupera la situación anterior sin que nunca se demuestre por parte del ayuntamiento la menor intención por crear una escuela pública de niñas, habida cuenta la segregación sexual obligatoria que instauró Carlos III. Tendrá que ser el propio Gobernador de la provincia el que tome cartas en el asunto y ordene en 1851 al ayuntamiento que cree la escuela de niñas, recordándoles que según el reglamento de 1838, *“deben establecerse Escuelas de instrucción Primaria para niñas en pueblos que cuenten con suficientes recursos”*, situación que a mediados del XIX era perfectamente clara en Hernani. Esta orden del gobernador fue discutida y aplazada en marzo de 1851, por lo que el mismo Gobernador volvió a insistir sobre el asunto en mayo, aplazándose nuevamente la apertura de la escuela hasta que se supiese qué era lo que en un pueblo como Hernani se debía pagar como sueldo a la profesora. En julio del mismo año el propio Gobernador les informó que el mínimo de sueldo que debían pagar era de 1500 reales al año, aparte la habitación y una *“pequeña retribución de las niñas que no sean verdaderamente pobres”*. Aún así la decisión se volvió a aplazar²¹⁹.

Casi un año después, Francisca Josefa Segunda Sorbet, maestra de Instrucción Primaria Elemental, pidió que se la nombrase maestra de niñas de la villa: *“La esponente ademas de hallarse provista del competente título tiene la circunstancia de ser natural de esta villa y la de que su madre Ana Paula de Larrarte se ha dedicado aquí muchos años a igual enseñanza”*²²⁰. Pero el ayuntamiento siguió sin decidirse abrir la escuela.

²¹⁹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 9-III-1851, p. 132v.; 18-V-1851, p. 134v-135; 27-VII-1851, p. 143v.

²²⁰ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 23-V-1852, p. 182.

De forma no muy clara parece que Segunda comenzó a dar clases para el municipio sin ser nombrada para el puesto de maestra: en julio de 1854 María de Echagoyen se quejaba de que la escuela pública de niñas se hallaba servida por una maestra sin titulación aunque entre los papeles del ayuntamiento hemos encontrado una advertencia emitida por el Gobierno de Guipúzcoa para que Francisca Segunda Sorbet recogiese su título de Maestra de Instrucción Primera Elemental fechado el 20 de abril de 1852, es decir, un mes antes de que escribiese al ayuntamiento para ofrecerle sus servicios. También es cierto, no obstante, que no hemos encontrado ninguna copia de este título en los expedientes sobre maestros²²¹. De cualquier forma, la escuela de niñas siguió sin ser abierta de forma oficial ya que en mayo de 1855 se creó una comisión que debía encargarse de ello y no será hasta diciembre de ese año que se nombre a la primera maestra, Segunda Sorbet, con quien el ayuntamiento reconocía tener contraídos compromisos anteriores²²². Se la pagará 1440 reales al año más una cantidad dada por las niñas, aunque ya en 1862 Segunda pidió que se le subiese el sueldo que en el caso del maestro llegaba en 1863 a 4000 reales al año. La decisión quedó en estudio²²³.

Segunda Sorbet será la única maestra pública de la villa hasta 1867 en que se abra otro local para las niñas en Lasarte, estando la escuela y la maestra sufragadas en parte por el ayuntamiento de Hernani, como después ocurrirá con la escuela mixta de Fagollaga (que siempre estará dirigida por una maestra), y que sufrirán diversas vicisitudes debido a cuestiones económicas, políticas y jurisdiccionales²²⁴.

²²¹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 16-VII-1854, p. 261; documentos sobre maestros, B-5-I, lib.1, exp.3, 20-IV-1852.

²²² A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 17-V-1855, p. 5; 28-X-1855, p. 10; 30-III-1856, p. 14v.

²²³ Ibidem, 20-VII-1862, p. 87v.; 10-III-1863, p. 97v.

²²⁴ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 5-V-1867, p. 159.

El conflicto más señalado se producirá por la queja que realizó Josefa Antonia de Olasagabe, maestra hasta el estallido carlista, que se marchó sin dar ninguna justificación y, tras el conflicto, quiso recuperar su puesto. Su gran pecado, para el gobierno liberal de Hernani, será que tanto sus hijos como su marido fueron oficiales carlistas y por ello pensó que, si ganaba esa causa, “*no necesitaba dedicarse a la enseñanza y abandonó la escuela de Lasarte, trasladando su domicilio a Tolosa*”²²⁵, es decir, se le echó en cara que actuase como una madre y esposa ejemplar que abandonó su profesión para dedicarse en exclusiva a su familia en tiempo de guerra, tal y como los mismos liberales deseaban que hiciesen sus mujeres. En realidad, como es evidente, se la castigó, más que por el abandono injustificado de su puesto, que en realidad era razón más que suficiente para no dejarla volver, por profesar la ideología que perdió la guerra.

En 1869 la maestra Sorbet se quejará al regimiento por una pérdida de alumnas, que no estará provocada por la apertura de un colegio tan lejano como el de Lasarte sino por la instalación en la villa del Urumea del colegio de las Hijas de María que, según la maestra, había acaparado a 24 de sus alumnas²²⁶. La queja de Sorbet tenía una clara base económica ya que las alumnas que marcharon de su escuela serían sin duda las más adineradas, aquellas que le pagaban una mayor contribución para su sueldo.

La fundación del colegio de las Hijas de María, y de todos aquellos que se fundaron en esos años en la provincia por parte de esta congregación, supusieron un verdadero avance para la educación de las niñas respecto a la educación que hasta entonces habían recibido. No cabe duda que las

²²⁵ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.18, 24-I-1878.

²²⁶ Ibidem, 26-I-1868, p. 171; 14-II-1869, p. 189v.

enseñanzas impartidas serían bastante mejores que las de Sorbet: en comparación a todo lo que hasta entonces había aprendido las niñas de las profesoras locales, las monjas trajeron una enseñanza de mayor calidad, avalada además por su carácter católico, que rápidamente fue aprovechada por las familias más pudientes de la villa. La aportación de estos colegios católicos femeninos privados determinó en gran parte la profunda alfabetización de las mujeres en la provincia que ya hemos comentado.

En cuanto a Sorbet, el peor revés que sufrirá esta profesora no vendrá dado por la fuga de sus alumnas al colegio religioso o por la última carlistada que volará las escuelas públicas que se encontraban en el edificio del ayuntamiento obligándola a dar las clases en su casa²²⁷, sino por la crítica feroz a su enseñanza que sufrió en la década de los ochenta, con casi treinta años de profesión a sus espaldas: en 1884 se recibió una circular de la Junta Provincial de Instrucción Pública que informaba sobre la equiparación obligatoria de los sueldos de maestros y maestras en la provincia y la discusión sobre esta subida llevó a cuestionarse la validez de la enseñanza que impartía Segunda Sorbet. Se dijo que tal enseñanza revestía *“deficiencias para la enseñanza que las necesidades de la época presente requieren”* y propusieron pedir una nueva maestra *“que se halle a la altura de las necesidades de la época presente en merito siquiera a los sacrificios que siempre se ha impuesto en pro de la instrucción y a que sus condiciones sociales lo exigen imperiosamente”*.

Escudándose en este deseo de cambiar de profesora hicieron todo lo posible por no pagarle a Sorbet el aumento estipulado por ley, recogiendo de nuevo la queja que contra ella se hiciera en 1854 sobre que había conseguido

²²⁷ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.15, 19-IV-1877, p. 96.

su cargo sin la titulación adecuada y sin oposición: *“esta señora ha venido desempeñando la escuela pública de niñas de esta villa sin estar siquiera adornada de título alguno demostrativo de su aptitud para el profesorado hasta que recientemente lo ha obtenido sin que sea lícito a este ayuntamiento ni oportuno en este informe el entrar en apreciaciones acerca de si se han cubierto o no todos los requisitos necesarios para obtenerlo”*. Aún así el ayuntamiento dijo a la Junta Provincial de Primera Enseñanza que no se negaría a pagar el aumento salarial si se demostrase su aptitud pedagógica pero *“cree que este caso no [se] llegará a juzgar por el estado poco lisonjero en que se halla la escuela dirigida por la recurrente [...] y por los resultados prácticos de la enseñanza en dicho establecimiento”* en un momento en que el número de alumnas se ha reducido a 48 en el colegio público mientras que en la villa hay *“sobre 90 a 100”* niñas recibiendo educación elemental²²⁸.

El ente municipal acabará pagando a regañadientes el aumento de salario aunque las quejas contra Sorbet continuaron: en junio de 1885 el regimiento recogió las quejas de los padres de las alumnas de la escuela pública que se lamentaban de que las niñas no recibían *“ninguna”* instrucción, por lo cual volvieron a solicitar a la Junta que les enviase una nueva maestra *“que reúna las condiciones de capacidad y aptitud”*. El consistorio siguió con sus quejas e intentos de anular el aumento de sueldo de Sorbet hasta que la Junta Provincial de Instrucción Pública les dio la razón pues invalidó el título que Sorbet consiguió veintinueve años después de obtener su plaza y le negó su derecho al sueldo aumentado pues tampoco había conseguido su puesto por oposición. El ayuntamiento consiguió entonces que se apruebasen su

²²⁸ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.20, 24-II-1884, p. 80; 27-II-1884, pp. 81v.-82; A-1-21, 29-X-1884, pp.25v.-26; 29-XII-1884, p. 53; 26-I-1885, pp. 62-63.

derecho a que Sorbet les devolviese la diferencia que hasta entonces había recibido entre su sueldo y el aumento²²⁹.

Esto ocurrió en febrero de 1886 y parece que con esta medida que le libraba al consistorio de pagar más a la profesora, los intentos por cambiarla se ralentizaron puesto que un año después los padres de las niñas del colegio público se volvían a quejar contra Segunda, aún en su cargo, ya que *“no reúne ni aptitud ni condiciones para inculcar en las niñas una instrucción apropiada a las exigencias sociales del día”*. Respondió el ayuntamiento defendiéndose, recordando que había intentado varias veces que se trajese una nueva profesora *“aún a costa de los sacrificios que para ello se exijan”*. Se intentó que Sorbet se jubilase pagando antes lo que el ayuntamiento creía que le debe; ella pidió que el ayuntamiento esperase a que se resolviese el recurso de alzada que había presentado ante el Consejo de Estado pero el ayuntamiento se negó *“después de la conducta incalificable que la misma viene observando con notable perjuicio de la instrucción pública”*²³⁰.

El caso de Segunda Sorbet ejemplifica de forma perfecta como se pasó de concebir la educación de las mujeres de la villa como un lujo que esta apenas podía permitirse a ser visto como algo imprescindible para la buena marcha de la villa. En 1851, cuando se obligó a abrir la escuela de niñas, lo único que se consideraba necesario para ellas era que tuviesen unos pocos conocimientos elementales, la lectura, escritura y la costura, que les sirviese para llevar someramente sus casas una vez casadas. Por eso los próceres locales del momento no se molestaron demasiado en comprobar los títulos de

²²⁹ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.21, 29-VI-1885, p. 105; 18-II-1886, p. 191.

²³⁰ A.M.H. Libros de actas, A-1-I, lib.22, 17-II-1887, pp. 96v.-97; 3-III-1887, p. 100v.

la maestra que contrataron. En esos años la educación privada que se impartía en la villa a las niñas era también escasa y defectuosa, pues nadie consideraba en el municipio que fuese necesario que las mujeres recibiesen nada mejor y es lógico, por tanto, que al ser hija de una maestra particular de la población, mujer con un presumible reconocimiento social, Sorbet fuese admitida sin demasiadas complicaciones pese a los escasos conocimientos que se presuponían para su enseñanza.

Tan sólo el paso del tiempo y la asunción por los regidores locales de que la enseñanza de las mujeres era algo necesario, que reflejaba las necesidades de una sociedad avanzada que quisiera reconocerse como tal, hizo que las lecciones impartidas por Sorbet se reconociesen como claramente insuficientes para lo que se esperaba de las mujeres del momento: los regidores llenan sus escritos de términos como *“las necesidades de la época presente”* o *“una instrucción apropiada a las exigencias sociales del día”*, expresiones de carácter burgués y liberal que reflejan el gobierno que llegó al poder en Hernani tras la última carlistada. Esas *“necesidades”* se limitaban en realidad a la preparación de las mujeres para asumir las cargas del ama de casa en un momento en que se consideraba “necesario” que éstas supiesen algo de matemáticas para controlar los gastos domésticos, leer, escribir, la sempiterna instrucción cristiana y las labores de costura, algunas nociones de gramática, higiene y economía (asignatura que se consideraba muy adecuada para formar a las futuras madres y amas de casa), geografía e historia. Toda esta enseñanza se impartió, desde 1857 en castellano:

“En aquella época, las bases legales de las escuelas las van a regir la Ley Moyano de 1857, por la cual el euskera ya no tuvo cabida en los

planes educativos. La escuela se convierte en un importante instrumento de poder para castellanizar a la población vasca, y por ese camino crear un estado centralista y uniforme, puesto que a esas alturas todavía había gente que no sabía castellano”²³¹.

Era una enseñanza adecuada a la mentalidad burguesa y conservadora de la época, que no sufriría transformaciones hasta bien avanzado el siglo XX: se buscaban mujeres que fuesen buenas amas de casa, ornato de sus familias y de sus maridos y el conservadurismo de la mentalidad imperante en la villa de Hernani respecto a las mujeres se adaptaba bien a este esquema. Sorbet, mujer que no debía de saber más que leer, escribir (sus cartas tienen una caligrafía preciosa), labores y algo de cuentas, se había quedado atrasada en ese final del siglo XIX que esperaba de las mujeres algo más de conocimiento, no sólo para que sirviesen de ornato a la sociedad que podía permitirse pagar esa enseñanza, sino para que fuesen miembros útiles de la misma cuidando a sus esposos e hijos y asegurándose de la buena enseñanza de estos últimos para que un día fuesen también miembros provechosos de la sociedad que encadenaba a sus madres.

²³¹ **CAMPOS SANTACANA, Miren Koro; RODRÍGUEZ ZAMARREÑO, Laura:** El papel de las mujeres donostiarras, op. cit., pp. 26-27.

CONCLUSIÓN

La vida de las mujeres de Hernani hasta el siglo XX ha estado marcada por la circunstancia de encontrarse en una población urbana con un gran entorno rural. Aunque el centro de la vida del municipio se sitúe en el casco urbano de la villa, los grandes barrios rurales alimentan de forma constante su población, siendo en ellos donde se asientan las ferrerías, factor clave de la economía del municipio, y que, pese al déficit siempre creciente del campo vasco, también la abastecen de productos frescos y de la importante sidra. Influyéndose mutuamente de forma constante serán estos propietarios y arrendatarios, campesinos y labradores, los que, en última instancia, condicionen el pensamiento e ideología de Hernani por su constante presencia y peso, más que económico, sociológico ya que, impregnadas en sus tradiciones y costumbres, llevan consigo la aceptación y defensa del sistema de herencia troncal, de la foralidad y de todo aquello que significa tradición.

Ante semejante panorama el comercio que transita por Hernani se revela como algo importante en el sistema económico de la misma pero no influye de forma decisiva en la formación de su cultura. La posible mentalidad

comercial de la villa, mucho más abierta a las novedades y a las corrientes culturales que transitan a través de los caminos, se va a ver seriamente amenazada a partir del XVI no sólo por la debacle que comienza a producirse en la ferrería local y que influye de forma directa en la transacción de mercancías, sino por la importancia que va a adquirir la villa de San Sebastián.

Con el hundimiento de la ruta navarra primero y después la pérdida de la lana castellana en el siglo XIII, San Sebastián perdía su rango de gran puerto, aunque nunca vio detenido su afán comercial, pero la relativa calma habida tras la Guerra de los Treinta Años impulsa de nuevo su expansión. Desde el final de la guerra banderiza en el XV San Sebastián buscó la primacía en la provincia: sus intentos y la decidida posición de Tolosa, que intenta seguir su estela, hacen que Hernani decaiga un tanto en las rutas comerciales que la atraviesan y quede más bien como lugar de paso.

La decadencia de las redes comerciales heredadas del medioevo, la dependencia de unas ferrerías en crisis que necesitaban de los montes municipales para subsistir y el recurso constante a los cultivos, conseguirán que la mentalidad urbana de Hernani gire siempre en torno al campo y dependa de él tanto socialmente como culturalmente, lo que la lleva a adoptar una posición profundamente conservadora: con un peso relativo dentro del total de la población, la pequeña burguesía hernaniarra, así como la escasa población urbana, que no dejará de tener relación con el entorno rural, no tienen una cultura propia desarrollada que poder imponer a ese mundo campesino y rural, con lo cual es este último, que cuenta con una cultura tradicional hondamente arraigada, el que acaba por imponerse al núcleo urbano en cuanto a mentalidad se refiere.

En esa mentalidad ruralizante que descubrimos a principios del siglo XVI la mujer, como sucederá hasta el siglo XX, se descubre como un elemento clave de las familias, y así consta también en los papeles municipales donde ellas desempeñan diversas labores como panaderas, taberneras, mesoneras, mozas domésticas o trabajando en las obras de forma reconocida y habitual. Estas mujeres serían no sólo habitantes del núcleo urbano sino también campesinas que acudían al centro del municipio para encontrar un empleo que reforzase su economía familiar. En un periodo con una fuerte emigración masculina, a la que se suma una gran estacionalidad del elemento varón de la villa, las mujeres se revelan como los grandes pilares de la economía familiar, sobre todo entre los más humildes. Es en este siglo cuando, al calor de las tradiciones heredadas y debido a la fortaleza que aún posee el ámbito comercial en Hernani, se producen las mayores tasas de ilegitimidad en la villa que, tanto en este siglo como en el siguiente, será un sistema utilizado por las mujeres para asegurar su supervivencia dentro de una sociedad determinada por el sistema de herencia troncal y la visión de la hembras como objeto de intercambio para asegurar la supervivencia de los linajes y los solares.

Este sistema cultural asentado en siglos pasados, determinado por la elección del sistema del mayorazgo como medio de asegurar la transmisión de los bienes familiares, hace que la mujer sea sólo un instrumento en mano de los hombres que, como tal, la utilizan. En un medio tan ruralizado mentalmente como Hernani el peso de este sistema social y cultural es decisivo para entender la posición de la mujer a lo largo de todo el periodo del Antiguo Régimen pues, pese a la aparición pública de determinadas propietarias e incluso de algunas mujeres del común, la visión que se desprende de los

papeles municipales es de un total aislamiento social del elemento femenino de la villa, de su aceptación en determinados papeles sólo como último recurso y no como algo deseado o fomentado, de su visión como un mal necesario que se debía de tener estrechamente vigilado para que no pudiese escaparse al control de los varones.

Tan sólo si aceptamos este hecho podremos comprender que un acontecimiento como el Concilio de Trento, con sus decisiones misóginas que condenaban a las mujeres a una estrecha vigilancia y a una férrea censura, no hizo más que llevar hasta sus límites un sistema social que ya de por sí era muy restrictivo con las féminas. Hasta ese momento la "liberalidad" (por no decir el libertinaje) de los propios miembros de la Iglesia Católica hacía que la mentalidad, sobre todo entre los elementos populares, estuviese menos restringida por los conceptos cristianos; lo cual no quiere decir que la posición de la mujer fuese más ventajosa, ya que desde el comienzo del cristianismo siempre se la había considerado como un ser sospechoso que debía ser controlado. Trento refuerza las tendencias de la Iglesia hacia la mujer y la encierra en un círculo de deberes y prohibiciones bajo el sacrosanto deber del decoro social y religioso. En Hernani las disposiciones contra las mujeres de clase elevada que intentan sobresalir en las misas, momento en el que toda la congregación del municipio se hallaba reunida en la parroquia de San Juan, son fruto de este espíritu censor contra aquellas que por su estatus deberían haber sido protagonistas de la sociedad local pero que, por deseo de los propios miembros varones de sus linajes así como de las autoridades seculares y religiosas, son sometidas a la más estricta obediencia de los principios masculinos.

Con una Iglesia convertida y convencida de la idoneidad de los principios tridentinos que impulsan la limpieza de sus sectores más “liberales”, censurando y vetando a los clérigos que salían disfrazados en las fiestas, que bailaban con los seculares, que iban armados, etc., la religión se convierte en uno de los mejores medios para controlar a las mujeres; las autoridades laicas, empeñadas en la defensa de los valores católicos, recogen sus principios para este fin.

Aunque los hombres no pueden prescindir del trabajo de sus mujeres en un medio rural como el de Hernani, ni tampoco en un marco comercial como el del centro urbano donde las mesoneras y taberneras son omnipresentes a lo largo de todos estos siglos, las autoridades municipales se las arreglan para mantenerlas alejadas de cualquier cargo público por pequeño que sea: si llegan a algunos es sólo por cumplir con las obligaciones de sus difuntos maridos o familiares y casi siempre lo abandonan cuando se acaba la obligación del arriendo. Casos como el de las relojas son verdaderamente curiosos por lo que suponen de concepción de un trabajo que podía ser realizado por una mujer sin menoscabo de los hombres que la contrataban. Más habitual en todo el País Vasco es el uso de mujeres como carteras, aunque no se cree en nuestra villa ningún puesto de estas características desempeñado por una mujer hasta el XIX (el de Josefa Balome en el XVIII era por “herencia” del marido), casi en los umbrales del siglo XX. En el desempeño de sus oficios, tanto carteras como relojas pertenecen a una extracción humilde, aunque no lleguen encuadrarse en los sectores más pobres de la sociedad, pudiéndolas situar en un estatus medio, donde también encontraríamos a las taberneras y mesoneras.

Por debajo de ellas se encontraría la masa de campesinas y “mozas” que acuden a la villa para desempeñar algún empleo que ayude a sus familias y/o, muy importante, les ayude a crear una dote para su matrimonio. Sería interesante en futuras investigaciones estudiar los momentos en que estas mujeres eran contratadas para averiguar su extracción y comprobar si su número aumentaba cuando no había faenas que realizar en los campos. Como hemos visto y comprobado, estas mujeres del pueblo son contratadas por el ayuntamiento a lo largo de los siglos sólo cuando no les quedaba más remedio, para trabajos que no desempeñaría ningún hombre, como la limpieza de las calles y las plazas, para llevar comidas...y sólo en el caso de que escaseasen los hombres o las finanzas anduviesen mal para realizar obras y traslado de materiales. Aunque la ideología imperante en ese momento hable mal de trabajo extradoméstico de las mujeres, si no había hombres y la economía andaba mal se recurría a las mujeres: esto explicaría por qué durante el siglo XVII, el de mayor misoginia en toda la historia del Estado español, las mujeres casi desaparecen como obreras en los papeles administrativos, mientras que en el XVIII, con una serie de crisis y guerras azotando la villa, y pese a un pensamiento ilustrado y burgués que pugna por imponerse, las mujeres reaparecen en las obras municipales de Hernani. Las mujeres son siempre el último recurso, el peor pagado y el peor visto pero al que se sigue recurriendo en momento de guerras y crisis, como ocurrió en el siglo XVIII.

Pese a que puedan aparecer en los documentos oficiales y se recurra a su trabajo para la buena marcha del municipio, las mujeres, a cambio, jamás tendrán la misma consideración social que los hombres; máxima que ellas aceptaron como medio de supervivencia en una sociedad dominada por los

varones. Gracias a ello pudieron obtener algunos privilegios que, en el País Vasco, se traducen en ciertos derechos legales logrados, en su gran mayoría, a mayor gloria de los linajes. El recurso a los tribunales se convirtió así en algo habitual para las mujeres, como lo demuestran las habituales demandas por injurias que se plantean ante el alcalde y juez de Hernani, propias de toda sociedad pequeña y cerrada donde la maledicencia está a la orden del día, las demandas por incumplimiento de la palabra de matrimonio o el no acudir al sostenimiento de los hijos, recursos que son más escasos. El hecho de que estos últimos existan nos habla del conocimiento que tenían las mujeres de los pocos recursos que la sociedad les prestaba para su defensa aunque no siempre les sirviesen para conseguir ser respetadas, como lo demuestra el desgraciado caso de Francisca de Agorreta que perdió amante, familia, herencia e hijo por atreverse a desafiar la moral imperante y las posibilidades de ascenso de su familia.

La clave de la consideración social de las mujeres, de su aparición social, estaba en su aceptación y defensa de las reglas que los hombres habían estipulado para ellas. Las mujeres de alto linaje podían aspirar a una mayor presencia social, aún en el seno del matrimonio, si cumplían con estos preceptos sociales, si desempeñaban dignamente y con el decoro estipulado sus papeles de esposas y madres. E, incluso, aquellas que pasaban a ser herederas ocupaban una posición social que, si bien no las equiparaba a los hombres por completo, pues nada podía borrar su condición femenina, sí las hacía ascender a una jerarquía muy superior a la del resto de las mujeres de aquella sociedad. De esta forma se entiende el poder y la ascendencia de una mujer como la viuda Mariana de Portu que lucha contra el ayuntamiento para

conseguir la libre disposición de los molinos de Ceago y Errotaberria, o las hábiles maniobras de Gregoria de Veroiz, tutora de María Josefa Camino, para salvaguardar la integridad de la ferrería de Picoaga en la aventura de la Fábrica de Anclas. Pero estos casos, ya lo hemos visto, son muy pocos, casi excepcionales, y no modifican la escasa consideración social de la mujer ni en la villa ni en la provincia.

Con un panorama semejante no es de extrañar que la educación de las mujeres fuese algo que no interesase apenas a los próceres locales y que, si se da en una fecha en principio temprana como finales del siglo XVII y comienzos del XVIII es por aprovechar un recurso que se tenía en la villa a disposición de todos los vecinos. Es posible que el profesor de niños lo fuese también de niñas desde su aparición en el siglo XVI, pero no será hasta fines del XVII cuando tengamos constancia de que se impartían clases públicas para ambos sexos en la villa. A esta mentalidad mercantilista y burguesa de las autoridades hay que sumar también la carga tradicionalista que supone el sistema de herencia troncal y que convertía a muchas mujeres en herederas de los linajes. Aunque hasta entonces no se hubiese tenido muy en cuenta la educación femenina, al calor de las ideas que entran desde Francia y cristalizarían en la Ilustración, así como a una concepción mercantilista del mundo que empieza a extenderse desde la cercana San Sebastián, por fin incorporada con decisión a las redes comerciales marítimas, las autoridades sancionan con benevolencia la educación femenina en unos momentos en que muy pocas privilegiadas de determinadas familias llegaban a la enseñanza. Se trataba de formar a herederas atractivas para el matrimonio que fueran capaces así de aumentar el patrimonio de los linajes. La educación es un

ornato, una mercancía más que añadir al lote, y como tal se entiende en esos primeros años del XVIII.

El arraigo de la Ilustración no hará más que confirmar esa tendencia utilitarista de los próceres locales respecto a la educación femenina, pero la disposición creada por Carlos III, que sanciona la educación femenina como algo necesario para el buen funcionamiento de la sociedad y obliga a la división de los sexos en las clases en aras de lo que es “bueno y deseable”, cercena esta iniciativa pues el profesor local era pagado con la renta de Fagollaga y no existen recursos a los que acudir para pagar a una profesora (y , en aras de la decencia, sólo las mujeres pueden enseñar a las mujeres). La llegada de diversas guerras y las deudas que ellas conllevan mandan al traste toda educación pública femenina en la villa, mientras que en San Sebastián, debido a la llegada masiva de emigrados procedentes de la Francia revolucionaria, la educación privada femenina se dispara gracias a la influencia de las ideas ilustradas y la disponibilidad de maestros y maestras adecuados.

Mientras la educación pública en la villa pasa por momentos bajos la privada, al calor de las ideas ilustradas, cuenta con proyectos prometedores que no cuajarán debido al estallido de la Guerra de la Independencia, que supone el hundimiento económico de la villa tras el saqueo, así como de la educación pública con ese profesor que no cobra y suplica al ayuntamiento que le dejen pedir dinero a sus alumnos para sobrevivir. Olvidado todo proyecto de educación femenina, que es suplido en el campo privado con unas pocas profesoras que no reúnen apenas requisitos para la enseñanza, no será hasta 1851, por imperativo legal, que se vuelva a retomar el proyecto de una clase pública para las niñas de las villas. Incluso entonces el interés por el asunto fue

muy reducido ya que la titulación e idoneidad de la maestra fue asunto que se debatió tanto entonces como muchos años después, cercana ya la profesora a la jubilación y con las miras de las autoridades locales mucho más elevadas en cuanto a la educación de las mujeres se refería.

En conclusión el panorama que ofrece el tratamiento público de las mujeres en la villa de Hernani a lo largo de estos cuatro siglos es profundamente conservador desde sus inicios, con un peso de las ideas patriarcales y tradicionales sobre la mujer casi absoluto que no se verá modificado de forma significativa ni por la Ilustración ni por la llegada de la mentalidad burguesa-liberal, que sólo darán una nueva forma al sometimiento de las mujeres e incluso las encerraran más dentro de los estrechos muros del hogar. En el XIX las mujeres obreras vuelven a desaparecer casi absolutamente de los documentos administrativos, incluidos los padrones, resultando que, aunque la población crece en este siglo, el número de mujeres que aparecen trabajando cada vez es menor y sus labores cada vez son menos diversificadas, quedando reducidas en 1889 casi a las tareas domésticas, las únicas verdaderamente permisibles a la mujer según la mentalidad burguesa. Hay mujeres que, como en los siglos precedentes, siguen abasteciendo al ayuntamiento de diversos materiales (en el XIX destaca el aceite del alumbrado) y le organizan sus comidas y refrescos festivos. Pero nada más. La mujer sigue estando excluida en Hernani de la vida pública aunque se empiece a exaltar a la mujer tradicional vasca, la “etxekoandre”, cuya meta en la vida es ser pilar de la familia, bien resguardada tras los muros del hogar, lejos del espacio público del ciudadano, que sigue perteneciendo al varón.

En el siglo XX la consideración social de la mujer cambiará en la villa de forma determinante pero eso, como dijo un escritor alemán, es otra historia y debe ser contada en otra ocasión.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido financiado por el Departamento de Igualdad, Cooperación y Emigración del Ayuntamiento de Hernani gracias a la concesión de la segunda Beca de Investigación “La aportación de las mujeres a la historia de Hernani”. Para poder llevar adelante una investigación como ésta ha sido necesaria la colaboración de muchas personas pero quiero agradecer su ayuda especialmente a Irantzu Jáuregui, que me facilitó todos los contactos necesarios en la villa para documentarme, y a los archiveros Jesús María Gómez, “Txuso”, y Mikel Zapiain, que tuvieron que subir y bajar muchas escaleras en muchas ocasiones para poderme facilitar la documentación que necesitaba. A ellos y a todos aquellos a los que no nombraré pero saben que les agradezco su presencia y apoyo, gracias: todos los errores son míos; los aciertos son de todos.

ABREVIATURAS

A.F.B.: Archivo Foral de Bizkaia

A.H.M.B.: Archivo Histórico Municipal de Balmaseda

A.M.H.: Archivo Municipal de Hernani

A.H.M.P.: Archivo Histórico Municipal de Portugalete

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS

Los fondos utilizados en la investigación han sido, fundamentalmente, los libros de actas y/o decretos y cuentas del ayuntamiento de Hernani a los cuales hay que sumar censos, padrones, libros de cuentas, pleitos y libros de vecinos, entre otros. A este fondo hernaniarra se debe unir los libros consultados en el Archivo Foral de Bizkaia pertenecientes a la villa de Bilbao, libros de actas municipales y libros de actas del Consulado de Bilbao, y los correspondientes a los archivos de las villas de Portugalete y Balmaseda, sobre todo libros de actas y cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

ABBADIE D'ARRAST, Marie d': Charlas sobre el País Vasco, la mujer y el niño/ traducida por Ignacio Basurko Berroa. Zarauz, Icharopena, 1959.

AGUIRRE SORONDO, Antxon: Hernani eta hernaniarrak: (mendeetako zertzeladak)= Hernani y los hernaniarras: (retazos de siglos).Donostia=San Sebastián, Kutxa Fundazioa=Fundación Kutxa, 1997.

ALEMANY ZARAGOZA, Eduardo: Evolución histórica del trabajo de la mujer hasta nuestros días. [Barcelona], Reial Acadèmia de Doctors, [2004].

ARBAIZA VILLALONGA, M.: Familia, trabajo y reproducción social. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996.

-*“El papel de la mujer en la formación del agregado doméstico en la sociedad preindustrial vasca”*. En **HISTORIA** de la mujer e historia del matrimonio, Seminario “Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX”. Murcia, Universidad, 1997.

ARESTI, N.: Las trabajadoras vizcaínas. (1870-1936). Bilbao, B.B.K., 2006, colección “temas vizcaínos” 367-368.

ARPAL POBLADOR, J.: La sociedad tradicional en el País Vasco: (el estamento de los hidalgos en Guipúzcoa). San Sebastián, Aramburu, 1979.

AYERBE IRIBAR, M^a Rosa: *“Ordenanzas municipales de Hernani (1542): estudio y transcripción”*. Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, año 38, cuaderno 1-4. San Sebastián, 1982, p. 257-335.

-San Agustín de Hernani. Hernani, Ayuntamiento de Hernani, 1998.

AZPIAZU, J. Antonio: Mujeres vascas, sumisión y poder: la condición femenina en la Alta Edad Moderna. Donostia-San Sebastián, R&B, 1995.

-Las seroras en Guipúzcoa (1550-1630). Cuadernos de sección, Antropología-etnografía, 13. Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1995, p. 41-66.

BARRUTIABENGOA OLAZABAL, Usoa; GONZÁLEZ, Garoa; ELÍAS, Nerea; RODRÍGUEZ, Araitz: Voces en el desván: aportación realizada por las mujeres a la historia de Hernani (1936-1970). Hernani, Ayuntamiento, 2004.

BOLUFER PERUGA, Mónica: Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la ilustración española. Valencia, Diputació de València, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

BRANCAS ESCARTÍN, Marta. Guía de mujeres de Bilbao: 700 años de historia. Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 1998.

CABRERA, Luis Alberto: Mujer, trabajo y sociedad (1839-1983). Madrid, Fundación F. Largo Caballero, [2005].

CAMPOS SANTACANA, Miren Koro; RODRÍGUEZ ZAMARREÑO, Laura: El papel de las mujeres donostiaras en los siglos XIX y XX. San Sebastián-Donostia, [Ayuntamiento de San Sebastián=Donostiako Udaletxea], Emakumearen Ordezkaritza=Concejalía de la Mujer, 2000.

CANO HERRERA, Mercedes: Hombre y mujer en la cultura tradicional española. San Sebastián de los Reyes, Madrid, Actas, 2002.

COMENTARIO de D. Joseph Isidoro Morales al Exc. Señor D. Joseph de Mazarredo sobre la enseñanza de su hija (Madrid, 1796).

DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel: Ferrerías guipuzcoanas: aspectos socio-económicos, laborales y fiscales: (siglos XIV-XVI). Edición preparada por Rosa María Ayerbe. Donostia-San Sebastián, Fundación Social y Cultural Kutxa, 1997.

EMAKUMEA Euskal Herriko Historian=La mujer en la historia de Euskal Herria/ Milagro Riveras Garretas, Carmen Díez, M^a Isabel del Val Valdivielso... [et al.]. [Bilbao], IPES, [1988], nº 12.

EMAKUMEAK Euskal Herriko Historian=[Las mujeres vascas en la historia]/ Dolores Juliano, Lourdes Méndez, Sonia Polo...[et al.]. [Bilbao], IPES, [1998].

ENRIQUEZ, J.C.: Sexo, género, cultura y clase: los rumores del placer en las Repúblicas de los Hombres Honrados de la Vizcaya Tradicional. Bilbao, Beitia: Ediciones de Historia, 1995.

Los **ESTUDIOS** sobre la mujer: de la investigación a la docencia: actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria. Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1990, 2 vol.

ETXEBERRIA, Gema: Hernani: [tesina]. San Sebastián, [1983], inédito.

FEIJOO, Fray Benito Jerónimo: Defensa de la mujer: discurso XVI del "Teatro crítico" / ed. a cargo de Victoria Sau. Barcelona, Icaria, 1997.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: Casadas, monjas, rameras y brujas: la olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento. Madrid, Espasa-Calpe, 2002.

FERNÁNDEZ DÍAZ, María del Carmen: Iglesia y mujer: origen y desarrollo de la misoginia. Lugo, Unicopia, [2003].

GARCÍA, R.: "Mercado de trabajo y estrategias familiares en las mujeres durante la primera industrialización vizcaína: el hospedaje". Vasconia: Cuadernos de Historia y Geografía, nº 28. Donostia, 1999, p. 93-115.

GAZTAMINZA, Salustiano: Apuntes para una historia de la noble, leal e invicta villa de Hernani. San Sebastián, R. Altuna, 1913.

GÓMEZ PRIETO, Julia: "*Páginas de la vida cotidiana*". En **BALMASEDA:** [Tokiko historia= Una historia local], Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1991, p. 43-56.

HISTORIA de las mujeres en España. Madrid, Síntesis, 1997.

HISTORIA de las mujeres en España y América Latina: el mundo moderno. Madrid, Cátedra, 2005, vol. II.

HISTORIA de las mujeres en Occidente/ dirigida por George Duby y Michelle Perrot. Barcelona, Taurus, 1991-1993, 4 vol.

HISTORIA silenciada de la mujer: la mujer española desde la época medieval hasta la contemporánea/ Alain Saint-Saëns, director. Madrid, Editorial Complutense, 1996.

HISTORIA y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea/ eds. J. Amelang y M. Nash. Valencia, 1990.

HORNILLA, Txema: La mujer en los ritos y mitos vascos: una teoría antropológica del antagonismo masculino/femenino. Donostia-San Sebastián, Txertoa, 1989.

-La ginecocracia vasca: contribución a los estudios sobre el eusko matriarcado. Bilbao, GEU, 1981.

-Sobre mitología femenina del pueblo vasco. Donostia-San Sebastián, Txertoa, 1994.

HUXLEY, Selma: *“Unos apuntes sobre el papel comercial de la mujer vasca en el siglo XVI”*. Cuadernos de Sección, Antropología-etnografía-prehistoria-arqueología, 1. Bilbao, Eusko Ikaskuntza, 1983, p. 159-165.

JAGOE, Catherine; BLANCO, Aida; ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, Cristina: La mujer en los discursos de género: textos y contextos en el siglo XIX. Barcelona, Icaria, [1998].

MANZANOS ARREAL, Paloma; VIVES CASAS, Francisca: La vida cotidiana de las mujeres en Vitoria de los siglos XVIII y XIX. Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento, 2005.

MARTÍNEZ MEDINA, África: Espacios privados de la mujer en el siglo XVIII. Madrid, Horas y Horas, 1995.

La **MUJER** barroca / Giulia Calvi (ed.); versión española de José Luis Gil Arista. Madrid, Alianza, 1995.

La **MUJER** en Euskal Herria: hacia un feminismo propio / Miguel Ángel Barcenilla... [et al.]. Donostia, Basandere, 2001.

MUJER vasca: imagen y realidad/ Joxe Martín Apalategi, Begoña Aretxaga, Begoña Arregui...[et al.]; directora Teresa del Valle. Barcelona, Anthropos, 1985.

MUJER y sociedad en España (1700-1795). Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 1986.

Las **MUJERES** en el Antiguo Régimen: imagen y realidad. Barcelona, Icaria, 1994.

MUJERES en la Historia de España: enciclopedia biográfica/ dir. Cándida Martínez... [et al.]. Barcelona, Planeta, 2000.

MURUGARREN ZAMORA, Luis: 1813: San Sebastián incendiada: británicos y portugueses. Donostia-San Sebastián, Fundación Social y Cultural Kutxa, 1993.

-Hernani: (su historia e instituciones). San Sebastián, Caja de Ahorros Municipal, 1970.

NASH, Mary: Mujer, familia y trabajo en España (1875-1936). Barcelona, Anthropos, 1983.

NASH, Mary; TAVERA, Susana: Experiencias desiguales: conflictos sociales y respuestas colectivas: siglo XIX. Madrid, Síntesis, 1995.

OLIVERI KORTA, Oihane: Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el Antiguo Régimen: siglos XVI-XVIII. Donostia, Guipúzcoako Foru Aldundia, Cultura, Euskara, Gazteria eta Kirol

Departamentua=Diputación Foral de Guipúzcoa, Departamento de Cultura, Euskera, Juventud y Deportes, 2001.

ORTIZ-OSES, A.; MAYR, F.K.: El matriarcalismo vasco: reinterpretación de la cultura vasca. Bilbao, Universidad de Deusto, 1980.

PARDO BAZÁN, Emilia, Condesa de: La mujer española y otros escritos / edición de Guadalupe Gómez Ferrer. [Madrid], Cátedra, [1999].

PASEOS por Vitoria-Gasteiz: las mujeres a lo largo de los siglos. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2002 (versión reducida del libro **Las mujeres en Vitoria-Gasteiz a lo largo de los siglos: recorridos y biografías de Manzanos Arreal, Paloma y Vives Casas, Francisca.** Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2001).

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio: Mujer, mentalidad e identidad en la España moderna (siglo XVIII). [Murcia], Universidad de Murcia, 2001.

PÉREZ-FUENTES FERNÁNDEZ, P.: Vivir y morir en las minas: estrategias familiares y relaciones de género en la primera industrialización vizcaína: 1877-1913. Bilbao, Argitarapen Serbitzua Euskal Herriko Unibertsitatea=Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, 1993.

RAMOS, M^a Dolores: Mujeres e historia: reflexiones sobre las experiencias vividas en los espacios públicos y privados. Málaga, Universidad, 1993.

RÍOS IZQUIERDO, Pilar: Mujer y sociedad en el siglo XVII a través de los Avisos de Barrionuevo. Madrid, Horas y Horas, 1995.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, María José: La enseñanza de las letras en la educación de la mujer española (siglos XIII-XIX): tesis realizada bajo la

dirección de la Dra. M^a Isabel Montoya Ramírez. [Granada], Editorial Universidad de Granada, [2003], 1 disco CD-ROM.

SORIA SESÉ, M^a Lourdes: Los hombres y los bienes de la villa de Hernani entre 1585 y 1650. San Sebastián, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, 1982.

TARIFA FERNÁNDEZ, Adela: Poder y marginación en España: la mujer entre el Antiguo y el Nuevo Régimen. [Jaén], Instituto de Estudios Gienenses, [2000].

TELLECHEA IDIGORAS, J.I.: *"D. Francisco Antonio de Oquendo y la Fábrica de Anclas de Hernani"*. Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián, n. 10. San Sebastián, 1976, p. 97-207.

TESSIER, Albert : De la condition de la femme au Pays Basque dans l'ancien droit, tesis doctoral publicada en 1917.

El **TRABAJO** de las mujeres, siglo XVI : VI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer. [Nueva ed.]. Madrid, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1996.

UGALDE SOLANO, Mercedes: Mujeres y nacionalismo vasco: génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza (1906-1936). Bilbao, Universidad del País Vasco=Euskal Herriko Unibertsitatea, Servicio Editorial, 1993.

URRA OLAZABAL, Manuela: La educación de la mujer y la Compañía de María en el País Vasco, siglos XVIII y XIX. Ann Arbor, Michigan, University Microfilms Internacional, 2003.

URRUTIKOETXEA LIZARRAGA, J.: El eje San Sebastián-Hernani-Tolosa: apuntes demográficos, siglo XVIII. En **BOLETÍN** de Estudios Históricos sobre San Sebastián, nº 14. San Sebastián, 1980, p. 333-364.

VALLE, Teresa del Valle: *“Los estudios sobre la mujer en la antropología vasca”*. Cuadernos de sección, Antropología-etnografía-prehistoria-arqueología, 1. Bilbao, Eusko Ikaskuntza, p. 123-134.

VIGIL, Marilo. La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII, Madrid, Siglo XXI, 1986.